



World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020

*Las 32 entidades bajo la
lupa ciudadana*

El reporte del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fue preparado por un equipo liderado por Alejandro Ponce y Leslie Solís, bajo la dirección ejecutiva de Elizabeth Andersen.

El marco conceptual y la metodología del *Índice de Estado de Derecho en México* fue desarrollada por Camilo Gutiérrez, Alejandro Ponce y Leslie Solís, con la colaboración de Alicia Evangelides, Daniel Gamboa, Roberto Hernández, Rachel Martin, Layda Negrete y Pablo Parás, utilizando como base el marco conceptual y metodológico del *Índice de Estado de Derecho del WJP*, desarrollados por Mark David Agrast, Juan Carlos Botero y Alejandro Ponce.

La recolección de datos del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fue coordinada por Eréndira González Portillo.

El análisis de datos del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fue realizado por Eréndira González Portillo, Jorge Morales, Alejandro Ponce y Leslie Solís.

La redacción y edición del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* estuvo a cargo de Alejandro Ponce, Mario Rodríguez Viguera y Leslie Solís.

El diseño gráfico fue realizado por Priya Khosla y Courtney Babcock.

El equipo de investigación, recopilación y análisis de datos, y producción final del reporte estuvo conformado por Eréndira González Portillo, Estefanía González, Amy Gyskiewicz, Carlos Ham, Tim Kessler, Jorge Morales, Fernando Omedé, Pablo Parás, Alejandro Ponce, Mario Rodríguez Viguera, Omar Santoyo, y Leslie Solís, con la colaboración de Erin Campbell, Alexa Hopkins, Ayyub Ibrahim, Carlos López y Rafael Lozano.

El equipo de investigación recibió apoyo administrativo de Miguel Contreras, Nikki Ngbichi-Moore, Jason Murray, Samira Popal, Adriana Ríos y Richard Schorr.

Los productos audiovisuales y de comunicación fueron desarrollados por un equipo conformado por Amir Galván, Ester Arroyo, Paulina del Paso, Eréndira González Portillo, Estefanía González, Matthew Harman, Rafael Lozano, Jorge Morales, Fernando Omedé, Alejandro Ponce, Mario Rodríguez Viguera y Leslie Solís, con la colaboración de Sofía Ambrosi, Carlos Castañeda, Gabriel Charles, Maribel Flores, Gerson Hernández, Coizta Grecko, Martha Mejía, Concepción Peralta, Mayte Ramos y Gildardo Rodríguez.

La página web fue producida por New Emage.

El reporte del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* del WJP fue posible gracias a la generosidad de los patrocinadores del World Justice Project. © Copyright 2019 del World Justice Project. El WJP Rule of Law Index y el World Justice Project Rule of Law Index® son marcas registradas del World Justice Project.

Todos los derechos reservados. Las solicitudes para reproducir este documento deben enviarse a:

Alejandro Ponce
World Justice Project
1025 Vermont Avenue NW, Suite 1200
Washington, DC 20005, USA
Email: aponce@worldjusticeproject.org

ISBN (versión impresa): 978-1-951330-32-3
ISBN (versión en línea): 978-1-951330-63-7

WASHINGTON, DC

1025 Vermont Avenue NW, Suite 1200
Washington, DC 20005
T 202 407 9330 | F 202 747 5816

CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Michoacán 22
Condesa, 06100 CDMX, México

SEATTLE, WA

1424 4th Avenue, Suite 828
Seattle, WA 98101
T 206 792 7676 | F 202 747 5816

ASIA PACÍFICO

8 Robinson Road
#03-00 ASO Building, 048544, Singapur

 worldjusticeproject.org

 worldjusticeproject.mx

 facebook.com/thewjpp

 twitter.com/theWJP

 twitter.com/theWJP_mx

World Justice Project

**Índice de
Estado de Derecho
en México
2019–2020**

—

*Las 32 entidades bajo la
lupa ciudadana*

Contenido

- 3** Presentación
- 5** Introducción
- 6** Tabla resumen: puntuaciones y rankings
- 8** Resumen ejecutivo
- 11** Estado de Derecho por factor
- 15** ¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?
- 20** Fuentes de información
- 22** Cómo leer los perfiles estatales
- 24** Perfiles estatales
- 56** Metodología
- 62** Colaboradores expertos
- 86** Agradecimientos
- 87** Acerca del World Justice Project
- 88** Resultados del Índice de Estado de Derecho en México 2018 y 2019-2020
- 90** Otras publicaciones del World Justice Project



Presentación

El Índice ofrece nuevos datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho:

Límites al poder gubernamental



Ausencia de corrupción



Gobierno abierto



Derechos fundamentales



Orden y seguridad



Cumplimiento regulatorio



Justicia civil



Justicia penal



"[...] es necesario avanzar alianzas y políticas públicas que fortalezcan las instituciones del país y garanticen el cumplimiento de la ley."

El Estado de Derecho es esencial para garantizar la seguridad, la justicia, los derechos humanos, la democracia efectiva y el desarrollo sostenible. En México, sin embargo, el fortalecimiento del Estado de Derecho sigue siendo un tema pendiente. Las situaciones de violencia, corrupción, e impunidad que afectan a millones de mexicanos son testimonio de la insuficiencia de mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas que lleven a una organización efectiva de la sociedad y el gobierno.

Los recientes cambios de gobierno a nivel local, estatal y federal presentan una oportunidad única para iniciar un proceso colectivo de consolidación institucional dirigido a fortalecer el Estado de Derecho en el país. Con esto en mente, el WJP presenta el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*, la segunda edición del instrumento más completo de medición acerca de la situación que guardan las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho. El Índice ofrece nuevos datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Los puntajes de estos factores reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 ciudadanos en todo el país y de más de 2,600 especialistas, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas sobre estos temas. Detrás de cada puntaje, existe un análisis académico riguroso, respaldado por expertos en cada tema, y un esfuerzo enorme para recolectar, verificar, y validar los datos.

Los resultados de esta edición muestran retos persistentes en todas las entidades federativas en materia de corrupción y justicia, y un preocupante detrimento en las condiciones de seguridad en la mayoría de éstas. A pesar de lo anterior, existen diferencias importantes en el desempeño y avance de éstas. El Estado de Derecho avanzó en quince entidades federativas, descendió en once y permaneció sin cambios en seis. Entre las áreas cuantificadas en el reporte, los contrapesos locales fue aquella en la que más estados mejoraron.

México enfrenta grandes desafíos en materia institucional, especialmente a nivel estatal y municipal. Por consiguiente, es necesario avanzar alianzas y políticas públicas que fortalezcan las instituciones del país y garanticen el cumplimiento de la ley. Tal transformación, sin embargo, es compleja y requiere de la participación y compromiso de todos los ámbitos de gobierno, del sector privado, de las fuerzas políticas, de las organizaciones de la sociedad civil, y de los medios de comunicación. El WJP busca contribuir a tal esfuerzo mediante la generación de información especializada, veraz y oportuna. Nuestra esperanza es que los puntajes aquí publicados sirvan como referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo y catalicen acciones dirigidas al fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro país.

Dr. Alejandro Ponce
Jefe de Investigación, World Justice Project



*El Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020
captura las experiencias y percepciones de más de
25,000 personas en los 32 estados del país.*

Fuente de la foto: Laura Aquino, World Justice Project

Introducción

El Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020 captura las experiencias y percepciones de más de 25,000 ciudadanos y 2,600 expertos en los 32 estados del país

Durante más de una década, el World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha aplicado encuestas en más de 120 países para medir, desde una perspectiva ciudadana, su grado de adhesión al Estado de Derecho, generando información acerca de las experiencias y percepciones de las personas en temas como corrupción, contacto con las autoridades, seguridad, victimización, derechos fundamentales y acceso a la justicia. *El Índice de Estado de Derecho del WJP (WJP Rule of Law Index®*, en inglés) se ha convertido en una herramienta destacada para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia.

El *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020* es la segunda edición del único índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. Este Índice utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado en más de 120 países, el cual fue adaptado para reflejar la realidad nacional y mide la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país.

El *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020* presenta datos e indicadores originales, los cuales se organizan en 42 sub-factores y ocho factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal. Estos factores resumen distintas manifestaciones

del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados. Esta es la segunda edición del Índice, lo que permite registrar avances e identificar retos persistentes en temas relacionados con el Estado de Derecho, con respecto a la versión anterior de este ejercicio.

El Índice del WJP es único en su tipo, ya que utiliza información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 25,600 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,600 abogados y expertos en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias). Para obtener más detalles sobre la metodología utilizada por el WJP, consultar las secciones “Fuentes de información” (página 20) y “Metodología” (página 56).

El Índice está dirigido a una audiencia amplia que incluye tomadores de decisiones, organizaciones de la sociedad civil, académicos y comunicadores, entre otros. Nuestra intención es que esta herramienta sirva para identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad federativa, así como para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.

Recuadro 1: Características principales del Índice de Estado de Derecho en México

Existen varias características que distinguen al *Índice de Estado de Derecho en México* de otras mediciones e índices:

1. El Estado de Derecho en la práctica: El Índice se centra en resultados e impactos de políticas públicas, por ejemplo, si las personas tienen acceso a tribunales, o si la delincuencia se controla de manera efectiva. Este enfoque es diferente a otros instrumentos, que se concentran en medir insumos, como leyes, reglamentos, o la existencia de medidas institucionales en papel.

2. Marco teórico exhaustivo y multidimensional: Mientras que otros índices se enfocan en aspectos específicos del Estado de Derecho, como la ausencia de corrupción o el respeto a los derechos humanos, el *Índice de Estado de Derecho* examina todos los elementos del Estado de Derecho.

3. Perspectiva de la gente ordinaria: En el centro del *Índice de Estado de Derecho* se encuentran las experiencias y situaciones cotidianas de las personas, como el acceso a servicios públicos, o si una disputa entre vecinos se resuelve

de forma pacífica y efectiva con la intervención de un mediador independiente.

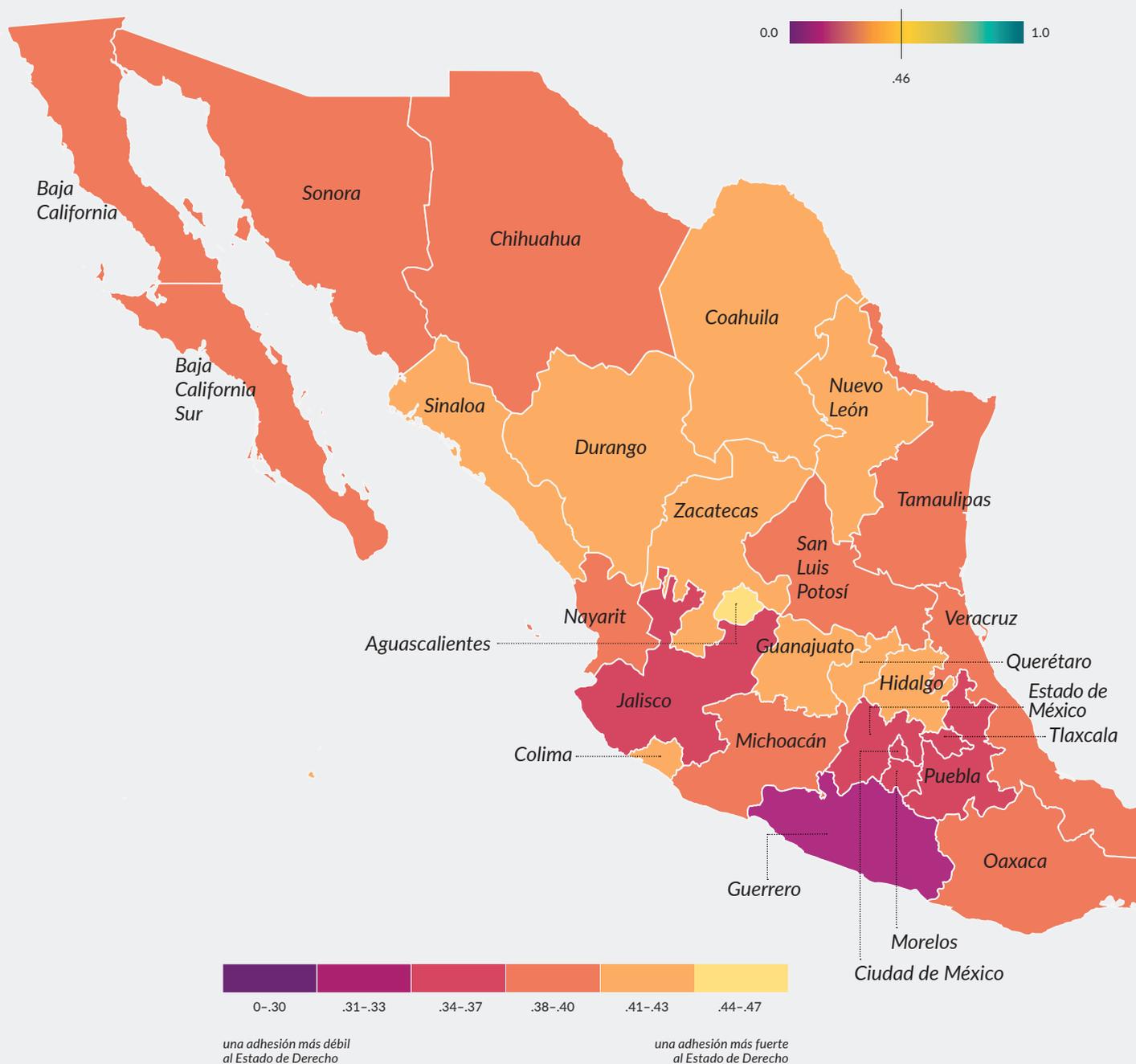
4. Datos actuales anclados en experiencias reales: El Índice se construye esencialmente a partir de datos primarios, basados en encuestas a población general y a expertos. Esto asegura que los hallazgos reflejen experiencias y condiciones reales de distintos sectores de la población, incluidos los grupos más vulnerables.

5. Adaptado a la realidad de México: Finalmente, aunque el *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el *Índice de Estado de Derecho* global, los cuestionarios y las fuentes terciarias fueron adaptadas para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno, y la disponibilidad de datos.

Tabla resumen: puntuaciones y rankings

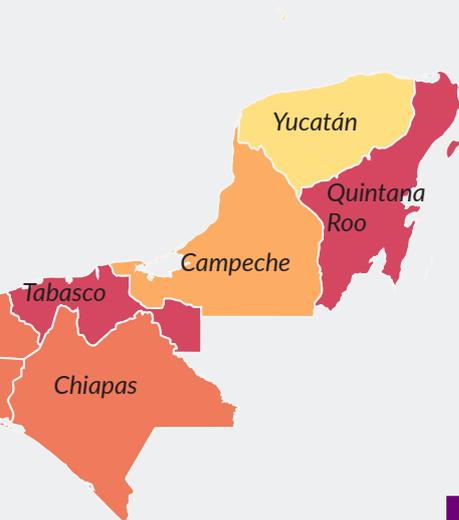
La siguiente tabla presenta las puntuaciones y rankings del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*

Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Ningún estado llega a una calificación perfecta; de hecho, la puntuación más alta es de 0.46, en Yucatán, por lo que todos los estados tienen retos persistentes en las diferentes dimensiones del Estado de Derecho. Aunque el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* se basa en la metodología que el WJP ha utilizado durante años a nivel global, los puntajes no son estrictamente comparables, porque el marco conceptual y metodológico utilizado en México se adaptó y fortaleció para reflejar el contexto nacional. En la página 61 se encuentra una sección que enumera las diferencias entre el Índice global y el de México.

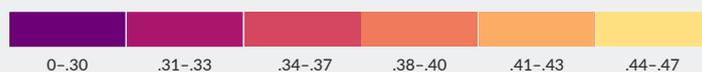




Posición	Estado	Puntaje*	Cambio 2018-2019-2020*
1	Yucatán	0.46	0.01
2	Aguascalientes	0.45	0.01
3	Zacatecas	0.43	-0.01
4	Campeche	0.43	0.00
5	Querétaro	0.43	0.00
6	Coahuila	0.43	0.00
7	Nuevo León	0.43	0.01
8	Durango	0.43	0.01
9	Guanajuato	0.42	0.01
10	Hidalgo	0.42	0.00
11	Sinaloa	0.42	0.01
12	Colima	0.41	0.02
13	Baja California	0.40	-0.03
14	Oaxaca	0.40	0.01
15	Chihuahua	0.40	0.01
16	Nayarit	0.40	0.03
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	0.39	
17	Baja California Sur	0.39	0.04
18	Michoacán	0.39	-0.01
19	Tamaulipas	0.39	0.01
20	San Luis Potosí	0.38	-0.01
21	Sonora	0.38	0.02
22	Veracruz	0.38	0.01
23	Chiapas	0.38	-0.01
24	Tabasco	0.37	-0.01
25	Tlaxcala	0.37	-0.01
26	Jalisco	0.37	0.00
27	Estado de México	0.36	0.00
28	Ciudad de México	0.36	-0.01
29	Morelos	0.36	-0.01
30	Quintana Roo	0.35	-0.01
31	Puebla	0.35	-0.01
32	Guerrero	0.33	0.04



*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.



una adhesión más débil al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

Resumen ejecutivo

El *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* es la segunda edición de la medición más completa acerca de la situación de las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho.

El Índice ofrece nuevos datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. En conjunto, los resultados evidencian retos persistentes en materia de corrupción, justicia y seguridad.

Los puntajes de estos ocho factores se desagregan en 42 sub-factores, los cuales reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 ciudadanos en todo el país y de más de 2,600 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública, entrevistados entre abril y agosto de 2019, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos sobre estos temas (fuentes terciarias).

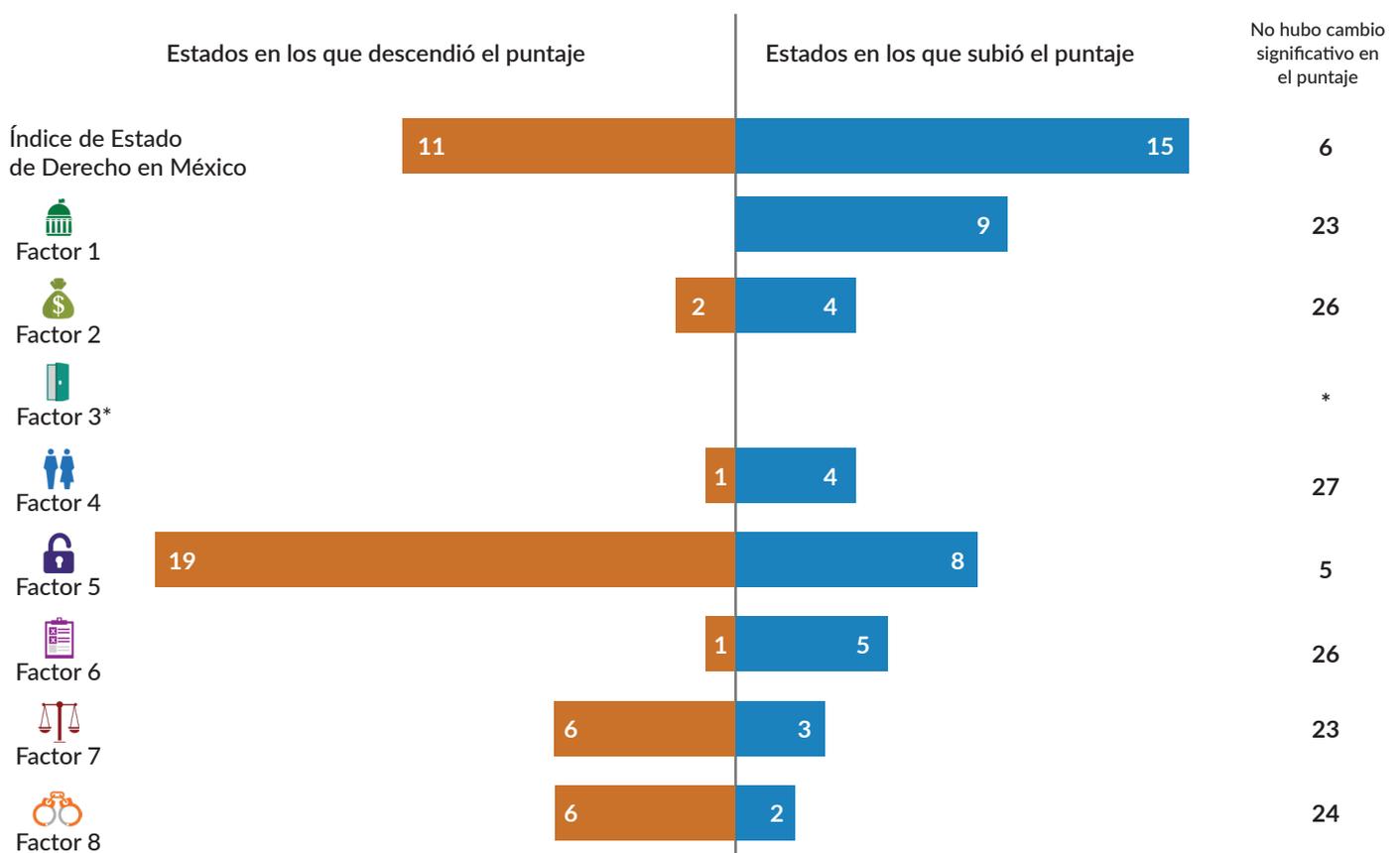
El Índice utiliza una escala de 0 a 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Al igual que en la edición anterior, ningún estado obtuvo una calificación

perfecta, lo que significa que todas las entidades del país tienen retos por delante.¹ Los estados con los puntajes más altos en el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fueron Yucatán (0.46), Aguascalientes (0.45) y Zacatecas (0.43). Estos mismos estados lideraron el ranking en la edición de 2018 del Índice. Los estados en los lugares más bajos fueron Guerrero (0.33), Puebla (0.35), y Quintana Roo (0.35). En la edición pasada, Guerrero también se ubicó al final del ranking.

Entre 2018 y 2019-2020, los puntajes del *Índice de Estado de Derecho en México* aumentaron en 15 estados (Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán), descendieron en 11 (Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas) y permanecieron sin cambios en 6 (Campeche, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco y Querétaro).

Cambios en los puntajes por factor

Cambios estadísticamente significativos en los puntajes de cada factor del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*, con respecto a 2018.

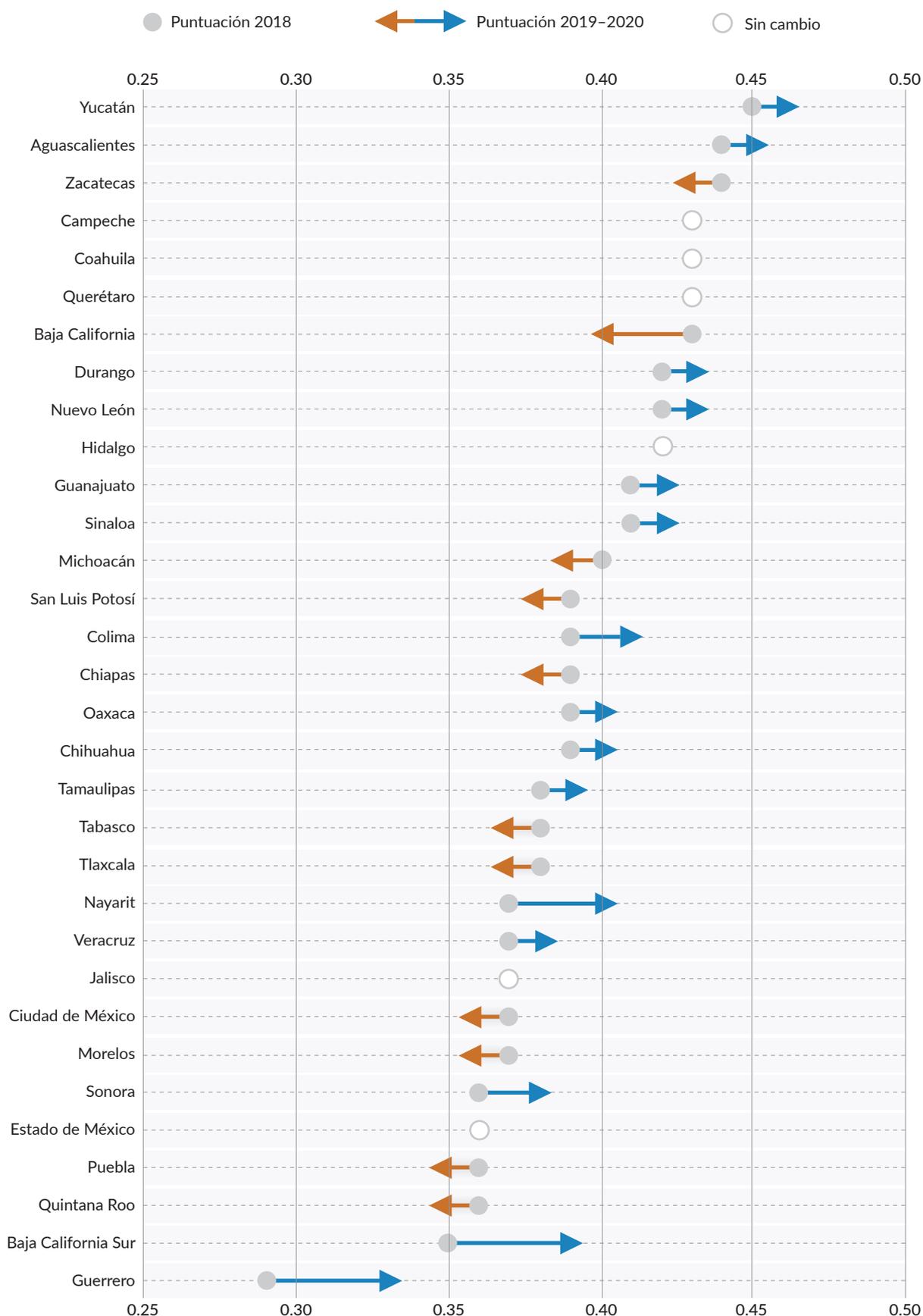


*El Factor 3 no registró cambios desde la versión 2018 del Índice. Para más detalles sobre la medición de este factor, revisar la sección de Metodología.

¹ Para facilitar la lectura de los puntajes, redondeamos las cifras a dos puntos decimales.

Avances y retrocesos del Estado de Derecho en México

Cambios en el puntaje del Índice de Estado de Derecho en México de 2018 a 2019-2020, por estado



Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Retos principales en materia de Estado de Derecho

El resultado más preocupante del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* es el retroceso en el Factor 5, Orden y seguridad, que bajó su puntaje en 19 estados del país (todos estadísticamente significativos)², como consecuencia del aumento en la tasa de homicidios (sub-factor 5.1, que bajó en 13 estados), del aumento en la prevalencia e incidencia delictivas (sub-factor 5.2, que bajó en 15 estados) y del deterioro de la percepción de seguridad de los mexicanos (sub-factor 5.3, que bajó en 18 estados).

Los datos del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* también evidencian retos persistentes en el Factor 2, que mide ausencia de corrupción –definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado. En este rubro, los puntajes más bajos se registran en el sub-factor 2.4, que mide las percepciones de corrupción en los congresos locales.

Otro aspecto que requiere especial atención es el Factor 7, Justicia civil, que mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. En la mayoría de los estados, los sub-factores que tienen los puntajes más bajos de esta dimensión son los relacionados con el acceso a la justicia y la eficiencia de los procesos al transitar el sistema de justicia civil.

La mayoría de los estados también enfrentan grandes desafíos en el Factor 8, que evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal, especialmente en el sub-factor 8.1, que mide la efectividad de las investigaciones por parte de la policía y de los ministerios públicos. Este fue el sub-factor peor evaluado de los ocho que conforman el Factor 8 en todos los estados del país. Esto se debe en gran medida a la cifra negra, que son los delitos que no se denuncian, los cuales fueron estimados por el INEGI en 93.2% en el país, según su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Fortalezas y avances del Estado de Derecho en México

A pesar de lo anterior, el Índice también muestra algunos avances. La puntuación del Factor 1, Límites al poder gubernamental, que mide si los contrapesos limitan el actuar de los gobiernos estatales, aumentó en 26 estados del país (nueve de ellos estadísticamente significativos).³

El incremento en los puntajes del Factor 1 fue ocasionado por cambios en las percepciones ciudadanas sobre la efectividad de los sistemas estatales para sancionar a funcionarios públicos que abusan de sus funciones (sub-factor 1.4, que subió en 30 entidades) y por cambios en las percepciones acerca de la libertad y transparencia en los procesos electorales (sub-factor 1.6, que subió en 24 entidades). Al igual que en la edición de 2018, el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* confirma que los contrapesos más efectivos de los ejecutivos estatales son la sociedad civil y la prensa (sub-factor 1.5).

2 Yucatán, Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas, Puebla, Quintana Roo, Jalisco, Tabasco, Sonora, Guanajuato, Ciudad de México, Baja California y Morelos.

3 Nuevo León, Aguascalientes, Hidalgo, Querétaro, Zacatecas, Durango, Colima*, Yucatán*, Jalisco, Morelos, Chihuahua, Tabasco*, San Luis Potosí, Sinaloa, Nayarit, Sonora*, Guanajuato*, Tlaxcala*, Michoacán, Ciudad de México, Puebla, Tamaulipas, Estado de México*, Coahuila, Veracruz, Baja California Sur* y Guerrero*. Los estados con asterisco tuvieron un cambio estadísticamente significativo.

Estado de Derecho por factor

Posiciones y puntajes del Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020

Factor 1

Límites al poder gubernamental



Posición	Estado	Puntaje*
1	Nuevo León	0.50
2	Baja California	0.48
3	Colima	0.47
4	Yucatán	0.47
5	Zacatecas	0.46
6	Aguascalientes	0.46
7	Campeche	0.46
8	Hidalgo	0.45
9	Querétaro	0.45
10	Tlaxcala	0.45
11	Tabasco	0.45
12	Guanajuato	0.44
13	Sinaloa	0.44
14	Chihuahua	0.44
15	Oaxaca	0.44
16	Baja California Sur	0.44
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.43</i>
17	San Luis Potosí	0.43
18	Sonora	0.43
19	Jalisco	0.43
20	Durango	0.43
21	Morelos	0.43
22	Nayarit	0.42
23	Michoacán	0.41
24	Ciudad de México	0.41
25	Estado de México	0.41
26	Tamaulipas	0.40
27	Coahuila	0.40
28	Chiapas	0.39
29	Guerrero	0.39
30	Puebla	0.39
31	Quintana Roo	0.37
32	Veracruz	0.36



una adhesión más débil al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

Factor 2

Ausencia de corrupción



Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.45
2	Zacatecas	0.44
3	Guanajuato	0.43
4	Aguascalientes	0.41
5	Colima	0.41
6	Nuevo León	0.40
7	Yucatán	0.40
8	Hidalgo	0.40
9	Campeche	0.39
10	Sinaloa	0.39
11	Baja California	0.38
12	Nayarit	0.38
13	Tamaulipas	0.38
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.36</i>
14	Oaxaca	0.36
15	Chihuahua	0.36
16	Tabasco	0.36
17	Baja California Sur	0.36
18	Coahuila	0.35
19	Veracruz	0.35
20	Sonora	0.34
21	San Luis Potosí	0.34
22	Michoacán	0.34
23	Morelos	0.33
24	Tlaxcala	0.32
25	Puebla	0.32
26	Durango	0.31
27	Quintana Roo	0.31
28	Jalisco	0.31
29	Estado de México	0.30
30	Guerrero	0.30
31	Chiapas	0.30
32	Ciudad de México	0.28



una adhesión más débil al Estado de Derecho

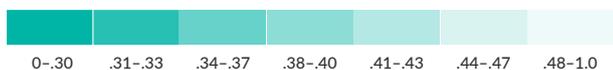
una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 3
Gobierno abierto



Posición	Estado	Puntaje*
1	Ciudad de México	0.51
2	Guanajuato	0.48
3	Jalisco	0.45
4	Estado de México	0.44
5	Zacatecas	0.43
6	Aguascalientes	0.43
7	Sinaloa	0.42
8	Sonora	0.42
9	Coahuila	0.41
10	Michoacán	0.41
11	Baja California	0.41
12	Veracruz	0.41
13	Tabasco	0.40
14	Quintana Roo	0.40
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.38</i>
15	Durango	0.38
16	Nuevo León	0.38
17	Morelos	0.38
18	Chihuahua	0.38
19	Yucatán	0.38
20	Guerrero	0.37
21	Campeche	0.37
22	Hidalgo	0.36
23	San Luis Potosí	0.36
24	Colima	0.35
25	Chiapas	0.35
26	Baja California Sur	0.35
27	Puebla	0.34
28	Tamaulipas	0.34
29	Oaxaca	0.33
30	Nayarit	0.33
31	Tlaxcala	0.29
32	Querétaro	0.27



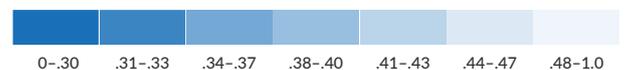
una adhesión más débil
al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte
al Estado de Derecho

Factor 4
Derechos fundamentales



Posición	Estado	Puntaje*
1	Yucatán	0.54
2	Nuevo León	0.54
3	Baja California	0.54
4	Aguascalientes	0.53
5	Querétaro	0.53
6	Morelos	0.53
7	Colima	0.52
8	Guanajuato	0.52
9	Nayarit	0.51
10	Hidalgo	0.51
11	San Luis Potosí	0.51
12	Chihuahua	0.51
13	Zacatecas	0.51
14	Tabasco	0.51
15	Baja California Sur	0.51
16	Durango	0.51
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.50</i>
17	Sonora	0.50
18	Tlaxcala	0.50
19	Coahuila	0.50
20	Campeche	0.49
21	Sinaloa	0.49
22	Ciudad de México	0.49
23	Oaxaca	0.49
24	Estado de México	0.49
25	Jalisco	0.48
26	Tamaulipas	0.48
27	Michoacán	0.47
28	Quintana Roo	0.46
29	Chiapas	0.46
30	Puebla	0.44
31	Veracruz	0.44
32	Guerrero	0.44



una adhesión más débil
al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte
al Estado de Derecho

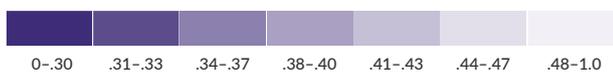
*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 5

Orden y seguridad



Posición	Estado	Puntaje*
1	Yucatán	0.73
2	Durango	0.60
3	Coahuila	0.60
4	Chiapas	0.56
5	Campeche	0.53
6	Hidalgo	0.52
7	Aguascalientes	0.49
8	Veracruz	0.48
9	Oaxaca	0.45
10	Nayarit	0.45
11	Tamaulipas	0.41
12	Querétaro	0.41
13	Michoacán	0.41
14	Nuevo León	0.39
15	Baja California Sur	0.39
16	Sinaloa	0.39
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.37</i>
17	Tlaxcala	0.36
18	Zacatecas	0.34
19	San Luis Potosí	0.34
20	Chihuahua	0.30
21	Colima	0.29
22	Jalisco	0.27
23	Sonora	0.27
24	Quintana Roo	0.26
25	Puebla	0.25
26	Tabasco	0.24
27	Guerrero	0.23
28	Ciudad de México	0.22
29	Guanajuato	0.21
30	Estado de México	0.21
31	Baja California	0.19
32	Morelos	0.19



una adhesión más débil
al Estado de Derecho

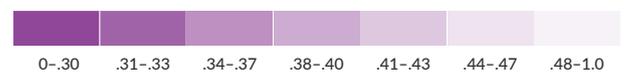
una adhesión más fuerte
al Estado de Derecho

Factor 6

Cumplimiento regulatorio



Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.45
2	Guanajuato	0.43
3	Baja California	0.43
4	Campeche	0.43
5	Aguascalientes	0.41
6	Zacatecas	0.41
7	Colima	0.41
8	Nuevo León	0.40
9	Puebla	0.40
10	Yucatán	0.39
11	Chihuahua	0.39
12	Coahuila	0.38
13	Sinaloa	0.38
14	Oaxaca	0.38
15	Veracruz	0.38
16	Baja California Sur	0.38
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.37</i>
17	Tamaulipas	0.37
18	Durango	0.37
19	Estado de México	0.37
20	Tlaxcala	0.36
21	Hidalgo	0.35
22	San Luis Potosí	0.34
23	Guerrero	0.34
24	Quintana Roo	0.34
25	Jalisco	0.34
26	Michoacán	0.34
27	Nayarit	0.33
28	Morelos	0.33
29	Sonora	0.32
30	Ciudad de México	0.32
31	Chiapas	0.32
32	Tabasco	0.31



una adhesión más débil
al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte
al Estado de Derecho

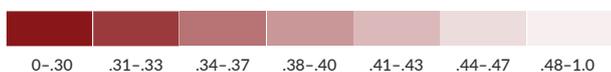
*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 7

Justicia civil



Posición	Estado	Puntaje*
1	Guanajuato	0.44
2	Nuevo León	0.42
3	Durango	0.42
4	Aguascalientes	0.41
5	Campeche	0.41
6	Baja California	0.41
7	Sinaloa	0.40
8	Chihuahua	0.40
9	Zacatecas	0.40
10	Colima	0.39
11	Yucatán	0.38
12	Querétaro	0.38
13	Coahuila	0.37
14	Sonora	0.37
15	Estado de México	0.37
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.36</i>
16	Hidalgo	0.36
17	San Luis Potosí	0.36
18	Morelos	0.35
19	Ciudad de México	0.34
20	Oaxaca	0.34
21	Tabasco	0.34
22	Quintana Roo	0.34
23	Nayarit	0.33
24	Puebla	0.33
25	Tamaulipas	0.33
26	Michoacán	0.33
27	Baja California Sur	0.33
28	Tlaxcala	0.33
29	Veracruz	0.33
30	Jalisco	0.32
31	Chiapas	0.32
32	Guerrero	0.29



una adhesión más débil al Estado de Derecho

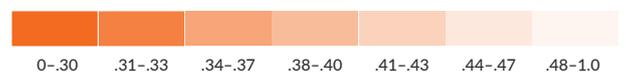
una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

Factor 8

Justicia penal



Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.47
2	Zacatecas	0.46
3	Sinaloa	0.45
4	Guanajuato	0.44
5	Aguascalientes	0.44
6	Oaxaca	0.41
7	Coahuila	0.41
8	Hidalgo	0.41
9	Nayarit	0.41
10	Colima	0.40
11	Tabasco	0.39
12	Durango	0.39
13	Yucatán	0.39
14	Chihuahua	0.39
15	Nuevo León	0.39
*	<i>Promedio de los 32 estados</i>	<i>0.38</i>
16	Michoacán	0.38
17	Sonora	0.38
18	San Luis Potosí	0.38
19	Tamaulipas	0.37
20	Baja California Sur	0.37
21	Baja California	0.37
22	Campeche	0.35
23	Tlaxcala	0.35
24	Morelos	0.34
25	Quintana Roo	0.34
26	Chiapas	0.33
27	Jalisco	0.33
28	Estado de México	0.33
29	Veracruz	0.30
30	Puebla	0.29
31	Ciudad de México	0.29
32	Guerrero	0.29



una adhesión más débil al Estado de Derecho

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?

¿Qué es el Estado de Derecho?

El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa y eficiente. El Estado de Derecho es un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanos mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. El Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible, la democracia efectiva y la paz.

El Estado de Derecho es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible. Así lo ha reconocido la comunidad internacional al incluirlo en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015. El Objetivo 16 busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y la meta 16.3 específicamente invita a los estados a “promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.^{4*}

¿Cómo se manifiesta el Estado de Derecho? Marco conceptual del Índice de Estado de Derecho en México

El Estado de Derecho es un concepto difícil de definir y medir. El *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* aborda esta complejidad mediante la construcción de una serie de indicadores que capturan múltiples manifestaciones del Estado de Derecho, definido por los cuatro principios universales del Recuadro 2, en la vida cotidiana de las personas.

El *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza un marco conceptual y metodológico semejante al que ha utilizado el WJP alrededor del mundo, adaptando conceptos, cuestionarios y fuentes terciarias a fin de ofrecer una síntesis integral de la situación del Estado de Derecho en cada una de las entidades federativas y, al mismo tiempo, responder a la realidad nacional, los datos disponibles, la arquitectura institucional y las competencias de los distintos niveles de gobierno.^{5*} El *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* está compuesto por ocho factores y 42 sub-factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal.^{6*} El marco conceptual que conecta a estos indicadores se basa en dos principios centrales acerca de la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Primero, que la ley impone límites al Estado y sus agentes, así como a individuos y entidades privadas, lo cual se ve reflejado en los factores 1, 2, 3 y 4. Segundo, que el Estado limita las acciones de los miembros de la sociedad con el fin de salvaguardar el interés público, proteger a las personas de la violencia, y garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a mecanismos para resolver sus controversias y para resarcir daños, esto se refleja en los factores 5, 6, 7 y 8.

Recuadro 2: Los cuatro principios universales del Estado de Derecho

Para el WJP, el Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que aplican los siguientes cuatro principios:

- 1. Rendición de cuentas:** el gobierno y los actores privados rinden cuentas ante la ley.
- 2. Leyes justas:** las leyes son claras, públicas, estables, y justas. Además, se aplican de forma equitativa, y protegen los derechos fundamentales de toda la población.
- 3. Proceso justo:** los procesos para promulgar, administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos, y eficientes.
- 4. Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas:** la justicia se aplica de forma oportuna por representantes competentes, éticos, independientes, y neutrales, que son accesibles, cuentan con recursos suficientes, y reflejan la composición de las comunidades en las que trabajan.

*Ver página 21 para consultar las notas.

Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020^{7*}

Factor 1

Límites al poder gubernamental: El Factor 1 mide si en la práctica, los pesos y contrapesos institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los responsabilizan de sus actos. Este factor también considera el papel que juegan los contrapesos no gubernamentales, tales como la prensa, las organizaciones civiles y los partidos políticos. Específicamente, el factor está compuesto por los siguientes seis sub-factores:

1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la capacidad del poder legislativo local para ejercer contrapesos efectivos y supervisar la actuación del gobierno estatal en la práctica. También mide si los legisladores de los partidos políticos de oposición pueden expresar sus opiniones en contra de las políticas del gobierno sin temor a represalias.

1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la independencia y la capacidad de los organismos de fiscalización y auditoría superiores, comisiones de derechos humanos y demás organismos autónomos, para funcionar como contrapesos eficaces, capaces de fiscalizar la gestión del gobierno estatal y aplicar sanciones en la práctica.

1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide si los periodistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de partidos políticos, activistas e individuos pueden reportar y comentar libremente acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. También mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente cuando están en desacuerdo con las acciones del gobierno o presentar peticiones al gobierno.

1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la independencia de los jueces, la capacidad del poder judicial para ejercer contrapesos efectivos sobre el gobierno estatal en la práctica y si las autoridades acatan las decisiones de los tribunales.

1.4 Los funcionarios del gobierno estatal son sancionados cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad

Mide si los funcionarios que abusan de sus funciones o que no cumplen con la normatividad son sancionados en la práctica. El sub-factor considera a funcionarios del poder ejecutivo, legislativo, y judicial, y la policía.

1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes

Mide la integridad del proceso electoral, incluyendo el acceso al voto, la ausencia de intimidación y el escrutinio público de los resultados electorales.

Factor 2

Ausencia de corrupción: Este factor mide la ausencia de corrupción, definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado, en los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial locales, y en el sistema de seguridad y procuración de justicia. Esta dimensión considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas, y la apropiación indebida de recursos públicos, y se divide en cuatro sub-factores.

2.1 Los funcionarios del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción

Mide la integridad de los funcionarios del poder ejecutivo estatal, mediante la ausencia de sobornos, pagos informales, e influencias indebidas en la provisión de servicios públicos y en la ejecución de regulaciones. También mide la transparencia en las licitaciones, y si los funcionarios del gobierno se abstienen de malversar fondos públicos.

2.2 Los funcionarios del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los jueces y los funcionarios del poder judicial se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para cumplir con sus deberes o acelerar procesos, y si el poder judicial está libre de influencias indebidas por parte del gobierno, de intereses privados o de organizaciones delictivas para favorecer a alguna de las partes.

*Ver página 21 para consultar las notas.

2.3 Los funcionarios de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los funcionarios del sistema de seguridad y procuración de justicia se abstienen de solicitar y aceptar sobornos, y si están libres de influencias indebidas por parte de intereses privados o de organizaciones delictivas. También mide la ausencia de corrupción en el Ejército y la Marina.

2.4 Los funcionarios del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si los funcionarios del poder legislativo se abstienen de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos, iniciativas legislativas o el sentido de su voto en otras decisiones.

Factor 3



Gobierno abierto: El Factor 3 mide gobierno abierto, definido como aquel gobierno que comparte información, empodera a las personas para que exijan rendición de cuentas y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es decir, mide si los ciudadanos pueden conocer el accionar del gobierno y si pueden incidir en sus decisiones. El factor utiliza la Métrica de Gobierno Abierto 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la cual tiene un marco conceptual y metodológico robusto, además de una metodología transparente y pública. La Métrica de Gobierno Abierto incorpora dos aspectos fundamentales de gobierno abierto: la participación ciudadana (3.1) y la transparencia (3.2).^{8*}

3.1 Los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones

Mide si los ciudadanos pueden participar de forma efectiva en la formulación de políticas públicas.

3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente

Mide el acceso de los ciudadanos a la información pública y a los datos abiertos, incluyendo la disponibilidad de información (transparencia proactiva) y la respuesta a solicitudes de información (transparencia reactiva). También mide qué tan factible es que los ciudadanos obtengan información pública de forma oportuna y completa.

Factor 4



Derechos fundamentales: El Factor 4 mide la protección efectiva de los derechos humanos, reconociendo que un sistema de gobernanza en el que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional no puede ser un Estado de Derecho. Este factor se centra en los derechos civiles e individuales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales están más estrechamente relacionados con temas del Estado de Derecho (derechos de primera generación) y deja de lado los derechos de segunda y tercera generación (derechos económicos y sociales y derechos de solidaridad), los cuales han sido capturados, directa o indirectamente, por otras métricas. En México, actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación

Mide si, en la práctica, las personas no sufren de discriminación, entendida como aquella distinción, exclusión, restricción o preferencia, motivada por género, condiciones socioeconómicas, color de piel, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o nivel educativo, en su accionar cotidiano o al interactuar con servidores públicos.

4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente

Mide la ausencia de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y que los disidentes políticos y activistas no sean sometidos a detenciones injustificadas, amenazas, maltratos o violencia.^{9*}

4.3 El debido proceso legal de los acusados se garantiza efectivamente

Mide el respeto a las reglas de investigación y conducción del debido proceso penal. Incluye el respeto a los derechos de las personas acusadas de cometer un delito, como la presunción de inocencia, el derecho a no ser arrestado arbitrariamente y a no ser detenido en prisión preventiva de forma injustificada, el derecho a no ser torturado, el derecho a tener un juicio justo y público ante un tribunal independiente, competente e imparcial, y el derecho a una defensa adecuada y de calidad. Mide también el respeto al principio de igualdad en el proceso penal.

4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente

Mide si los periodistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de partidos políticos, activistas e individuos pueden reportar y comentar libremente acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. El sub-factor también mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente cuando están en desacuerdo con las acciones del gobierno, así como presentarle peticiones.

*Ver página 21 para consultar las notas.

- 4.5 **El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente**
Mide si las personas pueden profesar libremente la religión que deseen, sin temor a represalias.
- 4.7 **El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente**
Mide la habilidad de las personas para participar en marchas pacíficas, presentar peticiones al gobierno o afiliarse a las organizaciones políticas que deseen sin temor a represalias.

- 4.6 **El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente**
Mide si la policía u otros funcionarios gubernamentales espían o interceptan comunicaciones de activistas y opositores políticos o conducen inspecciones sin contar con una autorización judicial.
- 4.8 **Los derechos laborales se garantizan efectivamente**
Mide si los derechos laborales fundamentales se garantizan efectivamente, incluyendo el derecho a la seguridad social, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a la libertad de asociación, al derecho a la negociación colectiva, a la ausencia de discriminación laboral y a la ausencia de trabajo forzado y del trabajo infantil.

Factor 5

Orden y seguridad: El Factor 5 mide si el Estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La seguridad es uno de los aspectos definitorios de cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho y es una función fundamental del Estado. También es una condición necesaria para el goce de los demás derechos y libertades que el Estado de Derecho busca proteger. Esta dimensión no incluye delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero, robo de combustible y trata de personas, entre otros, ya que no son susceptibles de medirse mediante encuestas y no existen datos duros consistentes, homogéneos y de calidad en el país. El fenómeno de violencia ocasionada por la delincuencia organizada se captura indirectamente mediante las cifras de homicidios y las percepciones de inseguridad.

- 5.1 **Ausencia de homicidios**
Mide la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes como una aproximación de paz al reconocer que la responsabilidad primordial del Estado es proteger la vida de las personas. *(esta tasa se re-escala entre 0 y 1)*
- 5.2 **Ausencia de crimen**
Mide la ausencia de delitos que afectan de manera directa a las personas y a los hogares. Incorpora mediciones de incidencia y prevalencia de delitos.
- 5.3 **Las personas se sienten seguras**
Mide la percepción de seguridad de las personas en su estado, y en espacios como su casa, trabajo, calle, escuela, mercado, parque, centro comercial, banco, cajero automático, transporte público, automóvil, y carretera. También mide la percepción de seguridad de las empresas en su estado.

Factor 6

Cumplimiento regulatorio: El Factor 6 mide si la normativa y las regulaciones se aplican de manera efectiva. El Factor 6 no evalúa el tipo de actividades que los gobiernos estatales deciden regular o si la regulación de determinada actividad es apropiada; simplemente, examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas como salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividad comercial.

- 6.1 **La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva**
Mide si, en la práctica, las empresas cumplen con la normatividad laboral, ambiental, comercial y de salud pública, y si las autoridades las investigan y sancionan cuando incumplen con dicha normatividad.
- 6.2 **Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales**
Mide la ausencia de corrupción e influencias indebidas en la aplicación de normas y regulaciones, en la tramitación o al realizar pagos o trámites.
- 6.3 **Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos**
Mide si los procedimientos administrativos se llevan a cabo de forma efectiva, eficiente y sin retrasos injustificados.
- 6.4 **El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos**
Mide si se respeta el debido proceso legal en los procedimientos administrativos.
- 6.5 **El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada**
Mide si el gobierno respeta los derechos de propiedad de personas y empresas, y si no expropia sin seguir un proceso lícito y otorgar una remuneración adecuada y sin demoras. Este sub-factor considera la expropiación directa e indirecta, y mide también el respeto a la propiedad intelectual.

Factor 7

Justicia civil: El Factor 7 mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. Para garantizar el acceso a la justicia civil es necesario que las personas conozcan y confíen en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), que exista disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2) y que no haya barreras por costos ni por procesos burocráticos (7.3). También, es fundamental que el sistema sea imparcial, independiente y libre de corrupción e influencias indebidas (7.4), además que los procedimientos se lleven a cabo con respeto al debido proceso (7.5), de manera oportuna y sin demoras irrazonables (7.6) y que las resoluciones judiciales se apliquen de forma efectiva (7.7). Finalmente, el factor mide la accesibilidad, la imparcialidad y la eficiencia de los sistemas de mediación y arbitraje que permiten a las partes resolver sus controversias (7.8).

7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil

Mide si las personas conocen sus derechos, saben qué hacer o a dónde acudir cuando enfrentan un problema legal de carácter civil y si confían en los mecanismos formales para resolver sus controversias. Incluye también una medida sobre las dificultades que las personas enfrentan por falta de información.

7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos

Mide si las personas pueden acceder al sistema de justicia civil sin enfrentar altos costos o problemas ocasionados por la complejidad de los requisitos y procedimientos.

7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad

Mide si el sistema de justicia civil respeta el debido proceso y garantiza procesos y resoluciones de calidad. También incluye variables sobre la adecuada formación y profesionalización de mediadores y jueces.

7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente

Mide si el sistema de justicia civil es efectivo en resolver controversias, y si las decisiones judiciales se ejecutan de forma adecuada y sin retrasos.

7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas

Mide si las personas cuentan con acceso a asesoría legal adecuada, asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales en materia civil o laboral, incluyendo asistencia legal gratuita si carecen de medios para pagarla.

7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción

Mide si el sistema de justicia civil está libre de discriminación, corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso sobornos para acelerar los procesos o favorecer a alguna de las partes, y acerca del uso de influencias en los procesos de designación y ascenso del personal de los juzgados y tribunales. También cuantifica si los jueces resuelven los casos de manera independiente y objetiva.

7.6 El sistema de justicia civil es expedito

Mide si el sistema de justicia civil no tiene retrasos injustificados durante el proceso de tramitación y resolución de controversias.

7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos

Mide si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, eficientes, ejecutables y expeditos, así como libres de corrupción.

Factor 8

Justicia penal

El Factor 8 evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal. Un sistema de justicia penal efectivo es un aspecto esencial del Estado de Derecho, pues constituye el mecanismo formal para reparar agravios. Un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas. De aquí, que una evaluación integral de la justicia penal debe contemplar el accionar de todos los participantes del sistema, incluyendo la policía, los defensores, los asesores jurídicos de las víctimas, los fiscales, los jueces y las autoridades encargadas del sistema penitenciario.

8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz

Mide si el sistema de procuración de justicia es efectivo para resolver delitos, respetando el debido proceso. Incluye variables estructurales como recursos, equipo y tecnología, suficiencia de personal, formación y capacitación de los agentes encargados de la investigación de delitos y suficiencia en sistemas de información delictiva, así como indicadores de resultados sobre la efectividad de las investigaciones.

8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces

Mide si los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces, es decir, si son capaces de resolver los casos de manera eficiente y sin retrasos injustificados.

8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente

Mide si el sistema de justicia penal, en su conjunto, respeta los derechos de las víctimas. Incluye la atención médica y psicológica, asesoría jurídica, reparación del daño, y protección, así como la efectividad de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción

Mide si los sistemas de procuración e impartición de justicia penal son imparciales, independientes y si están libres de corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso de sobornos o de influencias indebidas de poderes políticos, económicos o del crimen organizado para operar o para favorecer a alguna de las partes durante el proceso penal. También incluye medidas acerca del uso de sobornos o influencias durante los procesos de reclutamiento y ascenso del personal.

8.4 El debido proceso legal de los acusados se garantiza efectivamente

Mide el respeto a las reglas de investigación y conducción del debido proceso penal. Incluye el respeto a los derechos de las personas acusadas de cometer un delito, como la presunción de inocencia, el derecho a no ser arrestado arbitrariamente y a no ser detenido en prisión preventiva de forma injustificada, el derecho a no ser torturado, el derecho a tener un juicio justo y público ante un tribunal independiente, competente e imparcial, y el derecho a una defensa adecuada y de calidad. Mide también el respeto al principio de igualdad en el proceso penal.

8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad

Mide si el sistema penitenciario garantiza condiciones de seguridad y gobernabilidad, así como el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad. También mide ausencia de corrupción y la efectividad del sistema penitenciario en prevenir la reincidencia.

Fuentes de información

Los indicadores presentados en el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* miden el grado de adhesión al Estado de Derecho mediante 42 indicadores de resultado que reflejan las experiencias cotidianas y percepciones de las personas que viven en los 32 estados del país.

El Índice utiliza tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas especializadas a expertos y abogados que ejercen en cada uno de los 32 estados del país y iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones (o fuentes terciarias). El uso de estas tres fuentes de información permite medir el Estado de Derecho desde distintas perspectivas complementarias, emplear una gran cantidad de preguntas y utilizar las mejores fuentes para medir los distintos conceptos, lo cual reduce el sesgo que podría surgir si solamente se utilizara un método de recolección de información.

El *Índice de Estado de Derecho en México* es el resultado de un largo proceso de desarrollo, validación y consulta. Los cuestionarios diseñados por el WJP son resultado de una consulta exhaustiva con académicos y expertos, así como de un ejercicio de socialización en distintos foros y reuniones. Los datos terciarios fueron seleccionados por el equipo de WJP después de revisar más de 30 bases de datos y encuestas. Los indicadores fueron construidos siguiendo estrictos criterios metodológicos, socializados con especialistas para garantizar su consistencia conceptual, validados utilizando otras métricas e índices, y sometidos a un análisis de sensibilidad para garantizar su confiabilidad. El objetivo de este Índice es generar información confiable, comparable en el tiempo y útil para el diseño de políticas públicas en México.

1. Encuesta a Población General: La encuesta a población general del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* se aplicó a una muestra representativa de 800 adultos en cada estado del país, para un total de 25,600 encuestados. El cuestionario fue diseñado por el WJP e incluye preguntas de percepción y de experiencia en temas tales como derechos fundamentales, participación cívica, conocimiento de la ley, discriminación, contacto con la policía y fuerzas armadas, corrupción, seguridad, desempeño institucional, justicia ordinaria, y elecciones. La encuesta fue aplicada, de forma coordinada, por cuatro compañías líderes de opinión pública en México entre mayo y julio de 2019. Las entrevistas fueron realizadas cara a cara utilizando tabletas y teléfonos inteligentes. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo y técnicas de supervisión remota en tiempo real por parte de una quinta compañía encuestadora supervisora.

2. Cuestionarios a Expertos: El WJP diseñó cuatro tipos de cuestionarios, los cuales fueron dirigidos a abogados especializados en: i) derecho civil, administrativo o mercantil; ii) derecho penal; iii) derecho laboral; así como a personal especializado en iv) salud pública. Estos cuestionarios incluyen preguntas de percepción acerca del desempeño de las autoridades estatales, con un énfasis especial en el

desempeño de las autoridades de justicia en la materia de especialización de cada encuestado. El WJP recolectó más de 16,000 registros de abogados y especialistas en los temas mencionados en todo el país, a quienes se envió una invitación para responder las encuestas. Finalmente, el WJP aplicó las cuatro encuestas en línea entre abril y agosto de 2019 y obtuvo 2,673 entrevistas completas.

3. Fuentes Terciarias: El WJP recopiló datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho para complementar las otras fuentes de información. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal y v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta.

En total, se incluyeron 12 fuentes terciarias en su versión más reciente en el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*: registros administrativos de defunciones por

homicidio, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del INEGI, la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI, el registro de periodistas asesinados (Artículo 19), la Métrica de Gobierno Abierto del INAI/CIDE, la base del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los cuadernos estadísticos penitenciarios de la Secretaría de Gobernación (Segob).

Recuadro 3: Ciudadanos escuchando a ciudadanos: experiencias durante el trabajo de campo

El WJP contrató a compañías encuestadoras líderes en México para aplicar la encuesta a población general a 25,600 personas en todo el país. Este fue un ejercicio de ciudadanos escuchando a otros ciudadanos, en el cual se utilizaron servicios de traductores o intérpretes cuando fue necesario. Los encuestadores buscaron generar empatía y ganar la confianza de las personas para preguntar acerca de temas potencialmente sensibles y se expusieron a situaciones de inseguridad y violencia, como amenazas y asaltos, pero lograron captar la percepción y experiencia de la población general en México respecto de temas del Estado de Derecho.

Las compañías encuestadoras que trabajaron con el WJP para el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fueron:

1. **Data Opinión Pública y Mercados:** Coordinación y monitoreo del trabajo de campo.

2. **Buendía & Laredo:** Trabajo de campo en la Ciudad de México, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

3. **Parametría:** Trabajo de campo en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

4. **Pulso Mercadológico:** Trabajo de campo en Campeche, Chiapas, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tabasco.

5. **Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión (SIMO):** Trabajo de campo en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

4 ONU, A/RES/70/1, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 21 de octubre de 2015, p. 2. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

5 Consultar la sección de Metodología para conocer a detalle las diferencias entre el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* y el Índice global.

6 Cada uno de los 42 sub-factores se plantea como un enunciado que refleja manifestaciones concretas del Estado de Derecho, los cuales cumplen con ciertas características, como ser claros para permitir una interpretación adecuada de la medición de cada tema, medir el progreso hacia un objetivo específico del Estado de Derecho, proporcionar una medición equilibrada de cada tema, y ser sensibles a cambios entre estados y a lo largo del tiempo [Vera Institute of Justice (2003), *Measuring Progress toward Safety and Justice: A Global Guide to the Design of Performance Indicators across the Justice Sector*].

7 Para más información sobre cada factor y sub-factor en el Índice global de Estado de Derecho, consultar la página worldjusticeproject.org.

8 Para esta edición del Índice, se decidió utilizar la versión 2017 de la Métrica de Gobierno Abierto, debido a los ajustes que realizaron a su metodología en la versión de 2019. Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles.

9 Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles sobre la medición del sub-factor 4.2.

Guía para leer los perfiles estatales

Los perfiles estatales presentan puntajes para cada uno de los factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 significa el mayor respeto por el Estado de Derecho. Cada perfil incluye cuatro secciones, como se explica a continuación.



Sección 1: Incluye el puntaje general del *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020* a nivel estatal, la posición en el ranking para ese estado, y un mapa indicando la localización del estado. También, se incluye el cambio de puntaje y posición de la entidad con respecto al Índice de 2018, además de flechas que indican la dirección del cambio. El puntaje y cambio de puntaje se redondea con dos decimales. La posición se determina con base en el puntaje general sin redondear.



Sección 2: Incluye los puntajes del estado para cada uno de los ocho factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020*, y permite comparar su posición con respecto a los demás estados. También, cuando los cambios en el puntaje del factor fueron estadísticamente significativos, se incluyen flechas que ilustran la dirección del cambio en comparación con el puntaje de 2018.

Sección 3: Presenta los puntajes para cada uno de los ocho factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020*. El centro de la gráfica representa la peor calificación (0) y su contorno exterior representa la mejor calificación (1). La zona coloreada representa los puntajes del estado, mientras que la línea punteada negra muestra el promedio nacional.

Sección 4: Muestra los puntajes desagregados, a nivel estatal, para cada uno de los 42 sub-factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020*. El promedio de los 32 estados se presenta con una línea negra. El sub-factor 4.2 no se incluye en la medición porque actualmente no existe un registro sistematizado para medir este concepto en el país. Consultar la metodología para conocer más detalles.



Aguascalientes

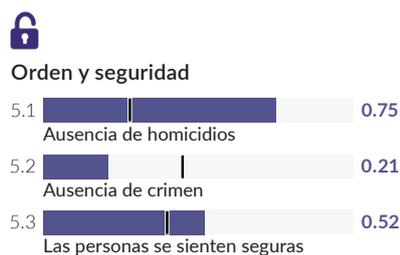
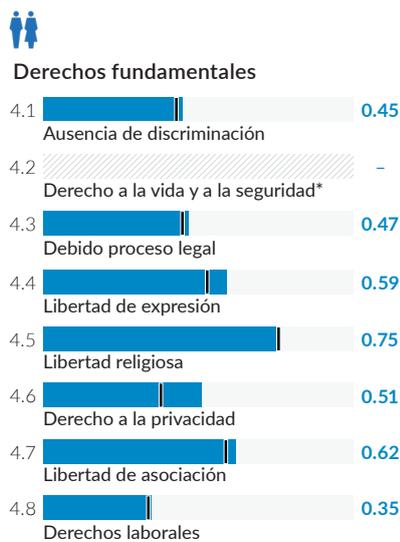
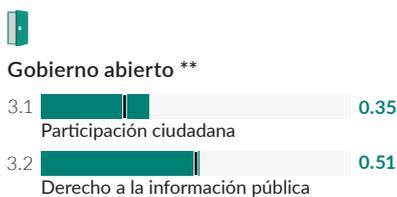
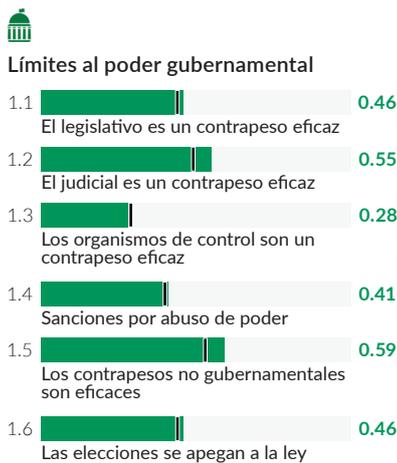
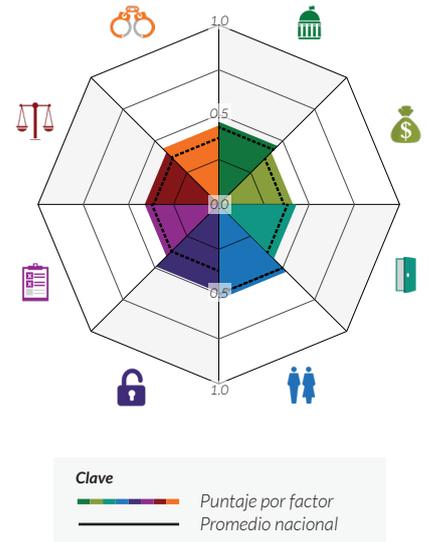
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
02/32	0.01▲	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.46	06/32	
Ausencia de corrupción	0.41	04/32	
Gobierno abierto	0.43	06/32	**
Derechos fundamentales	0.53	04/32	
Orden y seguridad	0.49	07/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.41	05/32	
Justicia civil	0.41	04/32	
Justicia penal	0.44	05/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Baja California

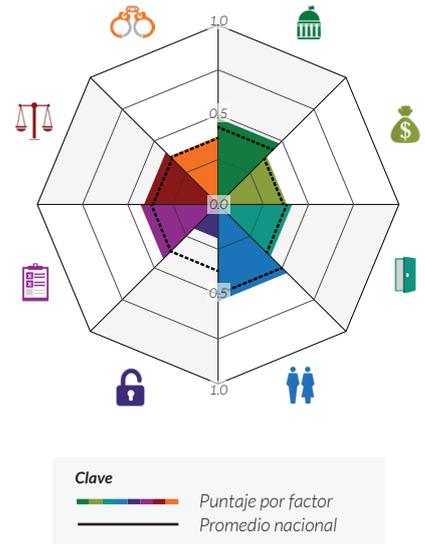
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
13/32	-0.03 ▼	-6 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.48	02/32	
Ausencia de corrupción	0.38	11/32	▼
Gobierno abierto	0.41	11/32	**
Derechos fundamentales	0.54	3/32	
Orden y seguridad	0.19	31/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.43	03/32	▼
Justicia civil	0.41	06/32	▼
Justicia penal	0.37	21/32	▼



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.49
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.55
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.31
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.43
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.58
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.52



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.49
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.30



Gobierno abierto **

3.1	Participación ciudadana	0.30
3.2	Derecho a la información pública	0.51

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.51
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.44
4.4	Libertad de expresión	0.58
4.5	Libertad religiosa	0.78
4.6	Derecho a la privacidad	0.38
4.7	Libertad de asociación	0.63
4.8	Derechos laborales	0.46



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.00
5.2	Ausencia de crímenes	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.41



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.40
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.57
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.50
6.5	Derechos de propiedad	0.35



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.35
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.46
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.32
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.54
7.5	Justicia civil de calidad	0.44
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.38
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.49



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.24
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.35
8.3	Derechos de las víctimas	0.47
8.4	Debido proceso legal	0.44
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.34

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Baja California Sur

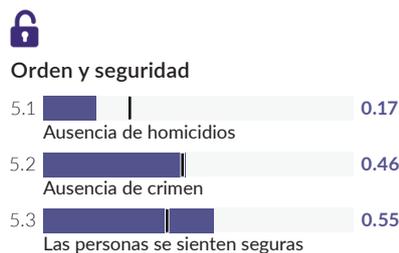
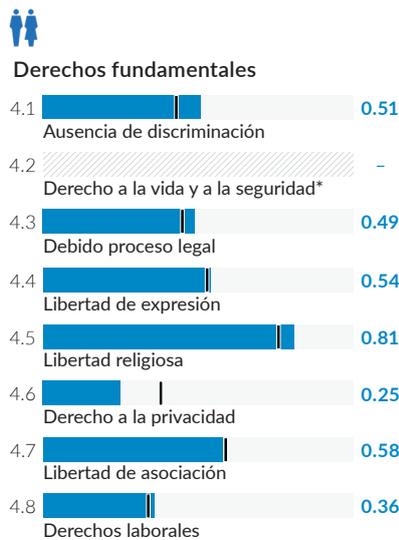
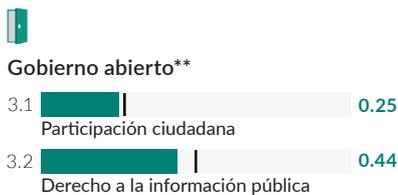
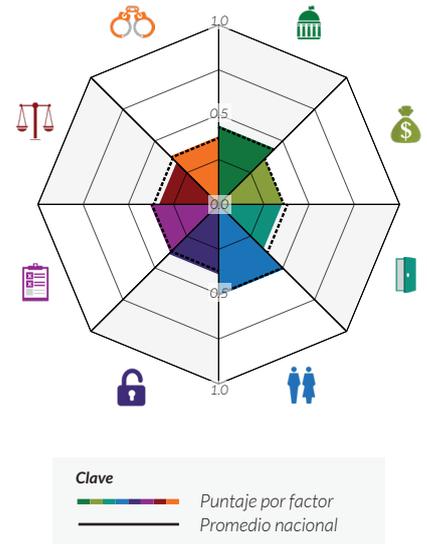
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
17/32	0.04 ▲	14 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Rango	Tendencia
Limites al poder gubernamental	0.44	16/32	▲
Ausencia de corrupción	0.36	17/32	
Gobierno abierto	0.35	26/32	**
Derechos fundamentales	0.51	15/32	▲
Orden y seguridad	0.39	15/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.38	16/32	
Justicia civil	0.33	27/32	
Justicia penal	0.37	20/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Campeche

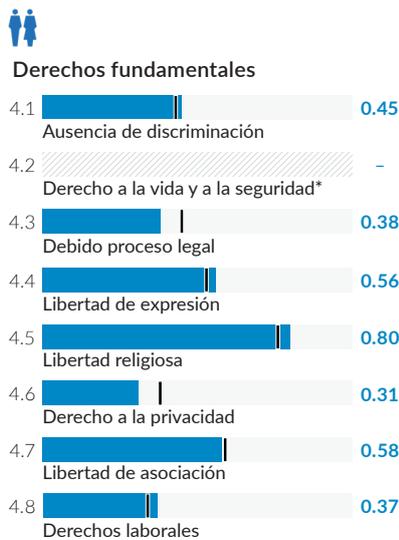
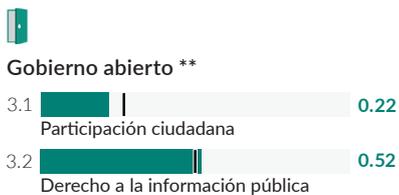
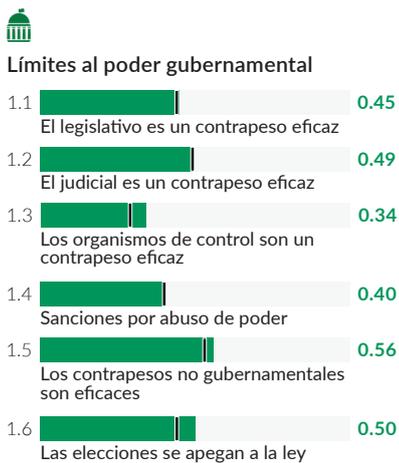
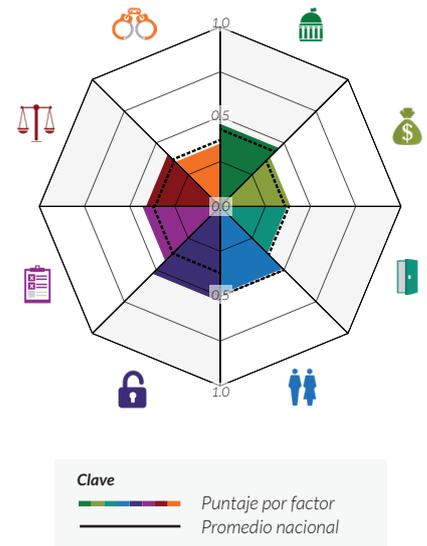
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
04/32	-	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.46	07/32	
Ausencia de corrupción	0.39	09/32	
Gobierno abierto	0.37	21/32	**
Derechos fundamentales	0.49	20/32	
Orden y seguridad	0.53	05/32	
Cumplimiento regulatorio	0.43	04/32	
Justicia civil	0.41	05/32	
Justicia penal	0.35	22/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Chiapas

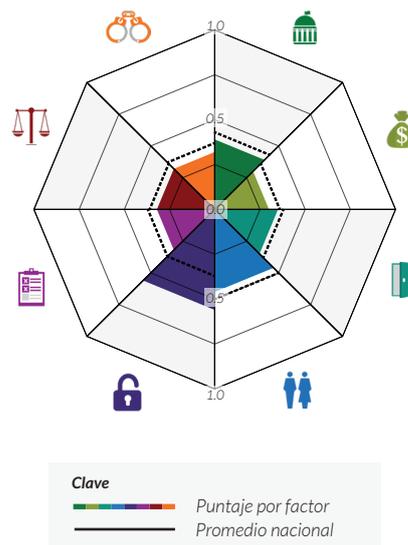
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
23/32	-0.01▼	-9▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Limites al poder gubernamental	0.39	28/32	
Ausencia de corrupción	0.30	31/32	▼
Gobierno abierto	0.35	25/32	**
Derechos fundamentales	0.46	29/32	
Orden y seguridad	0.56	04/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.32	31/32	
Justicia civil	0.32	31/32	
Justicia penal	0.33	26/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.38
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.26
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.45
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.51
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.33

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.26
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.36
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.30
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.26

Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.23
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Clave

— Puntaje por sub-factor

— Promedio nacional

Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.35
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.36
4.4	Libertad de expresión	0.51
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.30
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.37

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.42
5.2	Ausencia de crimen	0.88
5.3	Las personas se sienten seguras	0.38

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.30
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.32
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.35
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27
6.5	Derechos de propiedad	0.35

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.28
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.29
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.27
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.37
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.33
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.42

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.19
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.30
8.3	Derechos de las víctimas	0.43
8.4	Debido proceso legal	0.36
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.34
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.38

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Chihuahua

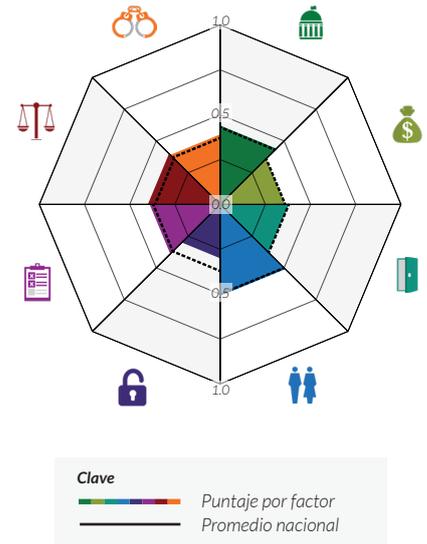
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
15/32	0.01▲	3▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.44	14/32	
Ausencia de corrupción	0.36	15/32	
Gobierno abierto	0.38	18/32	**
Derechos fundamentales	0.51	12/32	
Orden y seguridad	0.30	20/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.39	11/32	
Justicia civil	0.40	08/32	
Justicia penal	0.39	14/32	▼



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.51
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.32
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.39
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.49
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.52



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.32
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.37
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.29



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.25
3.2	Derecho a la información pública	0.50



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.46
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.47
4.4	Libertad de expresión	0.49
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.43
4.7	Libertad de asociación	0.56
4.8	Derechos laborales	0.41



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.00
5.2	Ausencia de crimen	0.50
5.3	Las personas se sienten seguras	0.40



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.40
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.32
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.39
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.38
6.5	Derechos de propiedad	0.44



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.33
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.45
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.34
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.49
7.5	Justicia civil de calidad	0.39
7.6	Justicia civil expedita	0.32
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.39
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.49



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.23
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.43
8.3	Derechos de las víctimas	0.48
8.4	Debido proceso legal	0.47
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.32

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Ciudad de México

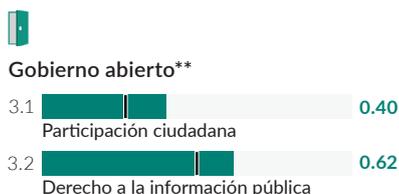
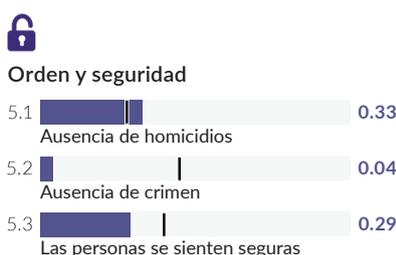
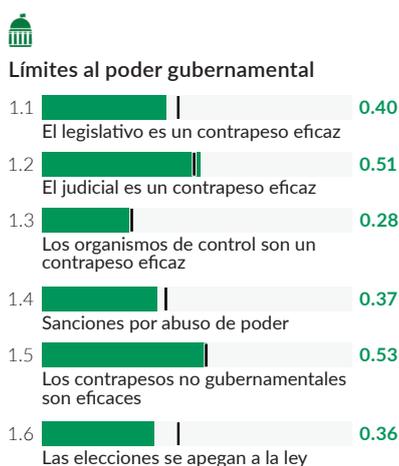
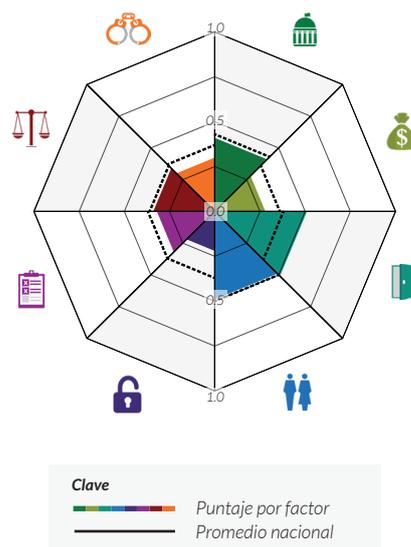
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
28/32	-0.01 ▼	-3 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.41	24/32	
Ausencia de corrupción	0.28	32/32	
Gobierno abierto	0.51	01/32	**
Derechos fundamentales	0.49	22/32	▼
Orden y seguridad	0.22	28/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.32	30/32	▲
Justicia civil	0.34	19/32	
Justicia penal	0.29	31/32	▼



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Coahuila

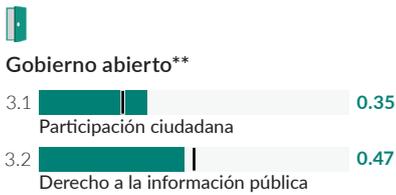
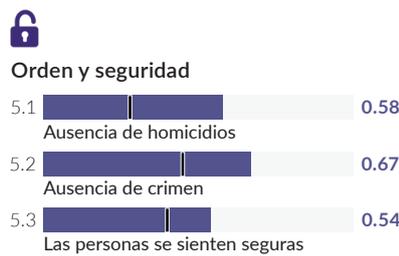
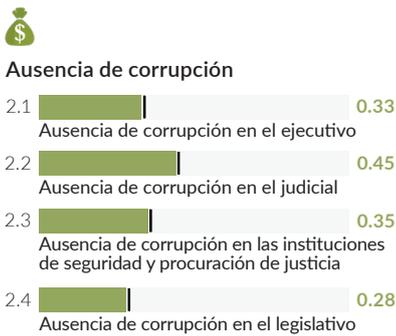
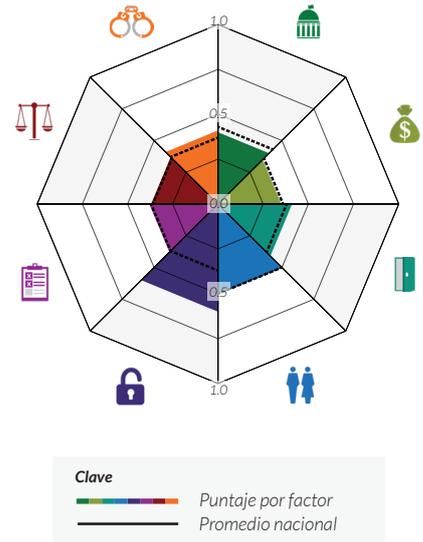
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
06/32	-	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.40	27/32	
Ausencia de corrupción	0.35	18/32	
Gobierno abierto	0.41	09/32	**
Derechos fundamentales	0.50	19/32	
Orden y seguridad	0.60	03/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.38	12/32	
Justicia civil	0.37	13/32	▼
Justicia penal	0.41	07/32	



Clave
 Puntaje por sub-factor
 Promedio nacional

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Colima

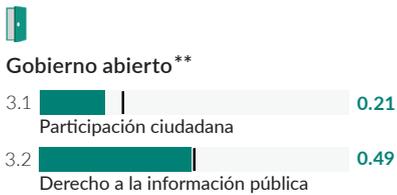
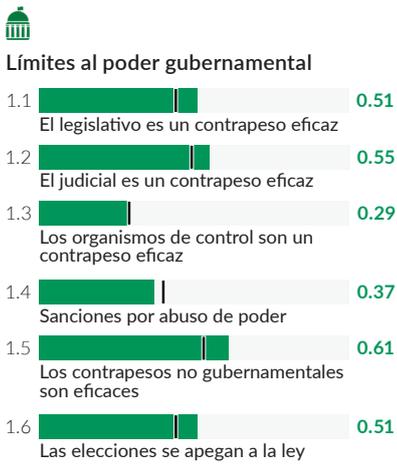
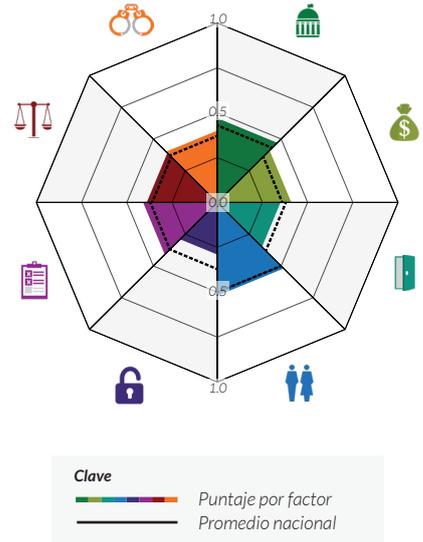
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
12/32	0.02 ▲	3 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.47	03/32	▲
Ausencia de corrupción	0.41	05/32	▲
Gobierno abierto	0.35	24/32	**
Derechos fundamentales	0.52	07/32	
Orden y seguridad	0.29	21/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.41	07/32	
Justicia civil	0.39	10/32	
Justicia penal	0.40	10/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Durango

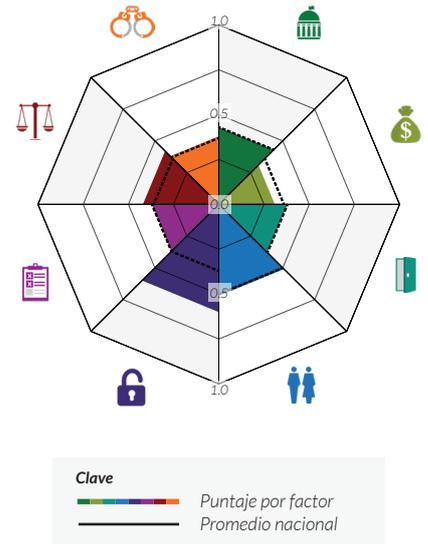
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
08/32	0.01▲	1▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.43	20/32	
Ausencia de corrupción	0.31	26/32	
Gobierno abierto	0.38	15/32	**
Derechos fundamentales	0.51	16/32	
Orden y seguridad	0.60	02/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.37	18/32	
Justicia civil	0.42	03/32	
Justicia penal	0.39	12/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.44
1.2		0.46
1.3		0.32
1.4		0.35
1.5		0.54
1.6		0.47



Ausencia de corrupción

2.1		0.28
2.2		0.45
2.3		0.25
2.4		0.27



Gobierno abierto**

3.1		0.29
3.2		0.48

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1		0.53
4.2		-
4.3		0.49
4.4		0.54
4.5		0.79
4.6		0.22
4.7		0.59
4.8		0.38



Orden y seguridad

5.1		0.58
5.2		0.71
5.3		0.52



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.35
6.2		0.29
6.3		0.33
6.4		0.46
6.5		0.41



Justicia civil

7.1		0.26
7.2		0.45
7.3		0.28
7.4		0.51
7.5		0.43
7.6		0.38
7.7		0.43
7.8		0.59



Justicia penal

8.1		0.25
8.2		0.35
8.3		0.44
8.4		0.49
8.5		0.34
8.6		0.48

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Estado de México

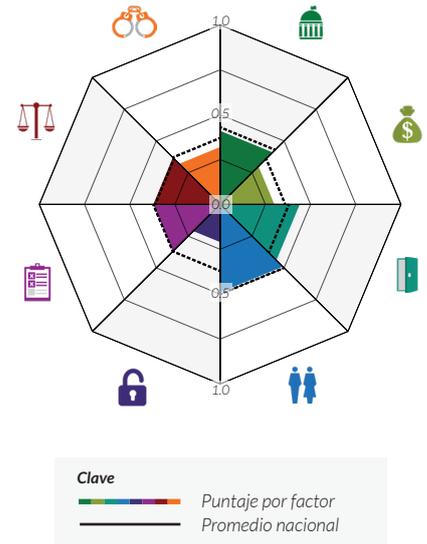
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
27/32	-	3 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.41	25/32	▲
Ausencia de corrupción	0.30	29/32	
Gobierno abierto	0.44	04/32	**
Derechos fundamentales	0.49	24/32	
Orden y seguridad	0.21	30/32	
Cumplimiento regulatorio	0.37	19/32	
Justicia civil	0.37	15/32	
Justicia penal	0.33	28/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Guanajuato

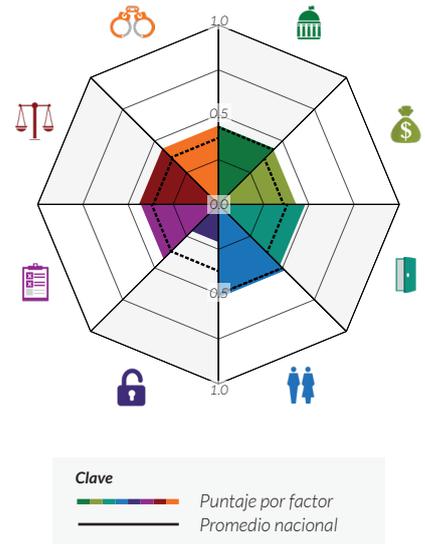
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
09/32	0.01 ▲	3 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.44	12/32	▲
Ausencia de corrupción	0.43	03/32	
Gobierno abierto	0.48	02/32	**
Derechos fundamentales	0.52	08/32	
Orden y seguridad	0.21	29/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.43	02/32	▲
Justicia civil	0.44	01/32	▲
Justicia penal	0.44	04/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.40
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.56
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.30
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.39
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.55
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.46



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.45
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.51
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.47
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.30



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.37
3.2	Derecho a la información pública	0.58



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.44
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.55
4.5	Libertad religiosa	0.72
4.6	Derecho a la privacidad	0.54
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.31



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.29
5.3	Las personas se sienten seguras	0.27



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.31
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.70
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.43
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.35
6.5	Derechos de propiedad	0.38



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.42
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.49
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.48
7.5	Justicia civil de calidad	0.43
7.6	Justicia civil expedita	0.35
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.43
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.58



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.31
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.37
8.3	Derechos de las víctimas	0.48
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.49
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.49

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Guerrero

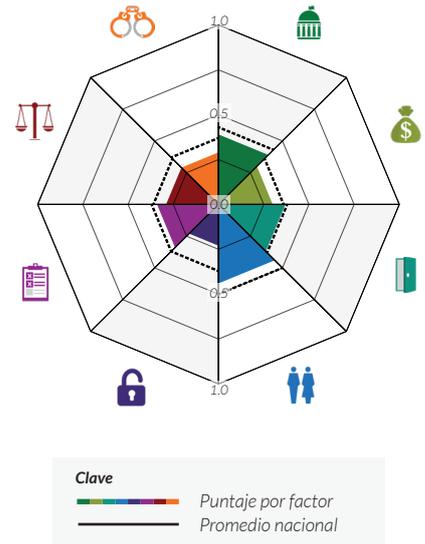
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
32/32	0.04▲	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.39	29/32	▲
Ausencia de corrupción	0.30	30/32	
Gobierno abierto	0.37	20/32	**
Derechos fundamentales	0.44	32/32	▲
Orden y seguridad	0.23	27/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.34	23/32	▲
Justicia civil	0.29	32/32	
Justicia penal	0.29	32/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.44
1.2		0.39
1.3		0.27
1.4		0.39
1.5		0.50
1.6		0.35



Ausencia de corrupción

2.1		0.32
2.2		0.34
2.3		0.28
2.4		0.28



Gobierno abierto**

3.1		0.21
3.2		0.53



Derechos fundamentales

4.1		0.35
4.2		-
4.3		0.39
4.4		0.50
4.5		0.72
4.6		0.28
4.7		0.58
4.8		0.24



Orden y seguridad

5.1		0.08
5.2		0.29
5.3		0.32



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.29
6.2		0.40
6.3		0.36
6.4		0.33
6.5		0.33



Justicia civil

7.1		0.24
7.2		0.26
7.3		0.26
7.4		0.36
7.5		0.27
7.6		0.24
7.7		0.30
7.8		0.43



Justicia penal

8.1		0.14
8.2		0.26
8.3		0.39
8.4		0.39
8.5		0.30
8.6		0.24

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Hidalgo

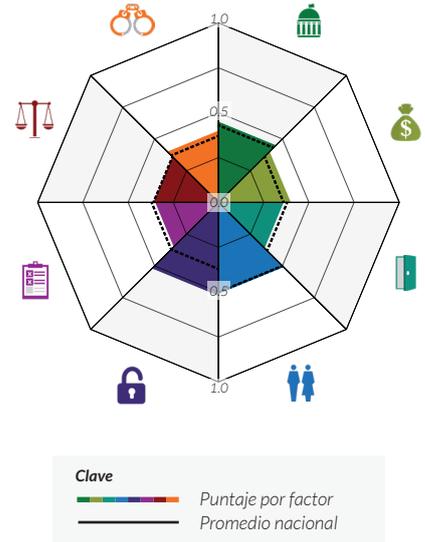
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
10/32	-	-2 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.45	08/32	
Ausencia de corrupción	0.40	08/32	
Gobierno abierto	0.36	22/32	**
Derechos fundamentales	0.51	10/32	
Orden y seguridad	0.52	06/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.35	21/32	
Justicia civil	0.36	16/32	
Justicia penal	0.41	08/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.48
1.2		0.51
1.3		0.30
1.4		0.42
1.5		0.55
1.6		0.46



Ausencia de corrupción

2.1		0.36
2.2		0.49
2.3		0.41
2.4		0.33



Gobierno abierto**

3.1		0.27
3.2		0.46



Derechos fundamentales

4.1		0.44
4.2		-
4.3		0.53
4.4		0.55
4.5		0.76
4.6		0.40
4.7		0.62
4.8		0.29



Orden y seguridad

5.1		0.50
5.2		0.63
5.3		0.43



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.36
6.2		0.43
6.3		0.28
6.4		0.28
6.5		0.40



Justicia civil

7.1		0.29
7.2		0.39
7.3		0.26
7.4		0.47
7.5		0.43
7.6		0.33
7.7		0.30
7.8		0.45



Justicia penal

8.1		0.27
8.2		0.39
8.3		0.45
8.4		0.53
8.5		0.44
8.6		0.37

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Jalisco

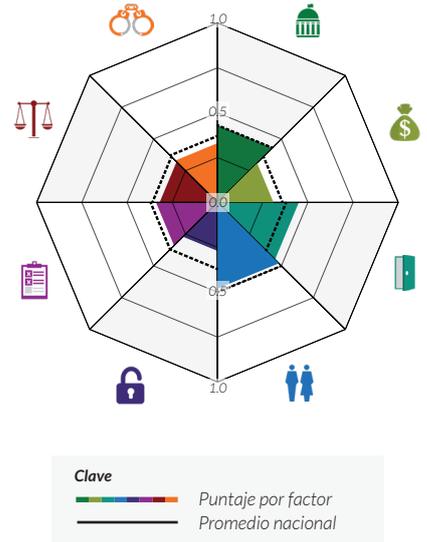
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
26/32	-	-3 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.43	19/32	
Ausencia de corrupción	0.31	28/32	
Gobierno abierto	0.45	03/32	**
Derechos fundamentales	0.48	25/32	▲
Orden y seguridad	0.27	22/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.34	25/32	
Justicia civil	0.32	30/32	▼
Justicia penal	0.33	27/32	



Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Michoacán

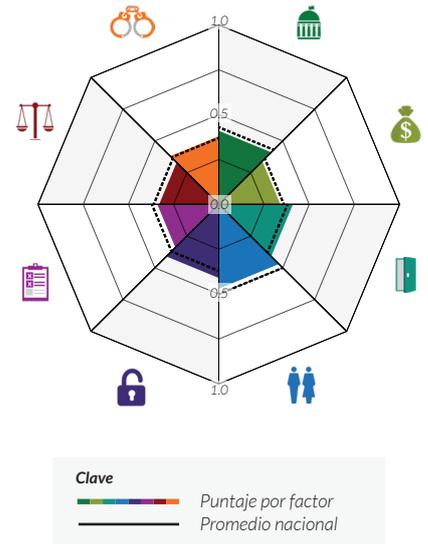
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
18/32	-0.01 ▼	-5 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.41	23/32	
Ausencia de corrupción	0.34	22/32	
Gobierno abierto	0.41	10/32	**
Derechos fundamentales	0.47	27/32	
Orden y seguridad	0.41	13/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.34	26/32	
Justicia civil	0.33	26/32	▼
Justicia penal	0.38	16/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.38
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.50
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.24
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.42
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.50
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.45



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.43
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.33
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.29
3.2	Derecho a la información pública	0.53

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.48
4.4	Libertad de expresión	0.50
4.5	Libertad religiosa	0.73
4.6	Derecho a la privacidad	0.38
4.7	Libertad de asociación	0.57
4.8	Derechos laborales	0.24



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.79
5.3	Las personas se sienten seguras	0.35



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.45
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.29
6.5	Derechos de propiedad	0.32



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.24
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.32
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.28
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
7.5	Justicia civil de calidad	0.32
7.6	Justicia civil expedita	0.30
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.32
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.44



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.38
8.3	Derechos de las víctimas	0.41
8.4	Debido proceso legal	0.48
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.43

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Morelos

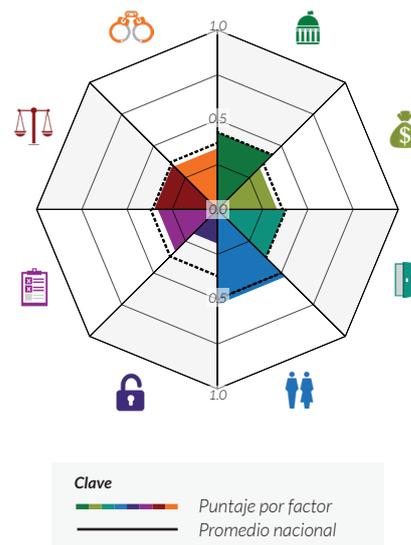
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
29/32	-0.01 ▼	-3 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.43	21/32	
Ausencia de corrupción	0.33	23/32	
Gobierno abierto	0.38	17/32	**
Derechos fundamentales	0.53	06/32	
Orden y seguridad	0.19	32/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.33	28/32	▲
Justicia civil	0.35	18/32	
Justicia penal	0.34	24/32	▼



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.28
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.37
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.54
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.43



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.45
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.31
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.20
3.2	Derecho a la información pública	0.55

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.45
4.4	Libertad de expresión	0.54
4.5	Libertad religiosa	0.76
4.6	Derecho a la privacidad	0.52
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.39



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.08
5.2	Ausencia de crimen	0.17
5.3	Las personas se sienten seguras	0.31



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.30
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.37
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.41
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.25
6.5	Derechos de propiedad	0.32



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.32
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.24
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47
7.5	Justicia civil de calidad	0.36
7.6	Justicia civil expedita	0.28
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.34
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.44



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.27
8.3	Derechos de las víctimas	0.39
8.4	Debido proceso legal	0.45
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.35
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.35

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Nayarit

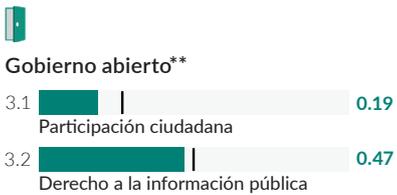
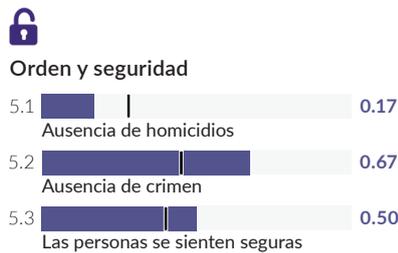
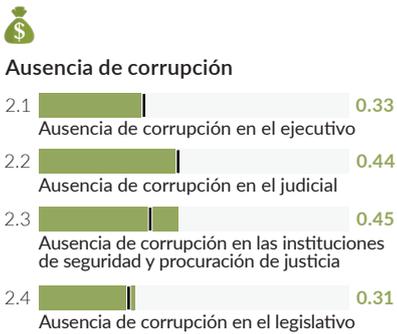
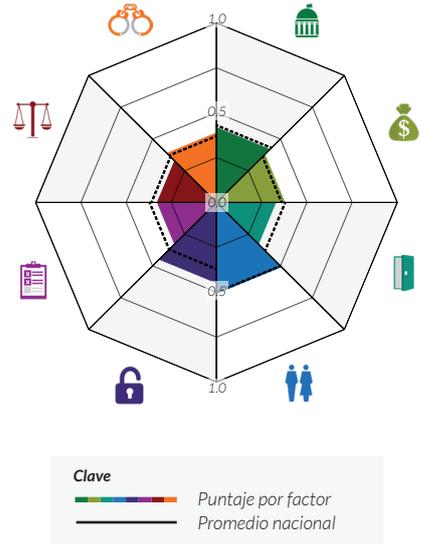
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
16/32	0.03 ▲	6 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.42	22/32	
Ausencia de corrupción	0.38	12/32	
Gobierno abierto	0.33	30/32	**
Derechos fundamentales	0.51	09/32	
Orden y seguridad	0.45	10/32	
Cumplimiento regulatorio	0.33	27/32	
Justicia civil	0.33	23/32	
Justicia penal	0.41	09/32	▲



Clave
 Puntaje por sub-factor
 Promedio nacional

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Nuevo León

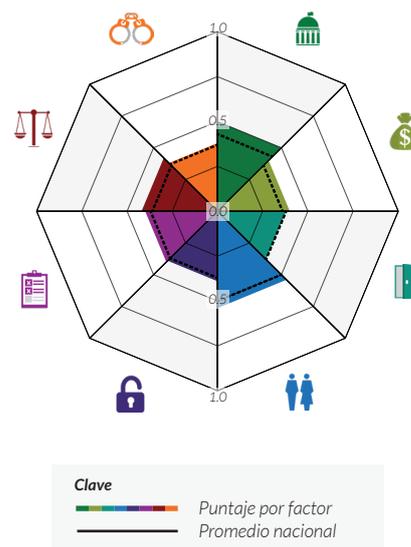
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
07/32	0.01▲	3▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.50	01/32	
Ausencia de corrupción	0.40	06/32	
Gobierno abierto	0.38	16/32	**
Derechos fundamentales	0.54	02/32	
Orden y seguridad	0.39	14/32	
Cumplimiento regulatorio	0.40	08/32	
Justicia civil	0.42	02/32	
Justicia penal	0.39	15/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.56
1.2		0.54
1.3		0.31
1.4		0.42
1.5		0.62
1.6		0.52



Ausencia de corrupción

2.1		0.37
2.2		0.50
2.3		0.40
2.4		0.32



Gobierno abierto**

3.1		0.27
3.2		0.49



Derechos fundamentales

4.1		0.43
4.2		-
4.3		0.45
4.4		0.62
4.5		0.77
4.6		0.42
4.7		0.66
4.8		0.42



Orden y seguridad

5.1		0.33
5.2		0.46
5.3		0.39



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.37
6.2		0.45
6.3		0.42
6.4		0.39
6.5		0.38



Justicia civil

7.1		0.36
7.2		0.44
7.3		0.32
7.4		0.49
7.5		0.42
7.6		0.39
7.7		0.42
7.8		0.52



Justicia penal

8.1		0.26
8.2		0.37
8.3		0.48
8.4		0.45
8.5		0.44
8.6		0.31

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Oaxaca

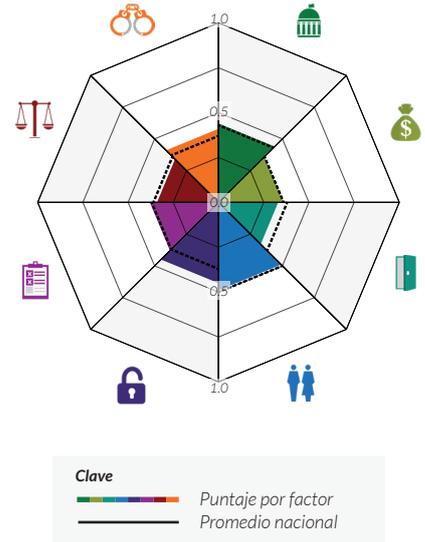
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
14/32	0.01 ▲	2 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.44	15/32	
Ausencia de corrupción	0.36	14/32	
Gobierno abierto	0.33	29/32	**
Derechos fundamentales	0.49	23/32	
Orden y seguridad	0.45	09/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.38	14/32	
Justicia civil	0.34	20/32	
Justicia penal	0.41	06/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.44
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.48
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.33
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.47
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.50
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.42

Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.34
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.43
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.40
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28

Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.24
3.2	Derecho a la información pública	0.42



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.51
4.4	Libertad de expresión	0.50
4.5	Libertad religiosa	0.71
4.6	Derecho a la privacidad	0.40
4.7	Libertad de asociación	0.59
4.8	Derechos laborales	0.27

Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.71
5.3	Las personas se sienten seguras	0.39

Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.50
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.40
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.28
6.5	Derechos de propiedad	0.37

Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.27
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.37
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
7.5	Justicia civil de calidad	0.39
7.6	Justicia civil expedita	0.25
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.28
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.44

Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.21
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.44
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.51
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.44
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.44

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Puebla

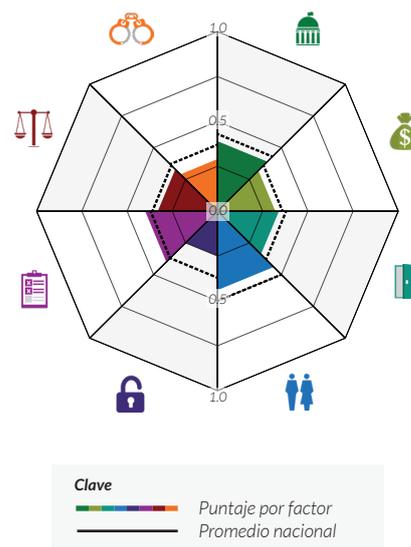
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
31/32	-0.01	-3



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.39	30/32	
Ausencia de corrupción	0.32	25/32	
Gobierno abierto	0.34	27/32	**
Derechos fundamentales	0.44	30/32	
Orden y seguridad	0.25	25/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.40	09/32	
Justicia civil	0.33	24/32	
Justicia penal	0.29	30/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.36
1.2		0.44
1.3		0.26
1.4		0.38
1.5		0.49
1.6		0.40



Ausencia de corrupción

2.1		0.38
2.2		0.36
2.3		0.28
2.4		0.24



Gobierno abierto**

3.1		0.27
3.2		0.41



Derechos fundamentales

4.1		0.41
4.2		-
4.3		0.37
4.4		0.49
4.5		0.77
4.6		0.27
4.7		0.56
4.8		0.25



Orden y seguridad

5.1		0.25
5.2		0.25
5.3		0.25



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.36
6.2		0.65
6.3		0.39
6.4		0.31
6.5		0.29



Justicia civil

7.1		0.30
7.2		0.36
7.3		0.28
7.4		0.38
7.5		0.33
7.6		0.26
7.7		0.32
7.8		0.43



Justicia penal

8.1		0.20
8.2		0.27
8.3		0.37
8.4		0.37
8.5		0.33
8.6		0.24

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Querétaro

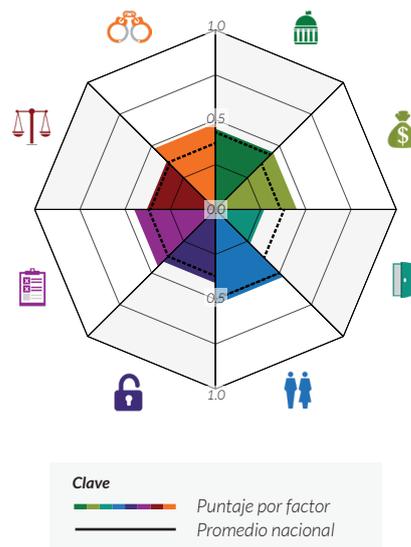
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
05/32	-	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.45	09/32	
Ausencia de corrupción	0.45	01/32	▲
Gobierno abierto	0.27	32/32	**
Derechos fundamentales	0.53	05/32	
Orden y seguridad	0.41	12/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.45	01/32	
Justicia civil	0.38	12/32	
Justicia penal	0.47	01/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.42
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.30
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.42
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.56
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.49



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.46
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.52
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.53
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.30



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.23
3.2	Derecho a la información pública	0.32

Clave

Puntaje por sub-factor
Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.45
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.52
4.4	Libertad de expresión	0.56
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.47
4.7	Libertad de asociación	0.60
4.8	Derechos laborales	0.37



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.50
5.2	Ausencia de crimen	0.29
5.3	Las personas se sienten seguras	0.44



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.44
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.66
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.39
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.35
6.5	Derechos de propiedad	0.40



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.35
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.40
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.32
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.48
7.5	Justicia civil de calidad	0.33
7.6	Justicia civil expedita	0.30
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.37
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.48



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.28
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.41
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.52
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.54
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.59

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Quintana Roo

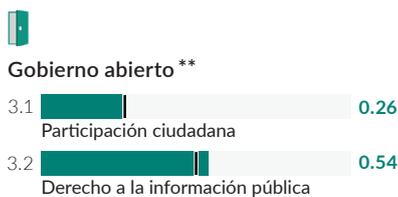
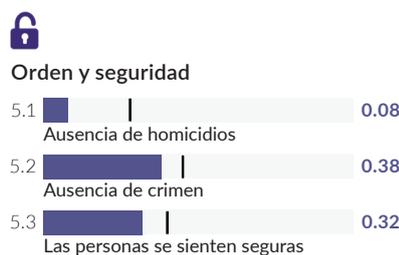
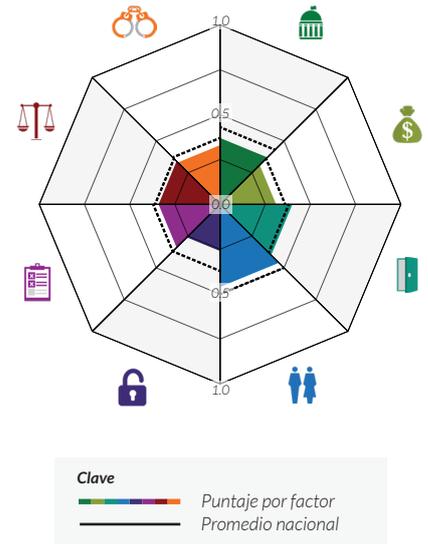
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
30/32	-0.01 ▼	-3 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.37	31/32	
Ausencia de corrupción	0.31	27/32	
Gobierno abierto	0.40	14/32	**
Derechos fundamentales	0.46	28/32	
Orden y seguridad	0.26	24/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.34	24/32	
Justicia civil	0.34	22/32	
Justicia penal	0.34	25/32	



Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

San Luis Potosí

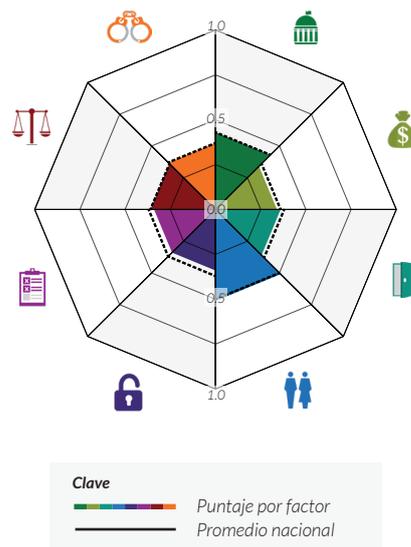
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
20/32	-0.01 ▼	-3 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.43	17/32	
Ausencia de corrupción	0.34	21/32	
Gobierno abierto	0.36	23/32	**
Derechos fundamentales	0.51	11/32	
Orden y seguridad	0.34	19/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.34	22/32	
Justicia civil	0.36	17/32	▲
Justicia penal	0.38	18/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.47
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.21
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.36
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.57
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.47



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.27
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.47
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.35
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.26



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.24
3.2	Derecho a la información pública	0.47

Clave

Puntaje por sub-factor
Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.40
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.46
4.4	Libertad de expresión	0.57
4.5	Libertad religiosa	0.77
4.6	Derecho a la privacidad	0.46
4.7	Libertad de asociación	0.61
4.8	Derechos laborales	0.34



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.25
5.2	Ausencia de crimen	0.38
5.3	Las personas se sienten seguras	0.40



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.35
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.29
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.39
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.33
6.5	Derechos de propiedad	0.37



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.31
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.37
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.35
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46
7.5	Justicia civil de calidad	0.36
7.6	Justicia civil expedita	0.29
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.28
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.45



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.20
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.30
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.46
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.42

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Sinaloa

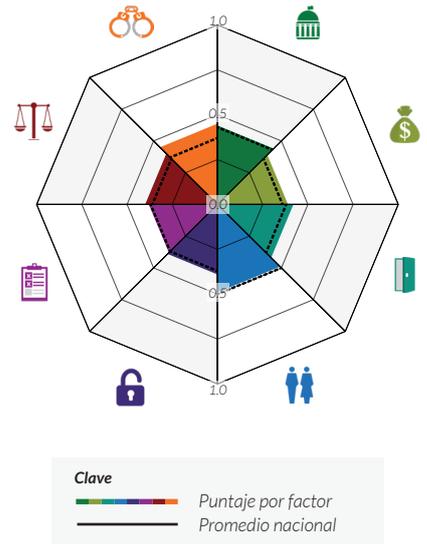
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
11/32	0.01▲	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.44	13/32	
Ausencia de corrupción	0.39	10/32	▲
Gobierno abierto	0.42	07/32	**
Derechos fundamentales	0.49	21/32	
Orden y seguridad	0.39	16/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.38	13/32	
Justicia civil	0.40	07/32	
Justicia penal	0.45	03/32	▲



Límites al poder gubernamental

1.1		0.43
1.2		0.56
1.3		0.27
1.4		0.41
1.5		0.48
1.6		0.51



Ausencia de corrupción

2.1		0.34
2.2		0.49
2.3		0.39
2.4		0.33



Gobierno abierto**

3.1		0.28
3.2		0.56



Derechos fundamentales

4.1		0.46
4.2		-
4.3		0.51
4.4		0.48
4.5		0.72
4.6		0.33
4.7		0.56
4.8		0.39



Orden y seguridad

5.1		0.17
5.2		0.50
5.3		0.49



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.33
6.2		0.37
6.3		0.43
6.4		0.37
6.5		0.38



Justicia civil

7.1		0.33
7.2		0.46
7.3		0.35
7.4		0.49
7.5		0.41
7.6		0.32
7.7		0.35
7.8		0.47



Justicia penal

8.1		0.30
8.2		0.45
8.3		0.53
8.4		0.51
8.5		0.47
8.6		0.45

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Sonora

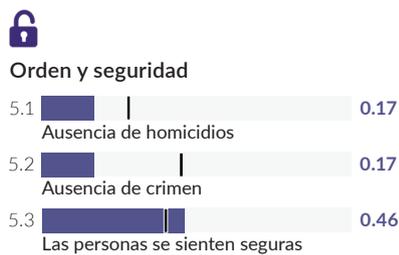
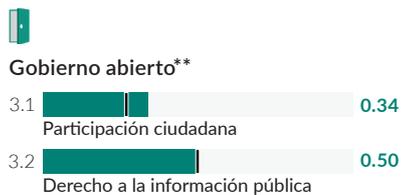
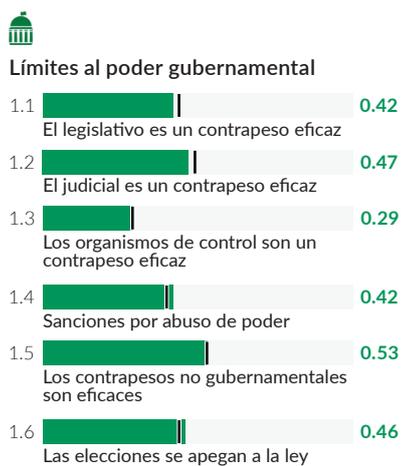
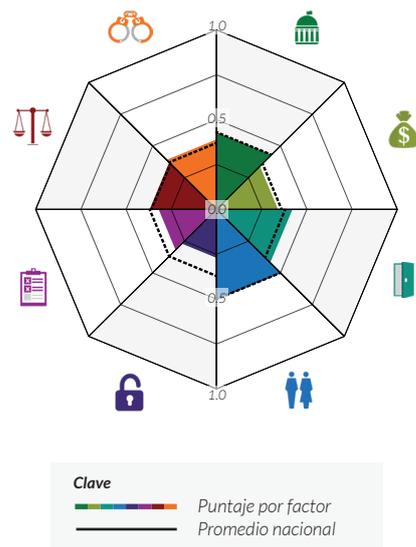
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
21/32	0.02 ▲	8 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.43	18/32	▲
Ausencia de corrupción	0.34	20/32	
Gobierno abierto	0.42	08/32	**
Derechos fundamentales	0.50	17/32	▲
Orden y seguridad	0.27	23/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.32	29/32	▲
Justicia civil	0.37	14/32	
Justicia penal	0.38	17/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tabasco

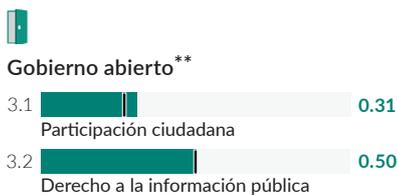
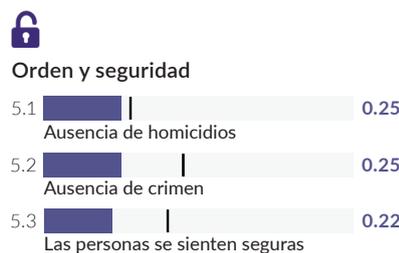
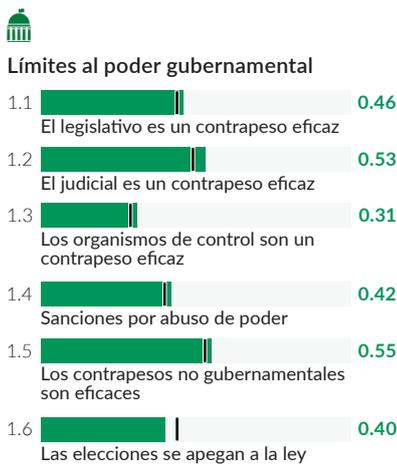
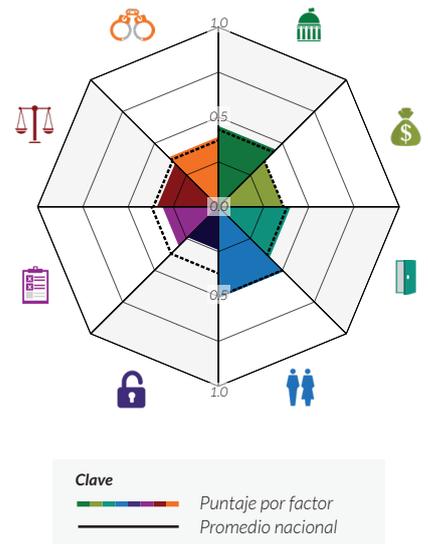
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
24/32	-0.01▼	-3▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.45	11/32	▲
Ausencia de corrupción	0.36	16/32	
Gobierno abierto	0.40	13/32	**
Derechos fundamentales	0.51	14/32	
Orden y seguridad	0.24	26/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.31	32/32	
Justicia civil	0.34	21/32	
Justicia penal	0.39	11/32	



Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tamaulipas

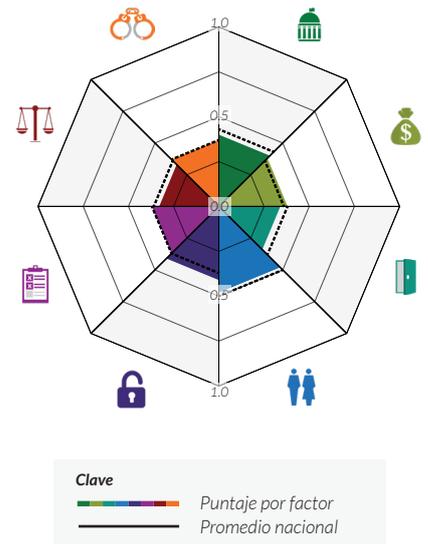
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
19/32	0.01 ▲	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.40	26/32	
Ausencia de corrupción	0.38	13/32	
Gobierno abierto	0.34	28/32	**
Derechos fundamentales	0.48	26/32	
Orden y seguridad	0.41	11/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.37	17/32	
Justicia civil	0.33	25/32	▼
Justicia penal	0.37	19/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.33
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.46
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.33
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.39
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.43
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.44



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.40
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.44
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.34
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.33



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.22
3.2	Derecho a la información pública	0.45

Clave

Puntaje por sub-factor
Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.42
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.46
4.4	Libertad de expresión	0.43
4.5	Libertad religiosa	0.76
4.6	Derecho a la privacidad	0.35
4.7	Libertad de asociación	0.53
4.8	Derechos laborales	0.43



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.17
5.2	Ausencia de crimen	0.71
5.3	Las personas se sienten seguras	0.36



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.59
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.28
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.31
6.5	Derechos de propiedad	0.33



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.29
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.33
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.24
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
7.5	Justicia civil de calidad	0.35
7.6	Justicia civil expedita	0.26
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.30
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.24
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.33
8.3	Derechos de las víctimas	0.47
8.4	Debido proceso legal	0.46
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.40
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.33

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tlaxcala

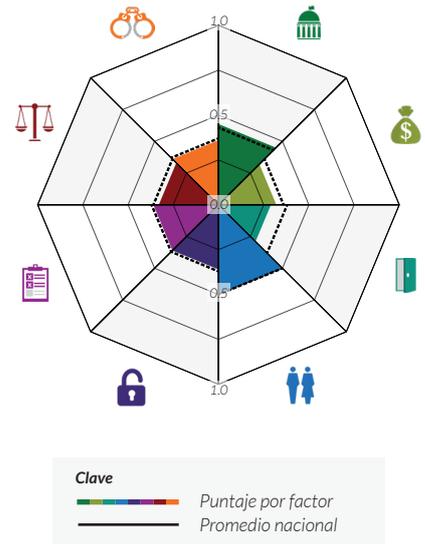
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
25/32	-0.01 ▼	-5 ▼



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.45	10/32	▲
Ausencia de corrupción	0.32	24/32	
Gobierno abierto	0.29	31/32	**
Derechos fundamentales	0.50	18/32	
Orden y seguridad	0.36	17/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.36	20/32	
Justicia civil	0.33	28/32	
Justicia penal	0.35	23/32	▼



Límites al poder gubernamental

1.1		0.48
1.2		0.42
1.3		0.36
1.4		0.41
1.5		0.56
1.6		0.48



Ausencia de corrupción

2.1		0.33
2.2		0.37
2.3		0.29
2.4		0.29



Gobierno abierto**

3.1		0.19
3.2		0.39

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1		0.39
4.2		-
4.3		0.42
4.4		0.56
4.5		0.80
4.6		0.39
4.7		0.58
4.8		0.33



Orden y seguridad

5.1		0.50
5.2		0.21
5.3		0.37



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.36
6.2		0.37
6.3		0.29
6.4		0.42
6.5		0.34



Justicia civil

7.1		0.22
7.2		0.38
7.3		0.23
7.4		0.36
7.5		0.35
7.6		0.30
7.7		0.32
7.8		0.46



Justicia penal

8.1		0.15
8.2		0.37
8.3		0.40
8.4		0.42
8.5		0.33
8.6		0.42

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Veracruz

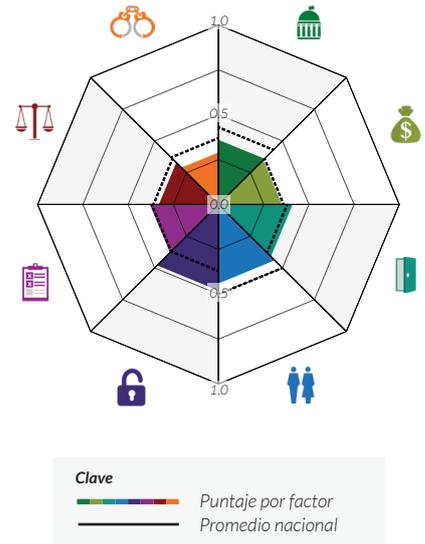
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
22/32	0.01 ▲	2 ▲



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.36	32/32	
Ausencia de corrupción	0.35	19/32	▲
Gobierno abierto	0.41	12/32	**
Derechos fundamentales	0.44	31/32	
Orden y seguridad	0.48	08/32	
Cumplimiento regulatorio	0.38	15/32	
Justicia civil	0.33	29/32	
Justicia penal	0.30	29/32	



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.32
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.45
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.23
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.41
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.40
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.38



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.42
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.33
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.34
3.2	Derecho a la información pública	0.48

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.36
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.37
4.4	Libertad de expresión	0.40
4.5	Libertad religiosa	0.76
4.6	Derecho a la privacidad	0.31
4.7	Libertad de asociación	0.55
4.8	Derechos laborales	0.34



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.33
5.2	Ausencia de crimen	0.79
5.3	Las personas se sienten seguras	0.31



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.59
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.33
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.29
6.5	Derechos de propiedad	0.38



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.26
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.36
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.22
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41
7.5	Justicia civil de calidad	0.37
7.6	Justicia civil expedita	0.24
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.28
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.47



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.13
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.23
8.3	Derechos de las víctimas	0.40
8.4	Debido proceso legal	0.37
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.35
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.31

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Yucatán

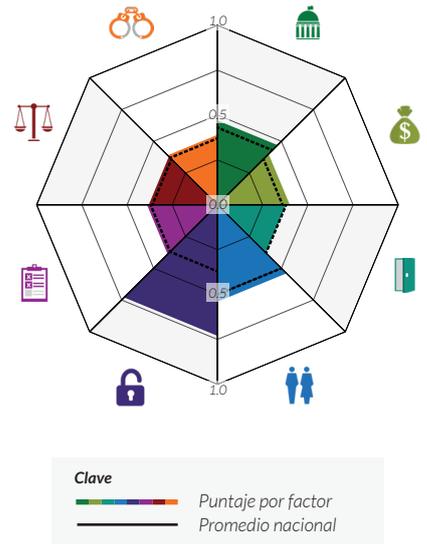
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
01/32	0.01▲	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.47	04/32	▲
Ausencia de corrupción	0.40	07/32	
Gobierno abierto	0.38	19/32	**
Derechos fundamentales	0.54	01/32	
Orden y seguridad	0.73	01/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.39	10/32	
Justicia civil	0.38	11/32	▲
Justicia penal	0.39	13/32	▼



Límites al poder gubernamental

1.1	El legislativo es un contrapeso eficaz	0.53
1.2	El judicial es un contrapeso eficaz	0.49
1.3	Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.26
1.4	Sanciones por abuso de poder	0.39
1.5	Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.63
1.6	Las elecciones se apegan a la ley	0.50



Ausencia de corrupción

2.1	Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.41
2.2	Ausencia de corrupción en el judicial	0.46
2.3	Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.41
2.4	Ausencia de corrupción en el legislativo	0.31



Gobierno abierto**

3.1	Participación ciudadana	0.22
3.2	Derecho a la información pública	0.54

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1	Ausencia de discriminación	0.37
4.2	Derecho a la vida y a la seguridad*	-
4.3	Debido proceso legal	0.46
4.4	Libertad de expresión	0.63
4.5	Libertad religiosa	0.75
4.6	Derecho a la privacidad	0.66
4.7	Libertad de asociación	0.64
4.8	Derechos laborales	0.26



Orden y seguridad

5.1	Ausencia de homicidios	0.83
5.2	Ausencia de crimen	0.71
5.3	Las personas se sienten seguras	0.65



Cumplimiento regulatorio

6.1	Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33
6.2	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.47
6.3	Procedimientos administrativos eficientes	0.37
6.4	Debido proceso en procedimientos administrativos	0.38
6.5	Derechos de propiedad	0.41



Justicia civil

7.1	Las personas conocen sus derechos	0.34
7.2	Acceso a información y a asesoría legal asequible en casos civiles	0.42
7.3	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.29
7.4	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.44
7.5	Justicia civil de calidad	0.41
7.6	Justicia civil expedita	0.33
7.7	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.31
7.8	MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.53



Justicia penal

8.1	Investigación penal eficaz	0.22
8.2	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.38
8.3	Derechos de las víctimas	0.46
8.4	Debido proceso legal	0.46
8.5	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43
8.6	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.39

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Zacatecas

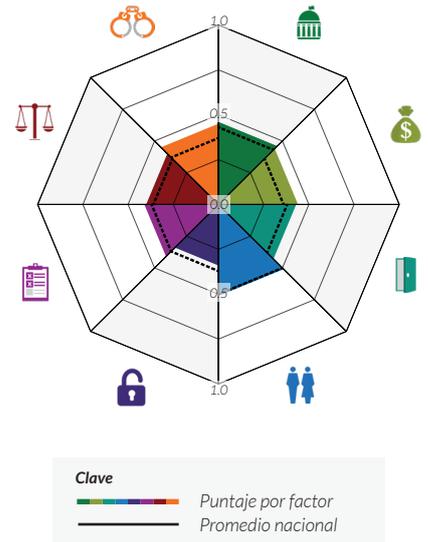
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Posición	Cambio puntaje	Cambio posición
03/32	-0.01 ▼	-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.46	05/32	
Ausencia de corrupción	0.44	02/32	
Gobierno abierto	0.43	05/32	**
Derechos fundamentales	0.51	13/32	
Orden y seguridad	0.34	18/32	▼
Cumplimiento regulatorio	0.41	06/32	
Justicia civil	0.40	09/32	▼
Justicia penal	0.46	02/32	



Límites al poder gubernamental

1.1		0.41
1.2		0.60
1.3		0.35
1.4		0.39
1.5		0.54
1.6		0.48



Ausencia de corrupción

2.1		0.43
2.2		0.56
2.3		0.45
2.4		0.30



Gobierno abierto**

3.1		0.31
3.2		0.56

Clave

- Puntaje por sub-factor
- Promedio nacional



Derechos fundamentales

4.1		0.46
4.2		-
4.3		0.53
4.4		0.54
4.5		0.75
4.6		0.35
4.7		0.61
4.8		0.32



Orden y seguridad

5.1		0.08
5.2		0.58
5.3		0.36



Cumplimiento regulatorio

6.1		0.32
6.2		0.64
6.3		0.38
6.4		0.32
6.5		0.37



Justicia civil

7.1		0.29
7.2		0.39
7.3		0.29
7.4		0.54
7.5		0.44
7.6		0.30
7.7		0.41
7.8		0.51



Justicia penal

8.1		0.28
8.2		0.44
8.3		0.52
8.4		0.53
8.5		0.52
8.6		0.45

*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

**Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Metodología

Los indicadores del *Índice de Estado de Derecho México 2019-2020* se organizan en ocho factores y 42 sub-factores

Estos indicadores se construyeron utilizando tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas a abogados que ejercen en cada uno de los 32 estados en temas de derecho civil, administrativo o comercial, derecho penal, y derecho laboral, y especialistas en salud pública, iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones, o fuentes terciarias. Los puntajes presentados en cada uno de los perfiles estatales se calcularon utilizando el siguiente procedimiento:

1. Marco conceptual y cuestionarios

- ▶ El WJP desarrolló el marco conceptual para medir el Estado de Derecho tomando como base el marco del Índice global y adaptándolo al contexto subnacional mexicano.
- ▶ El equipo del WJP diseñó cinco cuestionarios con base en los desarrollados para el *Índice global de Estado de Derecho*: el cuestionario dirigido a la población general y los cuatro cuestionarios dirigidos a profesionales especializados en derecho civil, administrativo o comercial, derecho penal, derecho laboral y salud pública. El WJP adaptó los cuestionarios para que reflejasen la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno y la disponibilidad de datos. Los cinco cuestionarios se afinaron con una consulta exhaustiva con académicos y expertos.

2. Recolección de información

- ▶ *Encuesta a población general*: El WJP contrató a cuatro compañías líderes en encuestas de opinión para administrar la encuesta a población general y a una quinta para coordinar y supervisar el trabajo de campo. El WJP desarrolló el marco metodológico con las compañías encuestadoras y seleccionó a la población objetivo, el marco muestral, el proceso de selección de la muestra, la cobertura geográfica y el tamaño de la muestra.

La encuesta se aplicó a una muestra representativa de 800 personas en cada estado, para un total de 25,600. Para seleccionar la muestra, se utilizó un muestreo probabilístico, estratificado, por conglomerados, polietápico, y proporcional al tamaño de la población objetivo. Como base, se utilizó el marco de viviendas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. En la primera etapa, se seleccionaron 80 Unidades Primarias de Muestreo (UPM) de forma sistemática y con probabilidad proporcional al tamaño de la población objetivo. Se seleccionaron las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB)

en localidades urbanas y rurales, utilizando cuotas de sexo y edad. En la segunda etapa, se seleccionaron manzanas o clústeres utilizando muestreo aleatorio simple. En las zonas urbanas, se seleccionaron tres manzanas o clústeres de hogares; en las zonas rurales, se identificaron conjuntos de hogares concentrados en comunidades seleccionadas por la muestra. Estos lugares fueron el punto de inicio para la selección de hogares. En la tercera etapa, se seleccionaron hogares utilizando métodos sistemáticos en función del número de hogares visibles en cada frente de cuadra. Finalmente, en la última etapa se seleccionó a la persona a entrevistar utilizando cuotas por sexo y edad a adultos residentes en el país, y que habitaran permanentemente en el hogar en donde se realizó la encuesta. La encuesta a población general cuenta con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de +/-0.61% a nivel nacional y de +/-3.46% a nivel entidad.

La encuesta se llevó a cabo del 11 de mayo al 27 de julio de 2019. Las entrevistas se realizaron cara a cara en vivienda, con cuestionario estructurado, utilizando tabletas o teléfonos inteligentes. El cuestionario se programó en la plataforma *Survey To Go* (STG). Para garantizar la correcta aplicación del cuestionario, los encuestadores completaron una capacitación y las compañías encuestadoras realizaron un ejercicio piloto antes de salir a campo. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo, y auditorías remotas en tiempo real para validar las entrevistas mediante la consola STG.

- ▶ *Cuestionarios a expertos*: El WJP recolectó más de 16,000 registros de abogados en materia civil, comercial, administrativa, penal y laboral en todo el país, utilizando los directorios telefónicos de más de 100 ciudades, páginas de internet, la base de datos del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) y referencias de otros abogados de nuestra red.

El WJP programó los cuestionarios en una plataforma en línea, e invitó a los expertos a participar vía correo electrónico. Los datos se recolectaron utilizando la plataforma *SurveyGizmo*. El WJP aplicó la encuesta en línea entre el 9 de abril y el 18 de agosto de 2019 y mantuvo una comunicación constante con los encuestados para elevar las tasas de respuesta. El WJP recibió 2,673 encuestas efectivas a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera: 41% de abogados especializados en

Recuadro 3: Un vistazo a la metodología de la encuesta a población general

La expresión que se utilizó para obtener el tamaño de muestra de la encuesta a población general fue:

$$n = \frac{(z^2 pqN)}{(r^2 (N-1) + z^2 pq)}$$

z² — Es el valor en tablas estadísticas Z de una función normal, condición necesaria para lograr el nivel de confianza deseada del 95%

p — Proporción que se estima a partir de la muestra

q — (1-p)

N — Población finita a estimar

r — Error máximo esperado

Para la población objetivo se utilizaron los parámetros de p=q=0.5 (máxima variabilidad), N como el tamaño del universo a representar y un error relativo máximo esperado de: +/-3.465% al 95% de confianza, obteniendo un tamaño de muestra de 800 casos por estado.

Al tomar en cuenta el esquema de diseño de muestra, por conglomerados, estratificada y con ponderadores, los resultados se consideran estimadores de proporción. Por ello, se elaboraron factores de expansión. Estos representan el “peso” de cada uno de los individuos de la muestra de acuerdo con su probabilidad de selección, considerando las distribuciones sociodemográficas y de la propia muestra. El ponderador es una forma de calibrar la muestra para que represente el total de la población. Para la ponderación, se ajustó por sexo, edad y región (urbana o rural).

Los factores de expansión se calcularon como el inverso de la probabilidad de selección. Es decir:

$$F_{ijh} = \frac{1}{P_{ijh}}$$

F_{ijh} — Factor de expansión del individuo i de la j-esíma UPM del h-esímo estrato

P_{ijh} — Probabilidad de selección del individuo i de la j-esíma UPM del h-esímo estrato

La probabilidad de selección se calcula mediante:

$$P_{ijh} = \frac{(n_h m_{jh})}{P_h}$$

n_h — Es el número de UPMs seleccionadas en el h-esímo estrato

m_{jh} — Es el número de entrevistas realizadas en la j-esíma UPM del h-esímo estrato

P_h — Es la población de 18 años o más que habita en el estrato h-esímo

derecho civil, administrativo o comercial, 25% de abogados especializados en derecho penal, 17% de abogados especializados en derecho laboral, y 17% de expertos en salud pública.

- **Fuentes terciarias:** Las fuentes terciarias fortalecen el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* al proveer información especializada y única en su tipo sobre la situación del país en temas relacionados con el Estado de Derecho. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal, v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta por instituciones serias y reconocidas por su rigurosidad metodológica y altos estándares de calidad, y vi) tener potencial para ser levantados de forma recurrente. Se utilizaron datos publicados antes del 30 de septiembre de 2019.

En el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*, el WJP incluyó 12 fuentes terciarias:

Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017→INEGI

Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016→INEGI

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017→INEGI

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016→INEGI

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019→INEGI

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2018→INEGI

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019-ii→INEGI

Registros Administrativos de Defunciones por Homicidio 2018→INEGI

Número de periodistas asesinados→Artículo 19

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2018→Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Métrica de Gobierno Abierto 2017→INAL y CIDE

Cuadernos mensuales de información estadística penitenciaria nacional 2018-2019→Secretaría de Gobernación (Segob)

3. Limpieza de datos y cálculo de puntajes

Una vez recolectados, el WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos. Se excluyeron las respuestas incompletas y aquellas con valores atípicos detectados mediante el método de Z-score ($X+/-2DS$). Posteriormente, el WJP calculó los puntajes para cada estado (desagregados en ocho factores y 42 sub-factores) siguiendo los siguientes pasos: i) Primero, se codificaron las respuestas de cada una de las entrevistas completadas de la encuesta a población general, las encuestas a expertos, y las fuentes terciarias con el objeto de producir valores numéricos que oscilaran entre 0 y 1, donde 0 significa menor adherencia al Estado de Derecho y 1 significa mayor respeto por el Estado de Derecho. ii) Posteriormente, se calcularon las medias por estado, para generar estadísticos por pregunta. iii) En el caso de las variables categóricas, se crearon intervalos para que las variables transformadas se ubicaran entre 0 y 1.

Las variables categóricas son los registros de periodistas asesinados (Artículo 19), incidencia y percepción de corrupción de la ENCIG (INEGI), prevalencia de violencia contra las mujeres de la ENDIREH (INEGI), experiencias de discriminación de la ENADIS (INEGI), maltrato en el arresto y estancia en el ministerio público de la ENPOL (INEGI), trabajo infantil de la ENOE (INEGI), defunciones por homicidios (INEGI), prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE (INEGI), y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (CNDH). Para el resto de las variables, se decidió no normalizarlas, sino utilizar la escala original de medición, en la cual, para cada pregunta, el 0 representa la ausencia total de Estado de Derecho y el 1 el ideal del Estado de Derecho. Esto con el objeto de facilitar las comparaciones a lo largo del tiempo y de evitar transmitir mensajes erróneos acerca de la situación que guardan los estados líderes del país que pudiese sugerir que éstos han alcanzado la perfección del Estado de Derecho. iv) Seguido, se calcularon los puntajes de las categorías al interior de los sub-factores, las cuales se utilizaron para calcular los puntajes de los sub-factores y luego de los factores utilizando promedios simples. v) Finalmente, se agregaron los puntajes de los factores para generar un puntaje estatal y se calcularon los rankings finales.

4. Validación y visualización de los datos

- Los datos se validaron para identificar posibles sesgos y errores mediante comparaciones con más de 20 indicadores cuantitativos y cualitativos recabados por otras organizaciones, y para cada factor, con las tendencias de los medios de información y de informes cualitativos. El WJP también validó los resultados finales mediante el juicio de expertos en diversos temas.

1. MARCO CONCEPTUAL Y CUESTIONARIO



El Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020 es una adaptación del Índice de Estado de Derecho producido por el WJP a nivel global. Se adaptaron los indicadores para reflejar características únicas del contexto mexicano y diferencias entre los 32 estados del país.

Se realizó una consulta exhaustiva con académicos y expertos para diseñar 5 cuestionarios: 1 para población general y 4 para expertos.



2. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se utilizaron 3 fuentes de información:

I. ENCUESTA A POBLACIÓN GENERAL

25,600 entrevistas cara a cara en hogares
800 entrevistas por estado
Muestra representativa de población de 18 años y más



II. CUESTIONARIOS A EXPERTOS

2,673 encuestas con 4 perfiles de especialistas en:
derecho civil, administrativo o mercantil
derecho penal
derecho laboral
salud pública



WJP invitó a más de 16,000 expertos a responder un cuestionario anónimo en línea



En algunos estados, se realizó un seguimiento por teléfono



Recibimos sus respuestas

III. FUENTES TERCARIAS

12 indicadores de datos administrativos y encuestas con representatividad estatal



3. LIMPIEZA DE DATOS Y CÁLCULOS DE PUNTAJE

WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos:



Se codificaron 607 variables.



Se generaron estadísticos de las medias por estado.



Se calcularon puntajes para 42 sub-factores y 8 factores.



Se agregaron los puntajes de los factores para calcular el Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020



4. VALIDACIÓN

Los datos se validaron con:



Más de 20 indicadores de otras organizaciones.
Exploración de medios de información e informes cualitativos.
Revisión de los resultados por parte de expertos en diversas áreas.

- Finalmente, los datos se organizaron en tablas y gráficas en fichas estatales, con el objeto de facilitar su presentación e interpretación.

5. Rastreado cambios en el tiempo

Los perfiles estatales del reporte de este año incluyen flechas que ilustran cambios en los puntajes de cada uno de los ocho factores en comparación con 2018. Las flechas representan el resumen de un ejercicio estadístico que utiliza métodos de *bootstrapping* para generar 150 muestras de todas las variables del Índice a fin de estimar las desviaciones estándar de cada uno de los factores por entidad federativa. La flecha hacia arriba (abajo) significa que el puntaje de ese factor aumentó (disminuyó) más de 1.96 desviaciones estándar. Si no hubo cambios estadísticamente significativos, no se incluye ninguna flecha.

Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP

El Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020 emplea un marco conceptual y metodológico semejante al utilizado por el WJP para medir la adhesión al Estado de Derecho alrededor del mundo desde una perspectiva ciudadana

Sin embargo, el marco conceptual y metodológico se adaptó para reflejar el contexto nacional y la arquitectura institucional del país, además de que se incluyeron más fuentes terciarias para medir ciertos conceptos, por lo que los puntajes del Índice global y el Índice de México no son estrictamente comparables. El *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020* busca identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad, a fin de proveer información útil y oportuna a los tomadores de decisiones, empresas, organizaciones de la sociedad civil, académicos, comunicadores, y quienes estén interesados en fortalecer el Estado de Derecho en México.

El Índice, como cualquier otra herramienta de análisis, tiene fortalezas y debilidades. Por un lado, resume información compleja en pocos indicadores, es robusto y relativamente fácil de comunicar, y permite comparaciones entre estados y a lo largo del tiempo. Por otro lado, el Índice presenta una imagen simplificada de la realidad, puede ocultar detalles que serían evidentes al analizar ciertos indicadores individuales, y puede llevar a interpretaciones simplistas de los datos. De igual manera, el Índice no permite establecer causalidad o contextualizar los resultados, por lo que es necesario utilizarlo con otros instrumentos cuantitativos y cualitativos para obtener una imagen integral de la situación de un estado o de los problemas que enfrenta en temas de política pública. Adicionalmente, los puntajes del Índice pueden ser sensibles a eventos específicos ocurridos al momento de recolectar los datos o estar sujetos a errores de medición debido al número limitado de expertos entrevistados en algunos estados, lo cual genera estimaciones menos precisas. Con el fin de mitigar esto, el WJP trabaja de forma continua a fin de expandir la red de expertos que puedan contribuir con su

conocimiento y tiempo a este proyecto.

Finalmente, vale la pena mencionar que los índices e indicadores están sujetos a posibles abusos y malas interpretaciones. Tras ser presentados públicamente, los datos adquieren vida propia y pueden ser utilizados para fines no anticipados por sus desarrolladores, de manera que, si los datos se toman fuera de contexto, pueden conducir a decisiones equivocadas de política pública.

Otras consideraciones

Sobre el Factor 3 (Gobierno Abierto), el WJP decidió incorporar la Métrica de Gobierno Abierto realizada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) al *Índice de Estado de Derecho en México* porque utiliza un marco conceptual y metodológico robusto y cuenta con una metodología pública y transparente. La Métrica incorpora dos aspectos fundamentales del gobierno abierto: la participación ciudadana (sub-factor 3.1) y la transparencia (sub-factor 3.2) y es, a la fecha, la medición más completa y comprehensiva sobre este tema en México.

En línea con su objetivo de proveer la mejor información posible, la métrica realizó cambios a su metodología para la edición de 2019. Estos cambios incluyeron cambios en las fuentes de información y cambios en la construcción de los indicadores. Estos cambios fueron sustantivos, lo que afectó la comparabilidad de la métrica a lo largo del tiempo. Tras un minucioso análisis, conversaciones con los autores, y una serie de ejercicios comparativos, el WJP decidió priorizar la comparabilidad a lo largo del tiempo en detrimento de una medición más precisa del gobierno abierto en 2019

y utilizar los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, los cuales fueron utilizados en el *Índice de Estado de Derecho 2018*. De haber incorporado la métrica de 2019 en el Índice, hubiera sido imposible determinar si los cambios observados en los puntajes se debían a cambios en la apertura del gobierno o a variaciones metodológicas, lo cual hubiese sido especialmente problemático en un año en el que muchos estados experimentaron transiciones de gobierno.

Sobre el sub-factor 4.2 (derecho a la vida y a la seguridad), en México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones. Sin embargo, el WJP reconoce la importancia de garantizar este derecho para lograr un Estado de Derecho sólido, por lo que se menciona en el marco conceptual del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*.

Diferencias entre el Índice global y el Índice en México

Como se ha mencionado anteriormente, el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* sigue el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado alrededor del mundo para cuantificar el respeto al Estado de Derecho, con algunas adaptaciones para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno y los datos disponibles. Específicamente, i) se modificaron algunos de los sub-factores, ii) se revisaron, adaptaron y expandieron los cuestionarios de tal manera que reflejaran la multiplicidad de situaciones, manifestaciones y problemáticas asociadas con los factores y sub-factores del Índice y iii) se incorporaron 12 fuentes terciarias que capturan algunos de los conceptos incluidos en el Índice de forma confiable, sistemática y precisa. En total, el *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* se construyó utilizando 607 variables, frente a 550 en el Índice global.

A continuación, se resumen algunos de los principales cambios, organizados por los factores del Índice. El mapa completo con todos los sub-factores y las variables está disponible en el sitio web del WJP.

- ▶ **Factor 1. Límites al poder gubernamental:** En el Índice global de Estado de Derecho, el sub-factor 1.6 hace referencia a una transición de poder apegada a la ley. En México, la transición de poder requiere de elecciones que sean libres y transparentes, por lo que el sub-factor 1.6 se llama “las elecciones son libres, limpias y transparentes”.
- ▶ **Factor 2. Ausencia de corrupción:** El sub-factor 2.3, antes llamado “ausencia de corrupción en policías y militares”, se renombró como “los funcionarios de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de

sus funciones para obtener beneficios privados”, ya que también incluye la ausencia de corrupción en el Ministerio Público.

- ▶ **Factor 3. Gobierno abierto:** El Índice global utiliza cuatro sub-factores: leyes públicas y datos abiertos (3.1), derecho de acceso a la información (3.2), participación cívica (3.3), y mecanismos de quejas (3.4). El Índice de México utiliza únicamente dos sub-factores, participación ciudadana (3.1) y transparencia (3.2) y emplea la Métrica de Gobierno Abierto 2017, publicada por el INAI y el CIDE, porque utiliza un marco conceptual y metodológico robusto, además que cuenta con una metodología transparente, y pública. Esta medición incluye un análisis de las normas aplicables a cada sujeto obligado y revisión de portales de internet.
- ▶ **Factor 5. Orden y seguridad:** El Índice global del WJP utiliza tres sub-factores para medir el Factor 5: control efectivo de la delincuencia (5.1), control efectivo del conflicto civil (5.2) y ausencia de justicia por mano propia de forma violenta (5.3). En contraste, el *Índice de Estado de Derecho en México* utiliza otros tres sub-factores para medir el Factor 5: ausencia de homicidios (5.1), ausencia de crimen (5.2), y la percepción de seguridad de las personas y de las empresas acerca del estado (5.3). Estos cambios permiten reflejar mejor la situación de seguridad del país, al darle un mayor peso a los homicidios e incorporar datos de prevalencia e incidencia delictiva del INEGI y percepciones de seguridad.
- ▶ **Factor 7. Justicia civil:** El Factor 7 del *Índice de Estado de Derecho en México* incluye las mismas dimensiones que se utilizan en el Índice global, pero se redistribuyeron para dar un mayor peso y especificidad al concepto de accesibilidad, que ahora se divide en los sub-factores 7.1, 7.2, y 7.3. El Índice global comprende siete sub-factores para medir la justicia civil: acceso a la justicia civil (7.1), ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2), ausencia de corrupción en la justicia civil (7.3), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno en la justicia civil (7.4), ausencia de retrasos injustificados en la justicia civil (7.5), aplicación efectiva de la justicia civil (7.6), y accesibilidad, imparcialidad, y eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (7.7). En contraste, el *Índice de Estado de Derecho en México* mide el Factor de justicia civil tomando en consideración si las personas conocen y confían en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), si existe disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2), si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (7.3), si el sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción (7.4), si el sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad (7.5), si el sistema de justicia civil

es expedito (7.6), si las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente (7.7), y si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales, y expeditos.

- **Factor 8. Justicia penal:** El Factor 8 del Índice global abarca siete sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de impartición de justicia (8.2), efectividad del sistema penitenciario (8.3), imparcialidad del sistema penal (8.4), ausencia de corrupción en el sistema penal (8.5), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno (8.6), y debido proceso legal y derechos de los acusados (8.7). El Factor 8 del Índice de México incorpora la garantía al derecho de las víctimas y reorganiza algunos de los otros sub-factores. Este factor contiene seis sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de procuración y de impartición de justicia (8.2) garantía al derecho de las víctimas (8.3), garantía al derecho al debido proceso legal de los acusados (8.4), el sistema de justicia penal es imparcial, independiente, si está libre de corrupción (8.5) y si el sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad (8.6).

Colaboradores expertos

La elaboración del *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020* fue posible gracias a abogados y académicos que contribuyeron con su tiempo y experiencia al responder los cuestionarios enviados por el WJP. Los nombres de los expertos que optaron por ser reconocidos individualmente se enumeran en las siguientes páginas. Este reporte también fue posible gracias al trabajo de las compañías encuestadoras que administraron la encuesta a población general en todo el país.

Aguascalientes

Abdul Zabdiel Medina Morín
Visión Joven A.C.

Adrian Sánchez Hdz Hernández Montoya
Asoc. S.C.

Adriana Alfaro Hernández
Alfa, Consultoría y Coaching Empresarial

Alejandro Carlos Ríos Guerrero
Tecnología y Derecho, Sociedad Civil

Alejandro Jiménez Padilla

Ana Lilia Muñoz Armenta
Asociación de Abogadas, Profesionistas y Estudiantes para Defensa de los Niños, Mujeres y Adultos Mayores A.C.

Andrés Gerardo Rodríguez de Alba
Protege, Centro de Estudios en Derechos Humanos A.C.

Briseida Rodríguez Zamarripa
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Carlos Alberto Vila Maciel
Instituto Mexicano de Investigación Criminal

Mtro. Carlos Manuel Díaz Márquez
Xpande, Business Consulting

Carolina Velasco Preciado
Empresa Construcción

Mtra. Claudia Priscilla Merino Sarmiento
AFYB Abogados y Contadores Tributarios (R)

Daniel Alberto Tiscareño Trujillo

Diana Marisol Hernández Rodríguez

Edgar Emilio Arvizu Maitret

Lic. Elvia Muñoz López

Fabián Reyes Lozano

Gastón Adán Zamarripa Ortiz

Héctor M. de Ávila González

Irving Ivan Sánchez Sánchez
Corporativo Jurídico Fiscal e Inmobiliario

Irving Tafoya Davila
Barra de Abogados del Estado de Aguascalientes

Israel Martínez Ávila
Defensori, Abogados Tributarios

Lic. Ivan Torres Quiroz
Torres y Martínez Abogados Asociados S.C.

Jaime Rangel Navejar
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Javier Ambriz de Lara Vega, Guerrero & Asociados

Javier Soto Reyes
Universidad Panamericana

Jessica Pamela Corrales Lopez
Notaría Pública 56

Mtro. Jesús María Uvario Bautista
Uvario & Asociados. Abogados

Joaquín Vega Martínez
Vega, Guerrero & Asociados

Lic. Joel Salazar Ramírez
Salazar Galindo Consultores

Jorge Manuel Aguirre Hernández
Universidad Panamericana

José Adrian Verdin Ramírez
Verdin Ramírez Abogados

José de Jesús Castro Galván
Corporativo Jurídico Fiscal e Inmobiliario

José Luis Eloy Morales Brand
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Lic. José Noe Arias Díaz

José Roberto Landeros Rojas

Juan Carlos Esquivel Villanueva
Sindicatos Innovativos de México

Juan José Rico Urbiola Legem

Julio César Alvarado Ramos
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Laura Angélica Ríos Godínez
Soluciones Totales, Abogados

Luis Daniel Ramos Reyes
Universidad Panamericana

Luis Fernando Mendez Beltran
Universidad Panamericana

Luis Humberto Reyes Delgado

Luz Trinidad Rosales Hernández
Universidad del Valle de México

Ma del Carmen Terrones Saldívar
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Marco Antonio Vázquez Martínez
Servicios Administrativos Javer

Lic. María de los Dolores Zepeda Silva

María Elena Méndez de Ávila
Universidad Panamericana

María Guadalupe Marquez Algara
Universidad Autónoma de Aguascalientes

María Isidra Cuevas Pedroza Despacho Jurídico Serna Ventura & Abogados	Lic. Alma Irma Laines Rosas Universidad de Sonora	Gustavo Camarena Alatorre Mi Despacho Jurídico	Juan Carlos Briones Acosta Soluciones Jurídicas de Baja California	Lynnette Amparo Velasco Aulcy Universidad Autónoma de Baja California
María Luisa Coronel Rugarcía	Andrés López Romero L. Romero y Asociados	Mtro. Hugo Enrique Sánchez Villegas	Juan Carlos Sánchez Zertuche Ceseña Sánchez Zertuche & Asociados	Dra. Magdalena Díaz Beltrán Universidad Autónoma de Baja California
Miguel Ángel Montoya Landeros	Lic. Antonio P. Ávila Muñoz Mérida & Asociados	Dr. Humberto García Gómez Universidad Autónoma de Baja California	Juan Manuel Cordova	Lic. Manuel Alonso Vera Vidal
Miriam Elizabeth Tello García	Astrid Marrón Martínez	Ignacio Avilés Bustillos De Hoyos y Avilés, S.C.	Lic. Juan Manuel Serratos García Grupo Serratos	Marco Polo Hernández Alvarado Treu™ Legal & Business
Oscar Alberto Hernández Valdés Hernández & Muñoz - Consorcio Legal	Mtra. Aurora Baltazar Hernández Universidad Vizcaya de las Américas	J. Israel Acevedo Solución Jurídica	Lic. Karina Lugo Ayuda Legal	Lic. María Eugenia González Grupo Telvista S.A. de C.V.
Paula Estrella Rios Godínez R&Barcunsky	Beatriz Adriana Robles García	Mtro. Jesús Enrique Urías Soto Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales	Katya M. León Morales RR&A Legal	Lic. Mario Alberto Barreras Pérez Barreras & Asociados
Lic. René Miguel Rico Moctezuma Lex Abogados	Lic. Blanca Virginia Bosdet Galindo Bosdet & Bosdet	Jesús Fernando Villarreal Gómez Ramo Norte Consulting	Dr. León Aillaud González Asociación Mexicana de Gastroenterología	Mtro. Mario Alfonso Mayans Olachea Mayans y Perfecto Abogados
Ricardo Martínez Alvarado	Carmen Amalia Plazola Rivera Universidad Autónoma de Baja California	Dr. Jesús Rodríguez Cebberos Universidad Autónoma de Baja California	Luis Alberto Sánchez Pérez ASA Defensa y Estrategía Fiscal	Maryen Estrada
Richard Ramírez Díaz de León RAMLE Abogados. Peritos, Valuadores & Mediadores	Christian G. García Ortega Universidad Vizcaya de las Américas	Jesús Vargas Flores Universidad Iberoamericana Tijuana	Luis Bourguet Universidad de Castilla-La Mancha y University of Bologna	Dr. Miguel de J. Neria Govea Universidad Autónoma de Baja California
Rodolfo Arturo López Araujo Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Daniel Gutiérrez	Jonathan Isaac Arauz Cabrera Universidad Autónoma de Baja California	Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra Universidad Autónoma de Baja California	Dr. Octavio de la Torrer de Steffano TLC Asociados
Dr. Rodrigo Gutiérrez Álvarez	Lic. Dennise Vargas Dominguez	Jorge Arturo Alvelais Palacios Universidad Autónoma de Baja California / ECISALUD	Lic. Luis Eduardo Alonso Ruiz Alonsovega Despacho Jurídico	Omar Zamir Jaly Hozamnth Villaseor Serrano y Asociados
Rubén González Ramírez Casas Javer, S.A. de C.V.	Lic. Fernando Barcenas de Robles De la Peña y Rivera S.C.	Jorge Fernando Cázares Ramírez Instituto Iberoamericano de Política Criminal y Seguridad Estratégica	Luis Eduardo Flores Seañez Despacho Jurídico Flores Seañez y Asociados	Pablo García Rascon
Sadí Kuri Martínez Consultoría en Ciencias Penales, S.C.	Mtro. Fernando González Castro Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California	José Antonio Orenday Barraza RVS y Compañía	Luis Enrique Perea Álvarez Unión Nacional de Sordos en México, A.C.	Paulina Martínez Castro
Salazar y Galindo	Lic. Fernando Martínez Acevedo Universidad Autónoma de Baja California	Lic. José Antonio Torres Limones Universidad Autónoma de Baja California	Luis Fernando Rucobo Valenzuela	Mtro. Pedro Ariel Mendivil García López Frank y Mendivil S.C.
Mtra. Yazmin Leticia Casas Hernández Universidad Autónoma de Durango	Francisco Ballesteros Gallegos	José de Jesús Rodríguez Uribe Estratto Asesores	Dr. Luis Fernando Zepeda García Universidad Autónoma de Baja California	Pedro Augusto Vázquez Domínguez
Expertos anónimos	Giancarlo Covelli Gómez	Dr. José Manuel Avendaño Reyes Universidad Autónoma de Baja California	Luis Miguel Krasovsky Krasovsky Abogados	Mtro. Rafael Quiroz Gómez
Baja California	Gilberto Martínez Quintero CESUN Universidad			Raul Díaz Molina Universidad Autónoma de Baja California
Alba Lizzet López González	Mtro. Guillermo René Macías Espinoza Universidad Autónoma de Baja California			René Alberto Castro Razcón Democracia Electoral Representativa para Baja California, A.C.
Alberto Romo Salcedo				
Lic. Alfredo Carrillo Arce				

René Bartolo Mireles Tejada Colegio de Especialistas en Derecho Laboral, A. C.	Xenia Xiomara Pinzón Cervantes López, Pinzón & Baca Abogados Expertos anónimos	Ivan Manzanares Loaiza Lic. Joaquin Jesús León Herrera LH Consultoría Legal y Empresarial	Carlos Raúl Gutiérrez Baroni Secretaría de Salud de Campeche	Julio César Matos Panti Corporativo M Argente y Asociados S.C.
Ricardo Alcalá Puentes MIPYME Consultoría Legal	Baja California Sur	Joaquín Tello de Meneses A.	Dra. Carmen Peralta Sánchez Secretaría de Salud de Campeche	Dra. Karina Ivett Maldonado León Universidad Autónoma de Campeche
Roberto Rodríguez Castañeda MB Abogados	Alejandro Aguirre Chávez	Dr. José del Carmen Flores Castillo Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Claudia Alejandra Aguilar Universidad Autónoma del Carmen	Karla Doreyde A. de la Cruz Góngora INDESALUD
Dra. Rosa Alicia Luna V. Gómez Universidad Autónoma de Baja California	Antonio de Jesús Guillín Álvarez Universidad del Desarrollo Profesional	José Luis de la Torre Ramírez DLT Abogados	Claudio Antonio Solís Fuentes Claudio Solís, Firma Legal	L.D.B. José Luis Zavala Roldán Servicios Especializados de Auditoría Forense
Lic. Rosa María Solís Rodríguez	Lic. Armando Méndez Méndez Partida, Soberanes y Asociados, S.C.	Mtro. Luis Eduardo Ruiz Ceseña	Daniel González	Luis Dzul Universidad Anáhuac
Mtro. Rubén Ernesto Zaragoza González Z & Z Asesores Jurídicos Especializados	Arturo Rubio Ruiz Colegio de Posgraduados en Derecho y Ciencias Afines de Baja California Sur A.C.	Lic. Marco Antonio Reyes Gama Iuris Consultores	David Gibran Luna Chi Universidad Autónoma del Carmen	Manuel Jesús Rivero Gil Universidad Autónoma del Carmen
Dr. Rufino Menchaca Díaz Universidad Autónoma de Baja California	Bernardo Villafaña Lopez Instituto Mexicano del Seguro Social	Margarita Robles Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A.P.I. de C.V.	Doris Marlene Cambranis Díaz Universidad Autónoma de Campeche	Maritza Esmeralda Heredia Escalante
Dr. Sergio Cuen Sandoval Universidad de las Californias Internacional	Mtro. Carlos Arturo Rubio Hernández Consejo Ciudadano para la Atención a Víctimas del Delito	Mtra. Michelle Tuchmann M. Barra de Abogados de Sudcalifornia A. C.	Emilio del Río Pacheco Correduría Pública No. 4	Lic. Maximiliano Reyes Reyes & Asociados Abogados
Sergio Gilberto Capito Mata Universidad Autónoma de Baja California	César Antonio Piña Ibarra Colegio Médico Cirujanos de Baja California Sur	Miguel Alejandro Maldonado Verdugo Soluciones Jurídicas BCS Law Firm & Consulting Group	Dr. Francisco Javier Tejero Bolón Universidad Autónoma del Carmen	Mirlene Guadalupe Aguayo González Universidad Autónoma de Campeche
Servando Mauro Muñoz Evila Universidad Autónoma de Baja California	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. Comisión Estatal de los Derechos Humanos en BCS	Mtro. Octavio Edmundo Inzunza Romero ONG. Esp. Part	Dra. Idalia Ceballos Solórzano Universidad Autónoma de Campeche	Dra. Patricia de la Cruz Gongora Rodríguez Universidad Autónoma de Campeche
Tomas Enrique Moreno Lopez De la Rosa, Moreno y González Montalvo, S.C.	Lic. David Rodolfo Esqueda Sedano Abecorp S.C. Despacho Jurídico	Patricio Maldonado López	Lic. Jacqueline Pali Aznar Universidad Autónoma de Campeche	Dr. Pedro Elías Zetina Medina Universidad Autónoma de Campeche/INDESALUD Campeche
Verónica Cruz Sánchez.	Edgar Origel Baja Law Group	Lic. Samuel Lozano Sotres Plascencia Sotres & Asociados Expertos anónimos	Javier Cantun Cu Asesores y Consultores de Empresas S.C.	Lic. Raymundo Heredia Escalante Heredia Escalante Abogados
Verónica Guzmán Ramos CETYS Universidad	Eduardo Esponda Tort Secretaría de Salud	Campeche	Lic. Javier Jesús Valencia Canto Despacho Jurídico Valencia y Asociados	Roberto García Lara / Erika Barony Vera García & Barony Abogados
Dr. Victor Guadalupe García González Universidad Autónoma de Baja California	Gustavo A. Echeveste Echeveste Abogados, S.C.	Adriana Berenice Villacís Fernandez Secretaría de Salud	Lic. Jorge Ramon Zavala Camara	Rodrigo Liceaga Reyes
Mtro. Victor Hugo Saldaña Guevara Universidad Autónoma de Baja California	Lic. Héctor Sosa Corral Tax Care & Legal Procedures, S.C.	Ana Cecilia Ortiz Cortés Universidad Autónoma de Campeche	Mtro. José Francisco Gongora Ek Universidad Autónoma de Campeche/Instituto Mexicano del Seguro Social	Román Castro Rodríguez Secretaría de Salud Expertos anónimos
		Angelita Reyes Montero	José Negrin Secretaría de Salud de Campeche	

Chiapas

Aben Amar Rabanales Guzmán

Diálogos de las Juventudes por un México Mejor, A.C.

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericanos

Dr. Amín López Santos

Despacho Jurídico "Losa y Asociados"

Mtro. Andrés Castro Ballinas

Ballinas A.C. Consultorio Jurídico y Pericial

Antonio de Jesús Victorio López

Universidad Autónoma de Chiapas

Braulio Eduardo Salazar Gordillo

Universidad Autónoma de Chiapas

Lic. Carlos Jeved Arciniega Martínez

Consultoría Jurídica Iusta Lex

César Iván Ochoa Cruz

César Ochoa Abogados

Christian Canseco Celaya

Christian Maythé Santiago Bartolomé

Universidad Autónoma de Chiapas

Colmenares & Wilson, Abogados

Diana Leslie Mendoza Robles

Universidad Autónoma de Chiapas

Eliceo Muñoz Mena

Asociación de Juristas del Estado de Chiapas y Universidad Autónoma de Chiapas

Esau Adalberto Enríquez Díaz

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Eugenia Elizabeth Robles Moreno

Universidad Intercultural de Chiapas

Mtra. Fabiana Ortega Pinto

Profesionistas Unidas de Comitán, A.C.

Fernando Buenrostro

Buenrostro Abogados

Fernando de Arcia Mendoza

De Arcia Quiroz y Asociados Firma Legal

Héctor Javier Sánchez Pérez

El Colegio de la Frontera Sur

Irene Hernández Cancino

Universidad del Valle de México

Jesús Ivan Robles González

Robles González & Asociados

Jorge Alberto Pascacio Bringas

Jorge Fonseca Zea

Despacho Jurídico Fonseca & Herpri

José Joaquín Piña Mondragón

Consorcio para el Estudio de Zonas Metropolitanas

Lic. José Luis Valdés Maza

Karla Trejo Gtz

Secretaría de Salud

Laura Eloyna Moreno Nango

Universidad Autónoma de Chiapas

Manuel de Jesús Corado de Paz

Centro Iberoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales

Manuel Gustavo Ocampo Muñoz

Universidad Autónoma de Chiapas

Marco Antonio Arevalo Grajales

Despacho Jurídico Arevalo Grajales

Marco Antonio Hernández Monjaraz

Defensoría Legal La Trinitaria A.C.

Maricela Hazel Pacheco Pazos

Universidad Autónoma de Chiapas

Marilin Ocaña Cigarroa

Iusta Lex

Lic. Marilu García Vasquez

Dr. Mirlo Matías de la Cruz

Universidad Autónoma de Chiapas

Néstor Rodolfo García Chong

Universidad Autónoma de Chiapas

Omar David Jiménez Ojeda

Universidad Autónoma de Chiapas

Oscar Andrey Espinosa Gómez

Universidad Autónoma de Chiapas

Oscar Aurelio Zepeda Nuñez

Dr. Pedro Cantú Juárez

Instituto de Salud del Estado de Chiapas

Rodolfo Gómez Aranda

Aliat Universidades

Mtro. Ruben Dario Alcazar Paniagua

Universidad Intercultural de Chiapas

Expertos anónimos

Chihuahua

Mtro. Alán Armando Aguilar Mendoza

AGA Abogados Consultores

Álvaro Holguín Casas

Counselors International Abogados, S.C.

Andre Romo

Universidad La Salle

Andrea N.

SCOD Corporativo

Dr. Antonio Palacios León

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. César Ramón Aguilar Torres

Universidad Autónoma de Chihuahua

Cristina Fernández Hernández

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Diana Valdez Luna

Universidad Autónoma de Chihuahua

Eduardo Luevano Flores

Hospital Ángeles Chihuahua - Laboratorio de Anatomopatología Privado

Dr. Eduardo Medrano Flores

Universidad Autónoma de Chihuahua

Emiliano García Fernandez

Emma Guadalupe Ramírez Torres

Mtro. Fernando Ávila González

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Gilberto Alonso Ramírez y Romero

González Herrell, Greenspan, Ramírez y Romero Abogados

Lic. Gustavo A. Alcalá Sáenz

Notaría Pública No.5 Meoqui

Imelda G. Alcalá-Sánchez

Universidad Autónoma de Chihuahua

Lic. Indira Torres Baca

Jaime Ernesto García Villegas

Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Jesús Gilberto González Chávez

Ethos Buró Legal

Jesús Ulises Villalva Trujillo

Naciff & Villalva

Jorge Alberto Hernández Ogaz

EC Legal Rubio Villegas

Lic. Jorge Vazquez Campbell

Lic. José Alejandro Álvarez Jorge

ARPA Abogados Especialistas

José Armando Rocha Acosta

Universidad Autónoma de Chihuahua

Laura Adriana Chávez Quezada

Lila Maguregui Alcaraz

Universidad Autónoma de Chihuahua

Lilia Martha Burrola Almanza

Íntegra Soluciones Legales, S.C.

Luis Javier Casanova Cardiel

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Manuel Carlos Porras Betancourt

Pensiones Civiles del Estado, Hospital Infantil de Especialidades

Marco Ivan Gloria Ruvalcaba

Marsal Estrada Padilla

Lic. Mirna Leticia González Lopez

Universidad Autónoma de Chihuahua

Noé Francisco Muñoz Escárcega

M&M Abogados

Mtro. Oswaldo Fraga Counselor Abogados

Lic. Rafael F. Cereceres Ronquillo

Cereceres Estudio Legal, S.C.

Ramón Alvidrez Loya
Asesoría Legal
Empresarial

Raul H. Loya
COSAT

Rubén Trejo Ortega
Unión Social de
Empresarios de México

Sergio Rogelio Sánchez Cortés
ECLEGAL Rubiovillegas

Susana Sánchez Hernández
Universidad Autónoma
de Chihuahua

Dr. Ubaldo H. García Trujillo
Universidad Autónoma
de Chihuahua

Ulises Gloria
Universidad Regional del
Norte

Lic. Víctor Hugo Vique Gutiérrez

Expertos anónimos

Ciudad de México

Lic. Aalan A. Medina González

Abner Alberto Contreras Serrano
Deloitte

Abraham Ugalde

Abril Martínez Gómez
Martínez López y
Asociados, S.C.

Adolfo Reyes Velázquez
Viator Consultores S. de
R.L. de C.V.

Adriana Sánchez Rueda
Franco & Franco Bufete
Jurídico

Agustín José Romero García
Universidad Nacional
Autónoma de México

Mtro. Agustín Quetzalcóatl Luna Ruíz
Luna & Aquino
Abogados

Alan E. Cortés Becerril
Universidad Nacional
Autónoma de México

Alberto Salles Vizcayno
Salles Vizcayno Aboga-
dos

Aldo Falabella
Lincoln Electric

Alejandro Alayola Sansores
Universidad Nacional
Autónoma de México

Alejandro Barrera F.

Alejandro de Jesús Sánchez Cañas

Lic. Alejandro Trimmer Siliceo
Consultoría Jurídica
Trimmer y Asociados

Alejandro Vega López
Instituto Tecnológico
Autónomo de México

Alexandra Caso Ruiz
Ambientat Consultores,
S.C.

Alfonso Armesto Santos

Alicia Beatriz Azzolini Bincaz
Universidad Autónoma
Metropolitana

Alicia Saldívar Garduño
Universidad Autónoma
Metropolitana

Alix Trimmer

Alma Elena Rueda Rodríguez
Universidad Nacional
Autónoma de México

Álvaro Adame González de Castilla
Adame González de
Castilla & Besil

Amador Toca

Amalia Cruz Rojo
Instituto Tecnológico
Autónomo de México

Amilcar Iliu Pérez-González
Maderettei, Rome and
Consulting

Andrés Alejandro Pérez Frías

Andrés Cruz Mejía

Ángel Morales
APE Consultores

Dra. Angélica Ortiz Dorantes
Dra. Angélica Ortiz y
Asociados, S.C.

Angie Morales Harrison
Vega López Abogados

Antonio Canales
Lockton México

Araceli Magdalena Olivos Portugal

Araceli Reyes Montes
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Ariel Ortiz Macias
Notaría 103 de la
Ciudad de México

Armando Juárez Bribiesca

Arsenio Farell
Farell & Yañez, S.C.

Arturo Alejandro Canseco Álvarez
Colegio de Contadores
Públicos de México

Arturo Boisseauneau
Escuela Libre de
Derecho

Arturo Calvo
Calvo Sánchez y
Abogados

Arturo Espinosa Silis
Estrategia Electoral

Mtro. Arturo Mancebo Hernández
Universidad Nacional
Autónoma de México/
SSPDF/UNADM

Mtro. Arturo Ramírez Martínez
Barra Latinoamericana
de Abogados

Axel Pérez Gama
MX Legal

Belén Campillo
Pueblita Abogados

Bernardo Cortés Araujo
Dentons López Velarde

Billy Álvarez Morales
Brezles Abogados

Carlos C. Contreras Ibáñez
Universidad Autónoma
Metropolitana

Carlos C. Ledezma Caballero
Arochi & Lindner, S. C.

Carlos de la Rosa
México Evalúa A.C.

Mtro. Carlos del Razo Ochoa
SOLCARGO

Carlos Domínguez Antuna
Domínguez Guadarrama
& Asociados

Carlos Domínguez Hernández
Universidad Nacional
Autónoma de México

Carlos F Portilla Robertson

Carlos Felipe Dávalos
Bufete Dávalos y
Asociados

Carmen Patricia López Olvera
Universidad Nacional
Autónoma de México

Carolina Sánchez Alquicira
Universidad Nacional
Autónoma de México

Caroline Deschamps
MLAglobal

Mtra. Cecilia Mondragón Herrada

Mtro. César Alejandro Leal García
America Legal Bufete,
S.C.

Lic. César Chávez López
Sámano Abogados, S.C.

César Claudio Urrutia Romero
Vázquez Cardozo Abo-
gados S.C.

César Díaz-Sacal

César Eduardo Castañeda Montiel

César O. Baptista
Baptista Firma Legal

César Rodríguez Castrejón
Art Law & Tax

Christian Aarón Ramírez Hernández
Alsea, S.A.B. de C.V.

Mtro. Christian Bernal Porras
Universidad Nacional
Autónoma de México

Christian Otniel Mancilla Dávalos
Sociedad Mexicana del
Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social, A.C.

Lic. Claudia Gómez Díaz
Gómez & Asociados

Clemente Romero Olmedo

Cristián Monroy Contreras
Multivac México SA de
CV

Mtro. Cristian Ortega Barrera

Cristina Cázares Sánchez
Universidad Nacional
Autónoma de México

Damián Zubillaga Morfín
OZ Abogados

Lic. Daniel Alberto J. Reyna
Grupo Diestra

Daniel Antonio García Huerta
Universidad Nacional
Autónoma de México

Daniel Blanco Torres
Compliance Penal
México S.C.

Daniel. G. Tapia

David Jesús Sánchez Mejía
Ceballos, Cossío & Sán-
chez, S.C.

Diana María Romo Cuesta
Art Law & Tax

Mtra. Diana Pluma Mendoza Asociación Nacional Mexicana de Grupos Unidos de Seguridad Privada, A.C.	Eduardo Serdán Castro Serdán Abogados, S.C.	Federico E. Cervantes Gutiérrez Cervantes Anaya Abogados, S.C.	Gerardo E. Ruiz Espinosa Ruiz Espinosa Abogados	Isaac Mejía Méndez Natividad Abogados S.C.
Diego Antonio Armida Vereá González Luna, Moreno y Armida, S.C.	Lic. Efrén Bárcenas Zamora Abogados Unidos por la Familia	Fernanda Canseco Vallarta	Gerardo Pola Moreno Pola & Asociados, Asesores y Consultores Jurídicos	Isaac Rivera y Cía, S.C. Rodrigo Rivera Díaz
Diego Esteban López Gómez	Einar Hernández Granados	Fernando Elizondo García Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Giancarlo Eduardo Petricioli Miguel	Lic. Isis Lizbeth Hernández Pichardo Barra Nacional de Abogados
Diego Fernando Martínez Hernández Martínez Hernández Abogados.	Lic. Elan González Álvarez Elan Legal Abogados	Fernando Ojesto Martínez Manzur Centro de Análisis para la Investigación en Innovación CAIINNO	Gilberto Torres Carreño Instituto Tecnológico Latinoamericano de Hidalgo	Ivan Oropeza
Diego Pineda Martínez Universidad Nacional Autónoma de México	Elisa Araque Espinosa HAAC	Lic. Fernando Olvera Vargas	Govani Uriel Flores Mateo Tu Juicio: Abogados en Línea	J. Eduardo Peters Krayem Álvarez, Cantón y Peters Abogados
Diego Santos De la Vega & Martínez Rojas, S.C.	Emiliano Sosa Rivas	Fernando R. López Torres López Chávez Castillo y Abogados S.C.	Guadalupe Sánchez Flores	Jacqueline Álvarez Velázquez Natividad Abogados S.C.
Domenico Lozano-Woolrich Lozano-Woolrich y Castillo, Abogados-mediadores	Emmanuel Cristian Barroso Sierra Goodrich, Riquelme y Asociados	Francisco Ciscomani Frenar	Guillermo Carbajal Ruiz Carbajal Ruiz y Asociados, S. C.	Jaime Alberto Tovar Villegas Neyra, Tovar y Detoscano, Abogados S.C.
Dulce María Rocha Sandoval Ortiz & Rocha Consultores, S.C.	Enrique Eugenio Riquelme Torres Heredia Rubio Abogados	Lic. y C.P. Francisco Fdo. Martínez Sánchez Francisco Martínez y Asociados	Guillermo Fajardo Ortiz Asociación Mexicana de Hospitales	Jaime Díaz Limón Instituto Nacional de Ciberseguridad MX
Edel Sánchez Galván	Enrique Hernández Villegas Solución de Conflictos Legales, S.C.	Francisco Javier González Cabello	Lic. Gustavo Garduño Hernández	Jazmin Labra Montes
Eder Gurrutia Hitos Cervantes Sainz Abogados	Enrique Rueda Santillán	Francisco López González Centro Mexicano para el Derecho Internacional, A.C.	Gustavo Padilla Urrutia Cervantes Sainz, S.C.	Jeant Chiu Núñez Tu Juicio: Abogados en Línea
Mtro. Edgar Eduardo Barrera Lara B&B Abogados S.C.	Ericka Beatriz Peña Ayala CLYE Abogados	Francisco Áureo Acevedo Castro Instituto Mexicano para la Justicia	Mtro. Hazel C. Yáñez Sánchez Romero & Yáñez Abogados Asociados	Jerónimo Ocejo Torres Ocejo Torres y Abogados
Lic. Edgar Rodríguez Brambila RB Soluciones Laborales	Erika Alejandra del Callejo Pereyra Barra Nacional de Abogados	Frida Romay Hidalgo Universidad Nacional Autónoma de México	Héctor Alberto Pérez Rivera Instituto Tecnológico Autónomo de México	Jessica Lizzette Chávez Valdez Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Edith Gutiérrez Zamora Medina Universidad Mexicana	Erika Gómez Cerón Universidad Nacional Autónoma de México	Gabriel Romay Hidalgo Universidad Nacional Autónoma de México	Humberto Barrera Ortiz Bufete Capital, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Jessica Marjane Durán Franco Red de Juventudes Trans México
Edith López Hernández	Esp. Eduardo Guerrero Hernández	Gabriel González González Zebadúa Abogados	Ignacio R. Morales Lechuga Notaría 116 de la Ciudad de México	Jesús Ernesto Núñez Ángeles
Eduardo Acosta Arreguín Universidad Nacional Autónoma de México	Fabio Pluma Pérez DLP Abogados	Gabriel Regino García Regino Abogados	Imer B. Flores Universidad Nacional Autónoma de México	Jesús Othón Baca Cacho
Lic. Eduardo Hernández Rdz. Iuris Consultores	Fabiola Calvario Olvera	Gabriela Peregrina Espino Deforest Abogados	Irving Regino Universidad Nacional Autónoma de México	Jesús Ramírez Olvera Roes Abogados, S.C.
Eduardo Ocampo Bautista	Fabiola Navarro Luna Observatorio de la Corrupción e Impunidad; Universidad Nacional Autónoma de México	Gerardo Arias Gaitán García Pimentel y Asociados, S.C.		Jorge A. García
	Fabiola Rios Hernández			Jorge Adrián Ortíz Armenta Pharmalaw, S.C.
				Jorge Arturo Tenorio Coronado Tenorio Abogados, S.C.

Jorge Bojalil Ojeda
Escuela Libre de
Derecho

**Jorge Bustamante
Orgaz**
BO Abogados

**Jorge Fernando
Fuentes Navarro**
Vonwolf Abogados

Jorge L. Villanueva R.

**Lic. José Alberto Ruiz
Noriega**
Batta y Ruiz, Abogados

**José Alfredo de la Rosa
Martínez**
De la Rosa Abogados
Asociados, S.C.

**Lic. José Antonio
Ángeles Rosas**
Ángeles & Bernal
Abogados

**José Antonio Peña
Martagón**

**José Clemente Poblano
García**
Universidad Nacional
Autónoma de México

**José David Enriquez
Rosas**
Goodrich, Riquelme y
Asociados

José Luis Carrillo Alor
Day Legal

**José Luis Gabriel
Contreras Aguirre**
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

**José Luis Roldán
Ortega**
Acedo Santamarina, S.C./
Tecnológico de Mon-
terrey

**José Manuel Muñoz
Díaz Infante**
Sierra Abogados

José Oropeza García
García Herrera, Valdez &
Asociados

José Pedro Silva Juárez
Universidad Latina

**Mto. José Raul
Fernandez Castro**
Fernandez Castro y
Asociados, S.C.

**José Rodolfo Piedras
Luna**

**Juan Carlos Gámez
Sagrero**
JCGAMEZ Abogados

**Juan Carlos Rosas
Matute**
Barra Mexicana de
Abogados

**Lic. Juan Carlos Silva
Aguilar**
ICA

**Juan Enrique Arguijo
Sverdrup**
LexCorp Abogados

**Juan Enrique Benítez
Jové**
Benítez Jové | Avellane-
da Abogados, S.C.

Juan Gómez Islas
G&H Abogados

Juan José Cabrera

Juan José Velasco Meza
Hogares Unión/ GIM
Desarrollos

**Juan Manuel A.
Ramírez Ibarra**
R I Abogados, S.C.

**Juan Manuel Becerril
de la Llata**
BS Abogados, S.C.

**Juan Martín García
Medina**

**Juan Pablo Pampillo
Baliño**
Escuela Libre de
Derecho

Juan Pedro Díaz Maciel

**Karen Beatriz
Hernández Nolasco**
Universidad Nacional
Autónoma de México

Karla Camacho
Transportes Aeromar,
S.A. de C.V.

**Karla Ivonne Vázquez
Barrera**
Universidad Nacional
Autónoma de México

Karla Matus Castro

**Karla Micheel Salas
Ramírez**
Grupo de Acción por los
Derechos Humanos y la
Justicia Social A.C.

Karla Rodríguez Acosta
Instituto de Desarrollo
e Investigación en
Derechos Humanos y
Soluciones Sociales, A.C.

**Larisa Martínez de la
Fuente**
Tracer México

**Laura Patricia Padrón
Rodríguez de San
Miguel**
Research Center for
Justice Standars

Leninn Escudero Irra
Escudero Irra &
Asociados, S.C.

**Dr. Leonel Pereznieta
Castro**
Universidad Nacional
Autónoma de México

**Mtra. Liesel
Oberarzbacher**
Instituto Tecnológico
Autónomo de México/
CIAJ

**Lizeth A. Palacios
Rangel**

**Mtro. Luis Alberto
Retana Hernández**
Retana y Abogados

**Luis Alejandro Durán
Abascal**

**Lic. Luis Antonio
Victoria Contreras**
Victoria Abogados y
Universidad Autónoma
Metropolitana

Luis Aroche Alquicira
Guerra González y
Asociados S.C.

**Luis Ernesto Flores
Álvarez**

**Luis Fernando Vargas
Agúndez**
Agúndez, Castro,
Chávez, Abogados

Luis Hernández

**Luis Hernández
Martínez**
Alta Dirección Jurídica

**Luis Ignacio López
Rodríguez**
Bufete López Rodríguez
Abogados Consultores,
S.C.

**Luis Javier Calderón
Rivera**
E&P Consulting

**Luis Ricardo Sánchez
Ramos**
Bufete Sánchez Ramos,
S.C.

Luis Rodrigo Vargas Gil
Bufete Vonwolf & Aso-
ciados

Mabel Díaz Martínez
Flores Chao & Asociados
S.C.

**Manuel Augusto Coca
Espinosa**
Bufete Capital, S.C.

**Lic. Manuel Díaz Rojas
de Silva**
Universidad Nacional
Autónoma de México

**Mtro. Manuel Godínez
Necoechea**
EDUCEM Instituto
Universitario del Centro
de México, Universidad
Obrera de México

**Manuel Martínez
Carmona**
EOG Employment, Opti-
mization & Growth

**Marcial Alfonso Morfin
Maciel**
Universidad Nacional
Autónoma de México

**Marco Antonio
Camacho Dominguez**

**Marco Antonio Zavale-
ta Guerra**
GLZ Abogados

Marco Meján Ganem
M&A Soluciones
Jurídicas Corporativas

**María Alejandra San-
totoy Juárez**
AS Abogados

**Dra. María del Carmen
Dávila Rico**
Despacho Jurídico y
Consultoría Dávila
Velazco & Asociados

**María del Carmen
Pulliam Aburto**
Escuela Libre de
Derecho

**María Elisa Franco
Martín del Campo**
Universidad Nacional
Autónoma de México

**María Fernanda
Rodríguez M**

**María Teresa Orozco
Escobedo**
Coalición Contra la Trata
de Personas en América
y El Caribe, A.C. / Barra
Nacional de Abogados

**Mariana André
Cuevas**
Universidad La Salle

Mariana Gil Bartomeu
Oficina de Defensoría
de los Derechos de la
Infancia

**Mtra. Mariel Correa
Rivera**

**Marlene Lechuga
Castanedo**
Bufete Jurídico Vieyra
Aguilar

**Martha Corral
Rodríguez**
Escuela Libre de
Derecho

Max Jalife Bochi
Universidad La Salle

**Miguel Ángel
Hernández de Alba**
Hernández de Alba,
Grupo Abogados

**Dr. Miguel Ángel
Ramírez García**
Centro de Estudios
Kelsen, CDMX

Miguel Gallardo Guerra
Bello, Gallardo, Bonequi
y García, S.C. Abogados

Miguel Ruelas Rosas
Abogados Sierra, Avia-
tion Working Group

Mónica Campos Lozada
Cabrera Campos y
Asociados

Mónica Rivera Castillo
Asesores Profesionales
Empresariales

Montserrat García López Haiat & Amezcu	Raúl Enrique Varela Curiel Academia de Peritos en Ciencias Forenses y Consultoría Técnica Legal	Rodolfo Bucio González Bucio & González, Abogados	Sergio Aarón Bernal López Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas	Alberto Lara Fernandez BAC Instituto de Ciencias Jurídicas
Montserrat Villar Zavala Universidad La Salle	Raul Maillard Maillard Abogados Laborales	Rodolfo Monroy Muñoz Monroy & Romo Abogados Consultoría Jurídica S.C.	Sergio Beristain Souza Beristain Abogados	Alma Delia Herrera Márquez Universidad Autónoma de Coahuila
Nadia Ruiz Contreras Universidad Panamericana	Raul Pastor Escobar De Liux Abogados	Mtro. Rodolfo Rodríguez Cuervo Flag Assist	Sergio Charbel Olvera Rangel Despacho Arteaga, García y Olvera, Abogados, S. C.	Apolinar Rodríguez Rocha Federación de Colegios, Foros, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila A. C.
Nancy Bautista Segundo Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Raúl Torres Jiménez Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma del Estado de México	Rodrigo D. Vivar Campos G. De Liux Abogados	Sergio Modesto Saenz Hernández Saher Abogados S.C.	Dr. Arturo A. Z'cruz Siller Hospital Z'Cruz
Natalia Deschamps Ramírez	Raymundo Canales de la Fuente Colegio de Bioética A.C.	Rodrigo Josué Gazcón Quintana Guerra González & Asociados, S.C.	Simón Hernández León Instituto de Justicia Procesal Penal	Carlos Alejandro Moreno Muñoz ALTO México
Octavio Novaro Mowat-Rechtlich & Gentan I, S.C.	Dr. Raymundo Gil Rendón Universidad Nacional Autónoma de México	Rodrigo Melgar Mi8legal	Sonia Rios Celiseo Corporativo Jura Novit	Carlos Emmanuel Jaime Castro Delta Abogados
Oscar Cruz Barney	Rene Delix Campos Delix Abogados S.C.	Rodrigo Rosales Robles Junquera y Forcada, S.C.	Úrsula Gutiérrez Canencia	Carlos Ernesto Martínez Robledo
Oscar Flores Molina	René Villanueva	Lic. Rogelio de la Garza González Bufete De la Garza y Garza	Valeria García Zavala Sánchez	Cecilia Pelletier Bravo Hestia y Universidad La Salle
Pablo Armando Fernández de Castro y Herrera	Reynaldo Alejandro Saldívar Gutiérrez Causa en Común	Rogelio Rojas Muñoz Rush Real Estate	Lic. Valeria Morán Ruiz.	Claudia J. Carrillo Mendoza Universidad Autónoma de Coahuila
Pablo C. Lezama Barreda Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano, A.C.	Ricardo Campos	Rolando Cabrera López Cabrera Campos y Asociados	Lic. Verónica Prado Lemus Bañuelos Prado Abogados Laborales	Daniela Estefanía Sánchez Ibarra Universidad Autónoma de Coahuila
Paola Isabel Medellín Cervantes Medellin y Villalobos Abogados S.C.	Ricardo Contreras Gómez Universidad Panamericana	Rolando Christian Escalante Aguilar De Hoyos y Avilés, S.C.	Víctor Hugo Maya Bernal	Ernesto Nieves Pacheco
Paola Ruelas Rivera Escuela Libre de Derecho, Imagen Legal	Ricardo Corona Real Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.	Romana Silvia Platas Acevedo Universidad Nacional Autónoma de México	Víctor Manuel Palacios Certucha Universidad Panamericana	Florentino Cepeda Muñoz Buhostela
Patricia Mendoza Vázquez	Ricardo Ramírez Hernández RRH Consultores S.C.	Rubén Alejandro Tello Hernández Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla	Víctor Manuel Pérez Martínez Pérez Martínez Consultoría y Litigio	Héctor de León Rodríguez Universidad del Valle de México
Paulina Beck Magaña MCM Abogados	Ricardo Rodríguez Olivares Escuela Libre de Derecho	Dra. Ruth Sarai Aldana Vergara Hospital Infantil Privado Star Médica	Víctor Martínez Mendoza Grupo GICSA	Héctor Fernando Sánchez González Sánchez & Rodríguez Abogados
Paulina Morfin Cervantes Sainz, S.C.	Roberto Antonio Herrera Marín HCM Abogados	Mtro. Santiago Pedro Sergio	Yizus Rangel Basham	
Rafael Cruz Vargas Strategia Electoral	Roberto Hernández Martínez	Mtra. Sara Paz Camacho Universidad del Valle de México	Expertos anónimos	
Rafael Septién Margen Consultores	Roberto Martínez Ramírez	Mtro. Sem Von Yavhé Macías Calvario	Coahuila	Ibett Estrada Gazga Ius Semper Universidad Centro Universitario Integral
Rafael Torres Raba Andersen Tax & Legal, S.C.	Rodolfo Aceves Jiménez ININVESTAM		Adrián E. Garza del Bosque Grupo Calmart	Irene Spigno Academia Interamericana de Derechos Humanos
Raúl Armando Varela González REVSA S.C.			Alberto Campos Olivo Universidad Autónoma de Coahuila	

Jean Paul Huber Olea y Contró

Notaría 124 Saltillo, Coahuila / Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Jesús Rivellino Monarrez Corrales

Secretaría de Salud de Coahuila

Juan Enrique Martínez Requenes

Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.

Karem L. Bocanegra Flores

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Magda Yadira Robles Garza

Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila

Manasés Correa Cerón

Hablamos Derechos S.C. Abogados

Dra. Margarita Guajardo Fuentes

Universidad Autónoma de Coahuila

Lic. María José López Bustos

Actio-Lex Abogados Saltillo

Marina Lilia Isabel Carrillo Mendoza

Universidad Autónoma de Coahuila

Mario Alberto Jiménez Mendoza

Lic. Marisol Hernández Amezcua

Mónica del Carmen Flores Almaraz

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Universidad del Valle de México

Oswaldo Enrique Mercado Sánchez

Raul Ruelas Sánchez

Lic. Ricardo Acevedo Barea

Universidad La Salle Saltillo

Dr. Ricardo Acosta Rodríguez

Hospital Ángeles Torreón

Ricardo Giovanni Hernández Espitia

Universidad Autónoma de Coahuila

Roberto Antonio Gutiérrez Ramírez

Despacho Jurídico "Flores & Asociados"

Zandra Garza G. Chevez Ruiz

Expertos anónimos

Colima

Aida Pamela Caldera Caldera

Firma Jurídica Caldera & Asociados

Lic. Alejandro Espinosa Medina

Comisión de Derechos Humanos de Colima

Altagracia Santa Ana Anguiano

Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública del Estado de Colima

Ángel Durán Pérez

Ángel Gabriel Hilerio López

Universidad de Colima

Arianna Sánchez Espinosa

Universidad de Colima

Lic. Enf. Carlos Delgado Amezcua

Universidad de Colima

Mtro. Cuitláhuac Godina Cortés

Ericka Reyna

Dr. Ernesto Díaz Guerrero Cerón

Colegio de Abogados Lic. Benito Juárez García del Estado de Colima

Fabián Rojas Larios

Fernando Ojeda Martínez

Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A. C.

Dr. Francisco Morán Torres

Universidad de Colima

Héctor Javier Peña Meza

Humberto Sierra Luna

Universidad Vizcaya de las Américas

Dr. J. Armando Estrella Sánchez

Universidad de Guadalajara - SSA

José Antonio Cabrera Contreras

Universidad Colima, COMACIPE, Barra de Abogados Independientes

José Plascencia

Dra. Karla Berenice Carrasco Peña

Universidad de Colima

Lizeloth Torres Lopez

Martha Patricia Victorica Alejandre

Colectivo Kybernus

Mayra Jannine Ramírez Valle

Mayra Patricia Ramírez Hernández

Servicios de Salud del Estado de Colima

Oscar González

Universidad de Colima

Lic. Otoniel Llerenas Ruiz

Llerenas & Co. Abogados

Ramón Alejandro Larios Quiroz

Roberto Alan Castillo Cobián

Roberto Moreno Bejar

Fundación Lo Mejor de Colima

Mtra. Rocío Lilián Ramírez Zamora

Rosa Edith Sandoval Chacón

Sandoval Chacón & Arreola Abogados

Mtro. Rubén Godínez Gómez

Asociación Regional de Facultades y Escuelas de Enfermería de Zona Pacífico

Mtra. Silvia Verónica Bernal Rincón

Bernal & Abogados

Víctor Hugo Manzo Sánchez

Colegio de Abogados de Armería A.C.

Expertos anónimos

Durango

Alejandra Sicsik Aragón

Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alonso Delgado Bañuelos

Antonio Barroeta Zamudio

Argeniz Peña FRIC

Mtra. Azucena Martínez Urbina

Dra. Beatriz Prado

Universidad Nacional Autónoma de México

Claudia Elisa Martínez Castillo

División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho Durango UJED

D.C. Laura E. Barragán Ledesma

Universidad Juárez del Estado de Durango

Edgar Alán Arroyo Cisneros

Universidad Juárez del Estado de Durango

Efraín Carmona Arellano

Dr. Efraín Gaytán Jiménez

Universidad Juárez del Estado de Durango

Fernando Ortega Silerio

Ortega Silerio Abogados

Dr. Jesús Arturo Martínez Álvarez

Secretaría de Salud, y Universidad Juárez del Estado de Durango

Jesús Rodríguez Carrasco

Despacho Jurídico Particular Roca Legal

Lic. Jorge Ontiveros Sarmiento

José Armando Bazán Gutiérrez

Universidad Juárez del Estado de Durango

Juan Carlos Gallegos Isaís

Luis Fernando Molina Espinoza

Lic. Ma. Isabel Ramírez Velázquez

Manuela de la A. Carrera Gracia

Universidad Juárez del Estado de Durango

Lic. Miguel Ángel Hernández Catrellón

Lic. Rodolfo Brena Montesinos.

Fiscalía General del Estado

Expertos anónimos

Estado de México

Abelardo Cruz Santiago

Centro de Especialidades Médicas Atenas Texcoco

Abraham Jaramillo Moreno

Despacho Jaramillo Abogados

Lic. Agustín Flores

Alejandra Esthefania de Pando Silva

Dr. Alejandro A. Ortiz Solorio

Acción Educativa en Diabetes, Obesidad y Sobrepeso, A.C.

Alejandro Hernández Trejo
Colegio del Valle de México

Alfonso Gómez Vera
Despacho Jurídico
Gómez Martínez & Asociados

Amalia García

Ana Karen de Jesús Flores

Dra. Angélica J. Laurent Pavón

Antonio Corchado Horta

Barrister Abogados S.C.

Lic. Benito Enrique Rodríguez Velázquez

Carlos Arturo Bravo Rivas
CABR Abogados

Carlos Gonzalo Blanco Rodríguez
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Carolina León Bastos
Universidad Anáhuac México

César Alfredo González Vázquez
Bufete Jurídico Laboral, S.C.

Lic. César Felipe González García
Colegio de Abogados del Estado de México

César Gonzalo Jaloma Yañez
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Mtro. César Ulises Soto Bretzfelder
Instituto Universitario del Centro de México

David García Antonio
Garald Asesores Legales, S.C.

Diana Gabriela Arreola Mora
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

Diego Nuñez Escarcega
Salgado y Asociados Jurídico

Duilio César Paredes Hernández

Lic. Eduardo Márquez Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México

Eduardo Rojas Rubio
Anwalt Consultoría Jurídica y Empresarial

Lic. Emmanuel González Lemus
GLAB Abogados

Ezequiel Velasco Valdés

Lic. Gerardo Alan Barranco Olvera

Héctor Mario Zamora Lezama
Abogados Zamora

Horacio Montoya Key
ZLM Abogados y Consultores Asociados

Lic. Ignacio Rodríguez Monjaraz É

Ivan Aldair Mira Liévanos
Barrister Abogados S.C.

Lic. Jesús Abraham Ruiz Morales
Bufete Jurídico Ruiz Morales & Arroyo

José Ángel Vilchis Uribe

Lic. José Santos Solano Ocampo
A&S Abogados

Juan David Pastrana y Berdejo
Colegio de Estudios Jurídicos de México

Juan Durán Aguilar

Juan Manuel Grosso Espinosa
Instituto Nacional de Perinatología

Mtro. Julián Jesús Gudiño Galindo.
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Julieta M. Zuppa Barajas
Zuppa Barajas & Abogados

Karime Haua Navarro

Karlo Montané Varela
De Anda y Montané Abogados S.C.

Dra. Laura Aída Pastrana Aguirre
Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Laura Citlalli Segura Millán

Luis Enrique Sánchez Rivera
GPM Consultores

Mtra. Ma. Elisa Godínez Necochea

Lic. María Elena Malvaez Martínez
Jurisdicción Abogados

Lic. María Gabriela Castelán Sánchez

María Virginia Aguilar
Aguilar International Abogados

Mtra. Maricela Medina Zamudio
Centro Universitario Los Ángeles

Dr. Miguel Ángel Arteaga Sandoval
Universidad Anáhuac México

Lic. Miguel Ángel Mundo Sánchez
Mundo & Abogados

Mtro. Miguel Ramírez Maldonado
Ruiz, Moncada & Ramírez

Norma Díaz
Universidad ICEL

Dra. Olga Elena Yautentzi Gómez
Universidad Nacional Autónoma de México/ Hospital Futura

Plácido Espinosa Rosas

Renato Manuel Alcantara González
Consorcio Jurídico RAG S.A. de C.V.

Ricardo Lozano Orozco
ATC México

Ricardo Reyes Antunez

Rodrigo Cardenas

Said Manuel León Flores
Walmart de México y Centroamérica

Sarah Alejandra Ortiz Rosales

Sarah Rebeca Rosales Baca
Acción Educativa en Diabetes, Obesidad y Sobrepeso, A.C.

Vicente Delgado Gómez
Delgado, Mendoza y Asociados S.C.

Yonatan Lendizabal Linares

Expertos anónimos

Guanajuato

Lic. Alan Canedo García

Dr. Antonio Mazas García
Hospital Regional ISSSTE León

Arturo Bolaños Andrade

Dr. Benjamin Gallo Arriaga
Universidad de Guanajuato; Hospital Ángeles León

Diego León y Rábago
Universidad de Guanajuato

Lic. Dionisio Baruch Zavala López
Corporativo Jurídico Integral

Dr. Edduardo Pérez Alonso
Universidad de Guanajuato

Elia Lara Lona
Universidad de Guanajuato

Elliot Quiroz Juárez
Lex Servicios Jurídicos

Lic. Erika Parra Pantoja

Felipe Eduardo Zarate López
Universidad de León

Fernanda Romo

Fernando A. Fierro T.

Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza

Francisco Javier Camacho Ruiz
Lexfiscal. Abogados Tributarios

Dr. Francisco M. Mora-Sifuentes
Universidad de Guanajuato

Francisco Roberto Ramírez-Ramírez
Universidad de Guanajuato

Lic. Gerardo López Segura
PROLEI Group S.C. y Centro de Estudios Jurídicos PROLEI

Gerardo Moheño Gallardo
Moreno Rodríguez y Asoc., S.C.

Grever María Avila Sansores
Universidad de Guanajuato

Hiram Isaí Villar
Universidad Iberoamericana

Jonathan Alejandro Belman Sánchez

Jorge Armando Talavera Gutiérrez
Talavera Abogados

Mtro. José Alfredo Martínez Reyes

José Antonio Veloz Aranda
Hospital Regional ISSSTE León, Universidad de Guanajuato

José Cervantes Herrera
Universidad de Guanajuato

Lic. José Guadalupe Martínez Sixtos

Dr. José Juan Barrientos Romero
Hospital Ángeles León

José Miguel Cortés Lara
Federación de Abogados Especialistas en Juicios Orales

José Netzahualcóyotl Ortiz Rico Lara

Dr. Juan Carlos Rosel-Palacios
Instituto de Investigación Pro Mente Sana A.C.

Juan Carlos Sepúlveda Montiel
Heineken México

Juan Ignacio Ayala Padilla
Ayala Padilla. Firma Legal

Juan René Segura Ricaño
Universidad de Guanajuato

Lic. Juan Tomás Acevedo López.
Despacho Jurídico Acevedo & Hernández

Katya Morales Prado
Morales Prado S.C.

Laura Rosario Frias Godoy
Hospital Materno Infantil de Irapuato

Leandro Eduardo Astrain Bañuelos
Universidad de Guanajuato

Luis Andrés Álvarez Aranda.
Álvarez & Asociados

Luis Eduardo Vázquez Cárdenas

Luis Manuel Orozco Arroyo

Lic. Manuel Acosta Gómez

Dr. Manuel Ledesma López
Universidad Anáhuac Querétaro

Dr. Manuel Vidaurri Arechiga
Universidad de La Salle Bajío

Dra. María Teresa Hernández Ramos
Universidad de Guanajuato

Mauricio Guerrero González
BLT de México S.A. de C.V.

Miguel Ángel Gómez González
Universidad Iberoamericana

Dr. Miguel Ángel Maricchi Carpio

Miguel Magdaleno García
Ángeles León, UCMA Bajío, Instituto Mexicano del Seguro Social UMAA 55

Miriam Susana Téllez Cabrera
TJ Corporativo

Montserrat Olivos Fuentes
Universidad de Guanajuato

Norma Leticia Noriega Velázquez
Universidad de Guanajuato

Oliver Alexei Martínez Ortega
Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro

Pascual Palomares Anda
Secretaría de Salud Guanajuato

Pedro Andrés Felisart Legorreta

Raquel Gutiérrez Marín
Colegio de Psicólogos de León, A.C.

Raúl Isai Galindo Sánchez
GG Lex. Estrategia Legal para Emprendedores

René Urrutia de la Vega.
Urrutia Consulting. Consultor independiente

Ricardo H. Zavala González
Bufete Díaz Mirón y Asociados, S.C.

Rogelio Tadeo
Corporativo Jurídico

Rubén Ayala Padilla
AP. Abogados

Teresita Rendón Huerta Barrera
Universidad Nacional Autónoma de México

Tobias García Tovar
Universidad de Guanajuato

Expertos anónimos

Guerrero

Adolfo Román Román
Universidad Autónoma de Guerrero

Adrián García Fierro
Correduría Pública No. 2

Alejandro Moctezuma Niño
Universidad Loyola del Pacífico

Ángel Ascencio Romero
Universidad Autónoma de Guerrero

Antonio Palazuelos Rosenzweig
Palazuelos Rosenzweig y Asociados Abogados

Carlos Ortuño Pineda
Universidad Autónoma de Guerrero

Dra. Concepción Amador Pérez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Daysi Navez González
Universidad Autónoma de Guerrero

Lic. Enrique J. del Rayo Castrejón
Observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana del Estado de Guerrero

Ewry Arvid Zárate Nahón

Francisco Espinobarros Vivar

Francisco Javier Jiménez Olmos
Bufete Altamirano, S.C. Abogados

Gerardo Huerta Beristain
Universidad Autónoma de Guerrero

Irving Israel Moctezuma Rendón
Universidad Nacional Autónoma de México

Jeiry Toribio Jiménez
Universidad Autónoma de Guerrero

Lic. Jesús P. Castrezana Sánchez

Joaquín Reyes Añorve
Universidad Autónoma de Guerrero

Kenia Jarizeth González Herrera
Universidad Autónoma de Guerrero

Dra. Kenya Hernández Vinalay
Universidad Autónoma de Guerrero

Lic. Luis Alberto Puente Puente
Soluciones Inmobiliarias Puente

Manuel Zurita Allec
Barra de Abogados de Zihuatanejo

Marcelina Mendoza Carmona
GM

Marcial Rodríguez Saldaña
Universidad Autónoma de Guerrero

María de Lourdes Soto Rios
Universidad Autónoma de Guerrero

María del Rocío García Sánchez
Universidad Autónoma de Guerrero

Mario López Fierro
El Mejor Acuerdo Mediación y Asesoría Jurídica

Meridion Estrada Damian
Escuela de Derecho Universidad Autónoma de Guerrero

Napoleón Orozco Bedolla
Centro de Estudios Jurídicos y Policiales del Valle de Anáhuac, S.C.

Dra. Rocío Ramírez Jiménez

Sabad Mosso Pacheco

Dr. Salvador Muñoz Barrios
Universidad Autónoma de Guerrero

Silvia Peralta García
Universidad Hipócrates

Expertos anónimos

Hidalgo

Lic. Adrián Anaya Ángeles
Anaya Abogados

Alberto Mendez Llaca
Correduría Pública 5 de Hidalgo

Alfonso Herrera Roldán
DesCorp Abogados

Carla Pratt

Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado

Cristian Arturo Trejo Ibarra
Quavalit SA de CV

Lic. Daniela Canchola Rosas

Daniela Catalina Ceron Cabañas
Asesoría Jurídica

David Tenorio Grimaldo
Quadratin Hidalgo

Mtro. Efraim Magueyay Baxcajay
RM Abogados

Emmanuel G. Rosales Guerrero
GMT Abogados, S.C.

Fernando Buendia Moreno Despacho Buendia, Fuentes & Cia.	Marco A. Becerril Flores Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Dr. Alfredo Sánchez Ortiz Universidad de Guadalajara	Carlos José Urzua Lamas Consultores Jurídico Abogados Laborales	Dr. Francisco Gerardo Padilla Padilla Centro de Investigación en Cardiometabolismo
Gabriel Alejandro López Ricalde Nogara Asociados	Maribel Gómez Alonso	Alma Jéssica Velázquez G. Universidad de Guadalajara	Carlos Noel Reynoso Zepeda Reynoso & Adarga	Francisco Javier Camacho Murillo FJCM Consultores
Gerardo Octavio Vela y Caneda Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Martha Elisa Gutiérrez MG Abogados y Consultoría	Alonso González-Villalobos	Claudia Lisette Charles Niño Universidad de Guadalajara	Francisco Javier Lara Acevedo
Gloria Lizette Bustillos Vargas	Martha Magali Rosales Islas Universidad Tollancingo	Mtro. Álvaro Martín Alba González Luna Barragán del Río Abogados S.C.	Cristian González Grupo Ius Corp, S.C.	Francisco Javier Silva Castañeda Silva, Arana & Asociados, S.C.
Gualberto Hurtado DACOEF	Michelle Alarcón Ortiz Universidad La Salle Pachuca	Ana Sofía Torres Menchaca Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	Mtro. Daniel Magaña Gil Universidad de Guadalajara	Francisco Orozco Rubio
Javier David Ortiz Mendoza	Noé Lino Luna Ángeles	Ángel Edoardo Ruiz Buenrostro SMRT (Ilera Mex)	Edith Josefina Carbajal Gómez Silva Arana & Asociados Abogados Especialistas	Geraldine Castro B. Martínez y de Labra, S.C.
Jenny Erendy Corona Moreno	Lic. Oscar T. García	Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno Asociación Iberoamericana de Juristas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 'Dr. Guillermo Cabanellas'	Dr. Eduardo Barajas Langurén Universidad de Guadalajara	Gerardo Alejandro Huerga Fernández Barbosa & Huerga Abogados S.C
Jorge Javier Soto Hernández DesCorp Abogados	Rafael Eduardo Chávez Rodríguez	Antonio Jiménez Díaz	Elias Gámiz Silva Medina Abogados, S.C.	Grehe Velázquez Novelo
José María Hernández Villalpando Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Rebeca Guzmán Saldaña Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Antonio Mejía Alatorre Vaertis Abogados	Emilia Saucedo Saucedo Martínez Garibay & Asociados	Guadalupe Flores RAF y Asociados Abogados
Lic. Juan Carlos Ceron Cabañas Firma "JCCC Asesoría Jurídica"	Dr. Roberto Wesley Zapata Durán Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Dr. Anuar S. García Gutiérrez México SOS Jalisco	Emmanuel Calderon Espinosa Health Inequalities Research Group-Employment Conditions Network, Universitat Pompeu Fabra; Johns Hopkins University	Dr. Guillermo A. Gatt Corona Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Panamericana
Lic. Juan Manuel Martínez Islas Asesores Empresariales & Litigio Laboral	Rogelio Gutiérrez Zuniga Despacho Jurídico Contable Gutiérrez Segovia	Armando Nuñez MMGS & PA Abogados	Mtro. Emmanuel Ibarra Castillo Universidad Panamericana	Guillermo Coronado Aguilar Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Juan Manuel Ruiz Alvarado Forensing Consulting	Sergio Beltrán Merino	Arturo Martínez Martínez Basulto, Elguera y Villarreal De las Fuentes Abogados	Dra. Esperanza Loera Ochoa	Gustavo Lozano Moreno Asociación Mexicana del Derecho a la Información Jalisco
Julio César Salinas González	Venancio Mérida Naranjo Expertos anónimos	Arturo Orduña Padilla Notaría Pública Número 1 de Ayotlán	Estefanía García Martínez Negrete MMGS & PA Abogados	Héctor Arechiga Tapia Universidad de Guadalajara
Karen Isamara Hernández González	Adrian Rangel	Axel Francisco Orozco Torres Universidad de Guadalajara	Fabián Antonio Navares Aguilera Baker Mckenzie	Héctor E. Villanueva
Mtro. Luis Manuel Ruiz Velazco Forensic Consulting Services S.C.	Adriana Paulina Loza Castellanos Universidad de Guadalajara	Carlos A. Aguirre Pelayo Katz & Gudiño Abogados	Felipe de Jesús Villaseñor Novoa	Dr. Héctor González Blanco VTZ Asesores
Luis Martín Bernal Lechuga Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Alberto Santiago Ochoa Jiménez Kelley y Ortiz Abogados, S.C.	Carlos Acebo Rodríguez Contra Abogados	Flores Chavarría Sergio	Héctor Salazar Torres Universidad de Guadalajara
Lyzbeth Robles Gutiérrez	Alejandra Maritza Cartagena López Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Pedagógica Nacional		Francisco Contreras Muñoz	Hernán Ramírez Reyes Ramírez & Gómez Abogados

- Igor Martín Ramos Herrera**
Universidad de Guadalajara
- Irma Angélica Quiróz Silva**
Universidad de Guadalajara
- Lic. Isaac López Medina**
López Medina y Asociados
- Dra. Isabel Álvarez Peña**
Universidad Panamericana
- Mto. Ivan Vladimir Vazquez Cortés**
- Dra. Ivonne Álvarez Gutiérrez**
Universidad Autónoma de Chiapas
- Javier Contreras Arreaga**
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
- Jerry Luis Coats Cruz**
Coats Consultores & Abogados
- Jessica Alejandra González Torres**
Colegio de Abogados Penalistas en el Estado de Jalisco
- Jesús Manuel Orozco Pulido**
Orozco & Pulido's Abogados
- Jorge Abraham Soto Monterde**
Soto Monterde y Asociados
- Lic. Jorge Antonio Langarica**
Asociación de Juristas, Fiscalistas y Auditores A.C.
- Jorge Emilio Hernández Blum**
H.B. Abogados y Centro de Estudios Jurídicos
- Jorge Garza Torres**
Servicios Jurídicos Especializados
- Jorge Geovanni Avalos Palafox**
- Dr. José Alfredo Plascencia García**
Universidad de Guadalajara
- Mtro. José Antonio Peña**
Universidad de Guadalajara
- José Antonio Sepúlveda López**
- José Carlos Delgado**
Delgado, Galaviz Corporativo, S.C.
- José Carlos Herrera Jiménez**
"Proacuerdo" Solución Legal Alternativa 74 Centro Privado de Mediación Acreditado
- Dr. José Cruz Guzmán Díaz**
Universidad de Guadalajara, Observatorio Ciudadano de Cultura de la Legalidad
- José de Jesús Muñoz Navarro**
Correduría Pública 81 Jalisco / González Luna Abogados
- José Luis Jiménez Díaz**
Universidad de Guadalajara
- José Óscar Alejandro Alcaraz Paz**
Salomon and Warner
- José Santana Madrigal**
Despacho Jurídico, Abogados Profesionales
- Joseph Irwing Olid Aranda**
- Lic. Juan Carlos Preciado Castillo**
- Juan Carlos Quintero Cornejo**
- Juan Daniel Lugo Valadez**
Lugo, Attorneys at Law
- Juan Luis Tirado**
- Juan Peña Acosta**
Notaría Pública 1, Tlajomulco de Zúñiga
- Juan Tomas Coffeen Cabrera**
Suplente del Colegio de Psicólogos Jurídicos y Criminológicos de Jalisco
- Karla Arlae Rojas Quezada**
MSN Consultores S.C.
- Karla Sofía Hernández Olea**
De Hoyos y Aviles, S.C.
- Mtra. Laura Fabiola Machuca Martínez**
- Laura Marcela Cuellar Espinoza**
Universidad de Guadalajara
- Leonardo Riveros**
Fiscalía Anticorrupción
- Dr. Leopoldo Herrera Chabert**
Hospital San Javier, Guadalajara, Jalisco, México
- Lidia Celia Enciso Plasencia**
Enciso & Montoya Abogados
- Lucía Flores Gaytán**
- Luis Alberto Valadez Ramírez**
Valadez Ramírez y Asociados
- Luis Javier Reynoso Zepeda**
MMGS & PA Abogados
- Manuel Alejandro Valdez Reynoso**
Valdez Abogados
- Marco A. Vargas Mata**
Ad Litem Abogados
- Marco Antonio Cervera Delgadillo**
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
- Marco Antonio Zavala González**
Universidad de Guadalajara
- Dra. María del Carmen Cortés López**
Instituto Mexicano del Seguro Social
- Lic. Maribel Sánchez Tirzo**
- Martha Berenice Vázquez Chora**
Universidad de Guadalajara
- Martín Eduardo Pérez Cázares**
Universidad de Guadalajara
- Martín Omar Lugo Escoto**
Universidad de Guadalajara
- Mauricio Limón Aguirre**
Limón Consultores, S.C.
- Miguel Ángel Arévalo Ramírez**
Deforest Abogados
- Miguel Ernesto Gozález Castañeda**
Universidad de Guadalajara
- Mónica Ortiz Gómez**
Despacho Jurídico Orba
- Lic. Néstor Iván Medina Ornelas**
- Omar Osiris Mata Morales**
MMGS & PA Abogados
- Omar Sandoval Ortega**
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Oscar Eduardo Arenas Huerta**
Universidad Panamericana
- Paola Leticia Argote Valencia**
- Paola Rubio Herrera**
- Pedro Sandoval de Casas**
- Priscila Marisol Casillas de la Rosa**
CARDOM IP, S.C.
- Mtro. Rafael Ochoa Cuétara**
Ochoa Cuétara y Asociados S.C.
- Mtro. Ramiro Abarca Urquiza**
Universidad de Guadalajara
- Dr. Ramón Gerardo Navejas Padilla**
Universidad de Guadalajara
- Raul Godoy**
- Raul Rodríguez Rosales**
- René Cristóbal Crocker Sagastume**
Universidad de Guadalajara
- Ricardo Campirano Gutiérrez**
CABB Consultores
- Mtro. Ricardo Navarro Ramos**
- Lic. Ricardo Tostado Padilla**
Tostado Padilla y Asociados, S.C.
- Rodolfo Vazquez Cabello**
- Rodrigo Cano Guzmán**
Universidad de Guadalajara
- Rogelio Navarro Ureña**
VTZ Abogados
- Romulo J López Morales**
- Sandra Quiñones**
Colectivo Mujeres Puerto Vallarta/ CLADEM Puerto Vallarta
- Sergio A. Villa Ramos**
Illanes y Soto
- Sergio Daniel Larios Ramos**
Larios & Arroyo Abogados
- Sergio Rodolfo Chavez Pérez**
AS Integra
- Sofía Esther Jurado Galaz**
Jurafes Asesores S.C.
- Dra. Stephanie Calvillo Barragán**
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
- Tlacacl Jiménez Briseño**
ANADE Jalisco

Valeria Díaz Lizárraga
Universidad del Valle de Atemajac

Expertos anónimos

Michoacán

Mtro. Abel Benjamin Torres Barajas
AGERE Corporativo
Jurídico

Adolfo Alfredo Medina Olivos
Sociedad Mexicana de Educación S.C.

Lic. Aldo Alejandro Arizmendi Valenzuela
Valenzuela Plaza Consultores Empresariales S.C.

Dr. Alejandro González Cussi
Cussi Estudio Jurídico

Alma Lizeth Cabezas Orozco
Despacho Jurídico Actio Legis

Carlos Escobedo Suárez
Universidad Nacional Autónoma de México

Mtro. César Andrei Villagómez Villalón
Universidad Vasco de Quiroga

David Torres Villarreal

David Viveros Vázquez
Digital-Ius

Dr. Edgar Domingo Bravo García
Universidad Vasco de Quiroga, Instituto Mexicano del Seguro Social

Edgar Enrique Morelos Sierra
Morelos-Ferreira-Sánchez Abogados

Elsa López Pérez

Mtra. Erandy Díaz

Francisco Fabián Sánchez
Fabián Abogados

Mtro. Francisco Jesús Espinoza Toledo
Fiscalía General del Estado de Michoacán

Francisco Miguel Rojas López
Bufete Rojas López y Asociados S.C.

Mtro. Francisco Sánchez Chanona

Gerardo Guzmán Durán

Gerardo Ponce de León Valdés
Universidad Latina de América

Herrera Chayres Mario Miguel Ángel
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Jaime Arroyo Barajas

Janeth Dessire Vidales Esquivel
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Dr. Jesús Antonio Ruiz Monroy
Orientación Jurídica de México

Lic. Jesús Eduardo Sánchez Flores

Jonathan Pastor Gómez
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Jorge Alejandro Molina Lázaro
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

José Alfredo Reyes Espinoza

José Alfredo Tapia Navarrete
Universidad Latina de América

José de Jesús Zenil Ongay
Universidad Vasco de Quiroga

José García Rodríguez

José Gerardo Herrera Bermúdez
Belmor Consultores

José Luis Cerano Fuentes
Universidad Vasco de Quiroga

José Luis Ortíz Coronado

José Luis Villicaña Hernández
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

José Miguel Gaytan Jiménez
SICERJ México S.C.

Juan Carlos López Marroquín
Bufete López y Marroquín

Juan Carlos Zepeda Barragán
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

Mtra. Julieta León Mingramm
L. Mingramm Abogados

Mtro. Lennin Pedro Sánchez Olea
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Leonardo Chávez Chávez
CC&L Abogados

Leonardo Raymundo Quevedo Dominguez

Liliana Noemi Tahuado Núñez
Despacho Jurídico GTC

Lorena Cortés Villaseñor
Comunidad Segura A.C.

Lorena Fuentes
Universidad Latina de América

Luis Antonio Sámano Pita
Sámano & Asociados Abogados Morelia/CDMX

Luis Fernando Víctor García
Victor García & Asociados, Business Legal Services

Marco Antonio Salinas Hernández

Lic. María Consuelo Ponce Saavedra
Instituto Fray Antonio de Lisboa Nivel Superior

María de los Dolores López Calvillo
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Maricela Montes García
Hospital Infantil de Morelia

Marjorie Cruz Méndez
Instituto Mexicano del Seguro Social

Octavio de Jesús Contreras Rico
Instituto Valladolid

Oscar Arturo Padilla Sánchez

Rebeca Olivera Romero

Ricardo Martorell Caballero
Martorell Consultoría

Mtra. Roselia Castro Madrigal

Mtro. Salvador López G
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Sergio Rubén Ramírez Llanderal

Tayde González Arias
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación

Mtro. Ulises Nicolás Carmona García

Ury Magid Cortés Sánchez
Expertos anónimos

Morelos

Adrián Lisbeth Lucas de Jesús
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Alejandra Valero Jaime

Mtra. Alma Patricia López Mier
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Andrés Saavedra Avendaño
Artistas Legales

Mtro. Carlos Gibrán Haro Álvarez
Jurídico Especializado Haro S.C.

Lic. Christian Iván Bonola Román
BRAC Firma Legal

Cristina R. Bonfil
Observatorio Ciudadano de Morelos

David Martínez Duncker R.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Dennia Aline Trejo Perea
Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C.

Diana Gabriela Pinzón Ortiz
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Domingo Guerrero Ortiz
Fundación Siempre por Puente de Ixtla A.C.

Lic. Elías Ramírez Román
Universidad Tecnológica Morelos

Felipe Eduardo Jasso Díaz

Fernando Garzón Abreu
Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Francisco Alejandro Piñera Santos
SEJUPRO|Morelos Servicios Jurídicos Profesionales

Francisco Javier Pérez Davó
Davó Abogados

Irene M. Parada Toro
Instituto Nacional de Salud Pública

Javier Carrasco Solís
Instituto de Justicia Procesal Penal

Mtra. Jazmin Martínez Benítez

Jesús Santa Olalla Tapia
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Jorge Eduardo
Velázquez Vásquez
Concejo de las
Juventudes del Estado
de Morelos

José Jesús Mendoza
Hernández

Dr. José Santos Ángeles
Chimal
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Josue Mesraim Dávila
Soto
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Juan Luis García
Arellano
Mondragón Openlaw
Abogados

Juan Netzahualpilli
García Delgadillo

Juventino Mendiola
Sánchez
Mendiola & Mendiola
Hijos, Abogados S.C.

Karla Monika Marín
Ramírez

Luz María González
Robledo
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Dra. Mactzil Teresa
Sánchez García
Instituto Mexicano del
Seguro Social / Instituto
de Seguridad y Servicios
Sociales de los
Trabajadores del Estado

María del Rocío Pliego
Sánchez
Jurídico Benitez Pliego y
Asociados

Mario Salvador
Sánchez Domínguez
Instituto Nacional de
Salud Pública

Moises Castro Pizaña
Bufete Castro Pizaña
S.C.

Omar Humberto
Escárcega Bastida
Colegio de Abogados
Católicos de México

Oscar Javier Apáez
Pineda
Universidad La Salle

Oscar Villegas Rojas
Mondragón Openlaw
Abogados

Pedro Antonio Reyes
Florentino
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Dra. Sandra Berenice
Raya Santoyo

Teresa C. Monzón
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Lic. Uriel David Jaimes
Juárez
González Plata y
Asociados

Victoria Alva Lugo
Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Xóchitl Refugio
Romero Guerrero
Instituto Mexicano del
Seguro Social

Yurik Campos Gavidia
Expertos anónimos

Nayarit

Alfredo Díaz Alejandro
Universidad Autónoma
de Nayarit

Dr. Carlos Cervantes
Abrego
Secretaría de Salud del
Estado de Nayarit

Cristián García
Miranda
Hospital San Javier
Marina

Debora Espinosa Lopez
Invest Safely in Mexican
Properties

Eduardo Ramírez
Roque
Servicios Legales COLM
S.C.

Emiliano Zapata
Sandoval Blasco

Dr. Francisco Javier
Rivas Sandoval
Universidad Autónoma
de Nayarit

Gilberto Miramontes
Correa
MB Servicios Legales y
de Correduría, S.C.

Mtro. Guillermo
Hasseil Gómez
Buró de Abogados,
Becerra Gómez & Socios

Lic. Hugo Alberto
Flores Nungaray

Dr. Hugo Armando
Palafox Ramírez
UNIVER

Mtra. Isabel Reyes Luis
Defensoría Pública
Estatal

Jesica Marlene Cortés
Espitia
ASISTEC S.C.

Dr. Jorge Delgadillo
Rodríguez

José Antonio Serrano
Morán
Comisión de Defensa de
los Derechos Humanos
para el Estado de
Nayarit

Lic. José de Jesús Ibarra
García
Strategia Abogados

Mtro. José Guadalupe
Plascencia Ortiz
Plascencia & Abogados

José Ismael Huerta
Ledesma
Club de Leones Tepic de
Nervo

Juan Antonio Maruri
Jiménez
Academia de Peritos
en Ciencias Forenses
Consultoría Técnica
Legal A.C.

Lic. Manuel Moscoso
Zarate
Universidad
Veracruzana

Lic. Marcos Alberto
González Hernández

María de la Luz Barajas
Aguiar

Melina Edith
Miramontes Barajas
MB Servicios Legales y
de Correduría, S.C.

Norman Leyva Benitez
Abogados Penalistas de
Nayarit.

Ricardo Humberto
García Ibarra
Universidad Autónoma
de Nayarit

Ricardo Jaime Lozada
Universidad Vizcaya de
las Américas

Rogelio Alberto
Ferenandez Arguelles
Universidad Autónoma
de Nayarit

Dr. Salvador Madrigal
Villegas
Universidad Autónoma
de Nayarit

Dr. Sergio Arnoldo
Morán Navarro
Universidad Autónoma
de Nayarit

Sergio Hugo Correa
Soto

Universidad Autónoma
de Nayarit.

Xavier Xunior Esparza
García
Esparzza Abogados

Expertos anónimos

Nuevo León

Mtro. Abelardo
González Duque
Universidad
Metropolitana de
Monterrey

Abraham Alejandro
Becerra Puentes
Universidad
Metropolitana de
Monterrey, Universidad
Autónoma de Nuevo
León y Universidad de
Monterrey

Adrián Ricardo Flores
Lozano
Flores Blanco y
Asociados

Alain Duthoy
Universidad de
Monterrey

Alejandro Armijo
Jardines
Gloria Ponce de León &
Hernández

Alejandro F. Basave
Alanís
Basave Colosio Sánchez,
Abogados

Alonso Cavazos
Guajardo Solís
Universidad de
Monterrey

Dr. Alonso Cavazos
Guajardo Solís
Universidad de
Monterrey

Dr. Arturo Azuara
Flores
Universidad de
Monterrey

Azael Cortés Dueñas

Brenda Elizabeth
Valdez Quintanilla
Despacho Jurídico
Gaytán y Asociados

Dr. Carlos A. Gabuardi,
Ph.D.
Gabuardi Abogados

Carlos Leal-Isla Garza
Leal Isla & Horváth, S.C.

Carlos Omar García
Charvel

César Adrián Arellano
Maldonado
CAM Consultoría
Jurídica

Clemente Carmen
Gaitán Vigil
Universidad Autónoma
de Nuevo León

Cristián Castaño
Contreras
Centro de Estudios
Estratégicos y de
Gobierno

Dr. Daniel Garza de
la Vega
Universidad
Metropolitana de
Monterrey

Dario Adolfo Guerra
Carrales
AVA Firm

David E. Leal González
Littler

Dra. Diana Rocío
Espino Tapia
Universidad
Regiomontana

Dominga Balderas Marínez Universidad Metropolitana de Monterrey	Jaime Fernando Cienfuegos Sordo	Lic. Luis Darío Ángeles González Urrutia - Ángeles y Asoc- ciados, S.C.	Rogelio Alanis Robles Littler México	Elizabeth García Rodríguez Academia de Derecho Fiscal, Capítulo Oaxaca
Edmundo Antonio Padilla Aguilar Padilla y Villarreal, Abogados.	Lic. Jaime Ricardo Espinosa Carreón Universidad Autónoma de Nuevo León	Luis Eduardo Zavala de Alba Casa Monarca. Ayuda Humanitaria Al Migrante, A.B.P.	Rolando Ríos	Elsa Guadalupe Ramírez Martínez Praxis Universitaria A.C.
Lic. Eduardo Costilla Soto Universidad Autónoma de Nuevo León	Javier E. Núñez Garza Núñez y Montemayor Abogados Asociados	Luis Gerardo Rodríguez Lozano Universidad Autónoma de Nuevo León	Samuel Hiram Ramírez Mejía Universidad de Monterrey	Mtro. Erick Habacuc Vásquez Hernández De Abogados Asesoría Jurídica Integral S.C.
Lic. Enrique A. Elizondo	Javier Navarro Velasco CCINLAC	Luis Lankenau	Tania Erandi Ruiz Vera	Felix Octavio Moreno Abrego
Enrique Franco Universidad Nacional Autónoma de México y CESCIJUC	Javier Pérez-Rolón Universidad de Monterrey	María Antonieta Silva Herrera Universidad Regiomontana	Victor M Díaz JATA Expertos anónimos	Fernando Cid Rodríguez
Filiberto Raymundo García Acciona Energía México, S. de R.L. de C.V.	Dr. Javier Sepúlveda Ponce Universidad Autónoma de Nuevo León	María de Lourdes Romero Ortiz El Closet Queer, A.C.	Oaxaca	Mtro. Fernando Vidal Candelaria Santiago
Gabriel Farah Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Jesús A. Alvarado Rivera	Mario Alberto Hernández Ramírez Universidad Metropolitana de Monterrey	Adan Hernández Carballo	Gerardo Francisco López García Bufete Jurídico López Thomas
Génesis Scarlett Moyeda Salazar Gloria Ponce de León & Hernández	Jesús Alberto Rodríguez González Martínez Arrieta Abogados	Dr. Marlon Omar López Zapata Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Alberto López Soto Universidad Regional del Sureste, A.C.	Homero Pérez Aquino
Georgina Mayela Núñez Rocha Universidad Autónoma de Nuevo León	Dr. José Roberto Salinas Padilla Salinas Padilla, Román Ávila & Asociados, Firma Legal, S.C.	Miguel Ángel Ferriz Martínez Facultad Libre de Derecho de Monterrey	Dr. Alejandro Pérez López Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Irais Rivera Marquez Rivera y Asociados
Lic. Gerardo Guzmán Plata Consorcio Empresarial y de Servicios	Juan Carlos Salamanca Uraga Salamanca Consultores Jurídicos	Miguel Ángel Valdés Alvarado Valdés Alvarado Firma Jurídica	Álvaro López Pérez ALH & Asociados Corporativo Jurídico	Lic. Iván Martínez Enríquez Jurídico Martínez Enríquez y Socios
Gerardo Montes Peña Montes Abogados	Juan René Vega Pérez G&B Firma Jurídica	Dr. Milton Carlos Guevara Valtier Universidad Autónoma de Nuevo León	Andrea Ortiz Herrera	Dr. Javier Ochoa Canales Servicios de Salud de Oaxaca / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Héctor Hugo Castillo Garza Castillo Abogados	Juan Ubaldo López Sánchez López Sánchez Aboga- dos	Miguel Ángel Ferriz Martínez Facultad Libre de Derecho de Monterrey	Arilda Velázquez Díaz Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jorge Eduardo Franco Jiménez Jurídico Corporativo Franco S. C.
Hildalila Aguilar Yáñez Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Karla Samaniego Pérez Universidad Metropolitana de Monterrey	Dr. Milton Carlos Guevara Valtier Universidad Autónoma de Nuevo León	Carlos C. Cervantes García Instituto Mexicano del Seguro Social	Dr. Jorge Enrique Caballero Hernández Asociación de Medicina Integrada del Adulto (AMIDA Oaxaca A.C.)
Iza María Sánchez Siller Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Laura Olazarán Hernández OH Legal	Nayeli P. Jonguitud Universidad del Valle de México	Carlos Salomon Velasquez Chagoya Notaría Publica 104 del Estado de Oaxaca	José Luis Nazario Pérez Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Jaime A. Treviño González JATA - J.A. Treviño Abogados	Leopoldo Ángeles González Ángeles Abogados	Pedro César Cantú Martínez Universidad Autónoma de Nuevo León	Carlos Tomás Velasco López	Dr. Jorge Enrique Caballero Hernández Asociación de Medicina Integrada del Adulto (AMIDA Oaxaca A.C.)
	Luis Alberto Valencia Puente	Raúl Fernando Iglesias Mejía Carrier México	Dr. Daniel Onituj Baltazar Barquera Instituto Mexicano del Seguro Social	Mtro. José Mathus Cruz Fiscalía General del Estado de Oaxaca
	Luis Alejandro Casarin Lopez Andersen Tax & Legal	Raúl Morales de Alba Universidad Metropolita- na de Monterrey	Mtro. Edgar Alejandro García Martínez Agencia de Investigación Criminal	Marco Antonio Porras Alderete
				Martín Aragón Martínez

Lic. Ninjosé Manuel Flores Perea

Omar Calvo Aguilar
Servicios de Salud de Oaxaca

Oscar Jiovani López López
Oscar Jiovani y Abogados

Pablo David Crespo de la Concha

Dra. Paola María Sesia
Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social

Samantha Salazar Diego
Despacho Moreno & Diego

Mtro. Simitrio Ruiz Martínez
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Expertos anónimos

Puebla

Alejandro Moreno

Alejandro Pérez Marín
Fiscalía General de la República

Alexandro Sin Stamatiades
Sobrado Juárez & Stamatiades

Alfredo Rojas
Universidad Abierta y a Distancia de México

Alfredo Jiménez Reyes
Instituto de Estudios Universitarios

Andrea Paz Soto
GEPAMUZ Asesores y Consultores S.C.

Andrea Priede Iglesias
Priede y Asociados S.C.

Ángel Huesca Bazán

Lic. Ángel Iran Muñoz Melendez
CIPSA Industrias S.A. de C.V.

Ángel Lezama
AL Real State México

Ángel Orlando Flores Alvarado

Ángel Ovidio Díaz Flores

Armando Sánchez Vivar

Lic. Arnulfo Jacob Carballido Pacheco.
Bufete Jurídico "Glaciar Center"

Arrón Zarain Rodríguez

Azalia Pintado González
Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Beatriz García Solano
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Carlos A. Julián y Nacer
Universidad de las Américas Puebla

Carlos F. Robredo Martínez
Justicia Ciudadana Puebla

Carmen María Pérez Jattar
Índice 3.0 S.C.

Carmina Parada Aguilar
Consultoría y Capacitación para la Paz, A.C./ Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Cristina Jiménez Azcatl
Colegio de Abogados del Estado de México Lex Iure S.C.

Cynthia Solano Torres
Instituto Universitario Centro Oeste de Puebla

Dainzú López de Lara E.
Universidad de las Américas Puebla

Daniel Armando Limon Condado
Fundación Adelpheos Las Manos que Mueven al Mundo A.C.

Daniela Niccoll Becerra Valdovinos

David García Cabrera
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Diana Krystal Acevedo Ramírez
Defensoría Pública Puebla

Diana Patricia Vázquez Mendoza

Domingo Bautista Ruiz

Mtro. Eduardo Arturo Ponce Martínez
Bufete Jurídico Ponce Martínez Abogados, Firma Legal

Mtro. Enrique Hernández Huerta
Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla

Esteban Pérez Osorio
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Esteban Santamaría
Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C.

Estefanía Díaz González
Rivadeneira, Treviño y de Campo, S.C.

Estefanía Valeria Moreno Flores
Rivadeneira, Treviño y de Campo, S.C.

Dr. Fausto Fernández Ruiz
Universidad de las Américas Puebla

Felipe Tlatoa Ponce

Fernando Carreño Morales
Audi México

Fernando Enrique Rivadeneira Núñez

Fernando Juárez Hernández
SJ&S Abogados, S.C.

Mtro. Fidencio Francisco Morales y Rivera
Colegio del Centro Oriente, CIENMEX. S. C.

Francisco Everardo Díaz Ballesteros

Francisco Xavier Elízaga Gutiérrez
Deforest García Heres S.C.

Gabriel Larragoiti

Gabriela Hernández Islas
CIJUREP

Gabriela Moreno Valle Bautista
Universidad Iberoamericana Puebla

Gerardo Moroni Martínez Bortolotti
Rivadeneira, Treviño y de Campo

Mtra. Gina Sánchez Flores
Servicios de Salud del Estado de Puebla

Inés Laura López Martínez

Ingrid Gabriela Franco Ramírez
Geneva Center for Security Policy

Dr. J. Álvaro López Loredo
Hospital Ángeles Puebla

Mtro. Jaime Esteban Castillo Villar Ortega
Castillo Villar & Asociados

Jaime Manuel Justo Janeiro
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Jessica Castillo
Ortiz Linares Abogados

Jessica Paola Ortiz Martínez
Deforest Abogados

Jesús Ernesto Carrasco Juárez
Jurídico Carrasco

Jesús González Sampedro
Rivadeneira, Treviño y De Campo, S.C.

Jesús Rojas Lezama

José Alberto Teutli Jorge
Audi México

Dr. José Alfredo Muñoz Carreto
(CMP & Asc.) Carreto, Muñoz, Pichardo & Asc. Abogados

José Luis Pérez Guzmán
Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla

Dr. Juan Manuel Aguilar de la Peña
Colegio de Profesionales en Medio Ambiente y Desarrollo, A.C.

Julia Carolina Álvarez Escalona

Juliana Vivar Vara
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Julio H. de Teresa F.

Justino Cerezo Honorato

Kevin Toquero Ramírez
Rivadeneira, Treviño y de Campo, S.C.

Kira Ciofalo Lagos
Universidad de las Américas Puebla

Liliana López Cruz

Luis Antonio Sánchez Hernández
Ilustre Colegio de Abogados de Atlixco A.C.

Luis Castañeda S.
Deforest Abogados

Luz Aurora Sánchez Zamora
Instituto de Estudios Universitarios

Mtra. María de las Mercedes Nuri Reyes Vázquez
Universidad de las Américas Puebla

Mtra. María de Lourdes González Romero
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

María del Rosario Arrambide González Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J., Ibero Puebla	Mtro. Ruben Blanca Díaz Red de Abogados Puebla	César Rosendo Soto Vázquez Soto & Asociados Abogados	Dra. Hilda Romero Zepeda Universidad Autónoma de Querétaro	Luis Felipe Buenrostro Díaz Buenrostro Abogados
María Elena Menéndez Ibáñez Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Lic. Salvador Contreras Valencia	Christofer Aarón Hernández Covarrubias Universidad de Sonora	Hugo Alejandro Gerones Reyes	Ma. Consuelo Rosillo Garfias Universidad Autónoma de Querétaro
María Elena Villar Salcedo Universidad Iberoamericana Puebla	Sandra Sophia Perea Vargas	Danahe P. Castañeda Flores Instituto de la Defensoría Penal Pública	Javier Canseco Malloy	Magali Ugalde Ducoing Universidad de las Ciencias Jurídicas y Sociales
María Fernanda Mendoza Navarro Secretaría de Salud	Tomás Rojas Romero Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Dr. Daniel Orozco Galvan Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro	Javier Oviedo Puig Universidad Autónoma de Querétaro	Lic. Manuel Saldaña Díaz de León EC Legal Rubio Villegas
Maribel Flores Sánchez Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Lic. Viviana Castillo Luna	Dante Romero Turrubiates Basham, Ringe y Correa, S.C.	Jesús García Hernández Universidad Autónoma de Querétaro	Dr. Marco Antonio Juárez Brito Hospital H+ Querétaro
Mauricio Baez Gonzaga	Vivien Vazquez Expertos anónimos	Diego Miranda Martínez Universidad Anáhuac	Jonathan Mondragon Orozco Centro Médico Nacional Siglo XXI	Margarita Cruz Torres Universidad Autónoma de Querétaro
Mauricio Loranca Huidobro	Querétaro	Eduardo David Meunier	Jorge Cortés Cortés y Cortés Asesores Jurídicos y Administrativos	María de la Llata Simroth Alba & De la Llata
Dra. Miluska Orbegoso Silva Universidad de las Américas Puebla	Abraham Amador González Representación Jurídica Amador y Asociados	Eduardo Figueroa Flores Fiscalía General de la República	José Alfonso Rodríguez Sánchez Barra Queretana Colegio de Abogados A.C.	María Leticia Montero Villar & Villar Abogados
Nelly Huerta Fernández	Adrian E. Dimas Bedolla	Emilio Paulín Larracochea Universidad Autónoma de Querétaro	José Luis Espinosa Piña Comisión Mexicana de Derechos Humanos	Mtro. Melchor Martínez Collantes Escuela de Derecho CESBA Querétaro
Noel Herrera	Alina del Carmen Nettel Barrera Universidad Autónoma de Querétaro	Erick González Bufete González Góngora Garcés García	Juan Carlos Alcivia García Hospital Ángeles	Mtra. Mónica Andrea Hernández Martínez HM Abogados
Norma Pimentel Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C.	Álvaro Morales Aviles Universidad Autónoma de Querétaro	Erick Gustavo Soto Ceballos Basham, Ringe y Correa, S.C.	Juan Carlos Martínez Mey Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro y VMGE Abogados	Paulina Alba Betancourt Alba & De la Llata
Pablo Carvajal Ramos Estrategia Nueve S.C.	Ana Patricia Pérez Resendiz Z & C Abogados Corporativos, S.C.	Esteban Paulín Posada Hospital San José de Querétaro, S.A. de C.V.	Juan Carlos Villar Villar & Villar Abogados	Pedro Carrasco Gutiérrez Estrategia Legal Oportuna
Pamela Susana Velázquez Zambrano Instituto de Justicia Procesal, A.C. y Círculo Feminista de Análisis Jurídico	Ángel Isaí Hernández Enríquez Villar & Villar Abogados	Mto. Filiberto López Díaz López Díaz & Asociados	Juan Manuel Fraga Sastrías Health Business Intelligence SA de CV	Ricardo Martínez Hernández Aboga2 Despacho Jurídico
Raúl Domínguez Cajica	Antonio Campero Zamudio CC&N Abogados	Francisco Javier Balderas Rodríguez Villar & Villar Abogados	Lic. Karina Herrera Chávez Universidad Autónoma de Querétaro	Roberto Gerardo López Jiménez R G Estudio Legal
Roberto Contreras Castillo Roberto Contreras Abogados	Lic. Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez Correduría Pública Número Seis del Estado de Querétaro	Gabriela Torres Delgado	L.I. Francisco Javier Arteaga Rodríguez Fiscalía General del Estado de Querétaro	Victor J Hinojosa M Gabinete Corporativo
Rosa Elia Robles Medina Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Bernardo García Camino Universidad Autónoma de Querétaro	Dr. Gerardo Servín Aguillón Universidad Autónoma de Querétaro	Luis Antonio Dimas Nava Universidad Humanitas	Expertos anónimos
Rosa Karina Xochimitl Vital	Carlos Enciso Alvarado			Quintana Roo
	Carlos Ricardo Velázquez de León Velázquez de León Servicios Jurídicos			Adán Israel Álvarez del Castillo Fuentes Instituto Universitario Puebla

Alejandra Castañón Coronado
AS&D Abogados, Playa del Carmen

Alejandro E. Nabor Valero

Alfredo Pool Martínez
Abogados Cancún

Ariel Ramón Medina Alonso
Universidad de Quintana Roo

Lic. Brenda Ramírez Govea
Brenda Ramírez & Asociados

Brenda Yazmín García Esquiliano
Universidad de Quintana Roo

Bruno Dominguez Manzi
DG&H Abogados

Carlos Rubén Ojeda Cerón
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Daniela Ahedo Rivera
"Riverant", Real Estate & Law.

Denise Yurái Lechuga G.
Universidad Anáhuac México Norte

Eduardo Velázquez

Lic. Eric Miravete Granja
Fundación Genny Granja I.A.P.

Erick Mis Mondragón
Papaya Playa Project

Lic. Fermín Monje Montiel

Francisco Aguirre Márquez
MD+Playa, "Tu Médico en Playa del Carmen"

Francisco Israel Colunga Becerril
Colunga Abogados Laborales

Gerardo González
Mexlaw

Irma Archundia Riveros
Instituto Mexicano del Seguro Social

Jorge A. Clemente Pérez
Escuela Superior de Leyes

Lic. Jorge Alberto Carrillo Baeza

Lic. José Guillermo González Lomelí

Lic. José Luis Leal Suárez

José Luis Pineda

José Puga
Arik Lex

Juan Carlos Pech Rivero
Empresa Boutique Jurídica

Karla Josefina Duarte Camacho
Universidad Autónoma de Yucatán/ Universidad del Ejército y Fuerza Aérea

Katia Noemí Carrillo Martínez
Despacho Jurídico Carrillo Martínez, S.C.

Leopoldo Cruz Navarro
Barra de Abogados de la Riviera Maya A. C.

Lilia Morales R.
LMR & Asociados

Mtra. Lorena del Carmen Gómez Palma
Justizia3 Abogados

Lorena Tecotl Gutiérrez
Universidad La Salle Cancún

Luis E. Hernández G
HG Consultores

Ma. Eugenia Noriega Cervera
Notaría Pública 66 Quintana Roo

Marcos Gutiérrez Martínez
MG Corporativo Financiero y Legal

María Selene Sánchez Uluac
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Dra. María Valeria Jiménez Baez

Martha Fabiola Lara Lara

Mtro. Marx Rodríguez Montalvo

Lic. Mauricio Chávez Velasco
Chávez Velasco | Abogados

Mtro. Omar I Baqueiro A
Integrum Asuntos Jurídicos

Lic. Raúl Alejandro Heredia Alba
Heredia & Sánchez Abogados

Lic. Roberto Fernández Castila
Notaría 52, Quintana Roo

Mtra. Rosaura del Carmen Loria Franco
Espinosa & Tzuc Abogados

Dr. Victor Manuelrivera Mellado Facs
Colegio Médico de Quintana Roo

Yunitzilim Rodríguez Pedraza
Universidad de Quintana Roo
Expertos anónimos

San Luis Potosí

Abigail Rodríguez Alonso

Adriana José Orta C.
AO Bufete Legal

Antonio Agripino Zúñiga Verástegui
Corporativo Jurídico Zuva & Asociados

Lic. Antonio Echavarría Gómez
Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Dr. Baltazar Reyna Reynoso
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Benjamín Rodríguez Coronado
Directorio Jurídico del Potosí, S.C.

Mtro. Cristian Emmanuel Ruiz Contreras
Vazal Corporativo Jurídico

Dr. Daniel de la Rosa Mosqueda
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Daniel Jacobo Marín
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Daniela Varela Urbina

David Samuel Mejía Cruz
García González y Barradas

E. Manuel Flores Salazar

Francisco Costilla Guzmán

Francisco Javier Gutiérrez Robles

Francisco Salazar Soni
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Gabriel de Jesús Alejo Galarza
PreventivaMente

Gerardo Vaqueiro Durán
WDM Abogados

Lic. Guillermo Murillo

Héctor Omar Turrubiates Flores
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Lic. Hugo Sosapavón Nava
Hugo Sosapavón y Cia, S.C.

Jaime Arturo Gutiérrez Barrios
Defensoría Pública Penal del Estado

Javier Avila Calvillo

Jorge Alberto Pérez Vilet
WDM Abogados

Jorge Alejandro González Mitre
Juventud en Libertad A.C.

Lic. José Adrián Juárez Morín

Dr. José Alfonso Castillo Cabral
Universidad José Vasconcelos

José Alfredo Solís Ramírez
S&C Consultoría Jurídica

José Antonio Aguilar Reyes
Bufete De la Garza, S. C.

José de Jesús Pérez Martínez
Educación y Ciudadanía, A.C.

Mtro. José Margarito Montante García
Corporativo Jurídico Montante

Mtro. José Salvador Moreno Arellano
Defensa Legal

Josué Saúl Silos Rodríguez

Juan Miguel Juárez López
Bufete Ferrer Abogados, S.C.

Mtro. Juan Pedro Campos Frago
Universidad Interamericana para el Desarrollo

Luis Cuéllar

Luis González Lozano

Luis R. Sierra

Lic. Mauricio Martínez Lozano

Mtro. Miguel Ángel Valenzuela Saldías
Universidad San Pablo

Patricia Elizabeth Cossío Torres
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Rahim Alfaro Valencia
Alfaro & Valencia
Abogados

Ricardo H. Preciado Jiménez
Animos Novandi A.C.

Salvador Avila Lamas
Instituto de Capacitación Jurídica Integral de San Luis, S.C.

Víctor Hugo Liceaga Rojas
Asociación de Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian A.C.

Expertos anónimos

Sinaloa

Alan Alfonso Pérez Ramos
Movimiento Interdisciplinario de Estudiante y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Ana Luz Ruelas
Universidad Autónoma de Sinaloa

Arnulfo Sánchez Valenzuela

Bonifacio Carrera Hernández

Carlos Jesús Patiño Cabanillas
Carlos Patiño Abogado

Daniel Partida Fernández
DPF & Asociados

Fernando Almada Felix

Francisco Ricardo Ramírez Lugo
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

Gustavo Bernal

Lic. Humberto González Lazcano
Salud Digna Asociación Civil

Ilse A. Mendoza López
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

Lic. Iris Lydia Ibarra Ramírez
Valorando Mi Vida A.C.

Jazmín González Millán

Jesús Manuel López Marroquin
LLM Abogados Corporativos

Dr. José Ángel Gil Pineda
Servicios de Salud de Sinaloa

José Antonio Quibarrera Matienzo
Hospital Pediátrico de Sinaloa

José Jorge Salazar Rubio

José Ramón Bohon Sosa
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

Lic. Juan Alfonso Cazarez Benitez
Universidad Autónoma de Sinaloa

Lic. Juan Carlos Bautista F.
BF Abogados

LD y CPC Yedid Zazueta Vega
López & Zazueta Contadores Públicos S.C.

León Jesús Álvarez Pimentel
Abogados Urbanistas

Luis Fernando Ortiz Bishop

Luis René Arce Güereña
Arce y Larrondo Abogados, S.C.

Lic. Marco Alejandro Valdez Gil
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa y Universidad Autónoma de Occidente

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Universidad Autónoma de Sinaloa

Mario Alberto López Osuna
Coppel SA de CV

Moises Noriega
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

Óscar Chávez Carrillo
LEXDUE Asesores

Óscar Fidel González Mendivil
Horma, Sistemas Legales

Sara García Zamudio
Universidad Autónoma de Occidente

Taid del Rosario Leal Llanes
Universidad Autónoma de Sinaloa

Vianey Yunivia Soto Leyva
Universidad Autónoma de Sinaloa

Expertos anónimos

Sonora

Adria Velia González Beltrones
Universidad de Sonora

Agustín Enrique Torres Ortiz
Instituto Federal de la Defensoría Pública

Lic. Alberto Bringas Cañez

Alberto Robles Mendoza
Actio Lex

Alejandro Ríos Ochoa

Lic. Álvaro Wenceslao Corral Mariscal

Lic. Ana Otilia Avila

Ángel I. Carretas Chávez

Aníbal Gustavo Vásquez Coronado
Barra Sonorense de Abogados A. C. (Colegio)

Lic. Antonio Romero Peñuñuri
Romero Peñuñuri & Asociados, Asesoría Legal Empresarial S. C.

Lic. Arturo Jiménez Ozuna

Carlos Eduardo Gorozpe Valdez
Gorozpe & Robles, Asesoría legal y avalúos

César Enrique Lendo Pérez

Lic. Cristian Elias Rodríguez Valdez

Cruz Rafael Carrillo Olivas
Ayon Abogados

Lic. Cynthia Denisse Arco Amarillo Lohr
Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.

Dr. Danilo M. González Román

Dante Alberto Barrza Arvizu
Centro Internacional de Formación e Investigación Jurídica

Darbé López Mendivil
D&L Abogados S.C.

David Zubía Brown
Zubia Maytorena Abogados, S.C.

Efraín Martínez Figueroa
EMF Consultoría Política

Eliphelet Pérez Duron
Centro Internacional de Formación e Investigación Jurídica

Enrique Chavira
INACIPE

Francisco Castro Berreyez

Mtro. Francisco Javier Martín del Campo de la Colina

Gilberto Ayón Reyes
Ayón Abogados

Gilberto León León
Universidad de Sonora

Gildardo Tánori Guerrero
Universidad de Sonora/ Universidad La Salle Noroeste

Lic. Gregorio Ramírez Cerecer

Guillerm López Cervantes
Escuela de Medicina UNISON

Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre
Notaría Pública 83

Héctor Madrid Castro
Universidad de Sonora

Hiram Martínez
Martínez y Asociados

Javier Alfonso Pérez Chávez
PCHTER Abogados S.C.

Lic. Javier Mejía Mercado
Mejía y Asociados, Asesoría Jurídica Integral

Lic. Jesús Acuña Romero

Jesús Francisco Trinidad Rodríguez
Corporativo Jurídico Trinidad

Jorge Luis Solís Jaime
Instituto Federal de Defensoría Pública

Lic. José Alberto Guerrero Luna
GC Corporativo

Mtro. José Arturo Camacho Manzo
Camacho y Asociados Corporativo Jurídico

José Carlos Pérez Medina

Mtro. Jovan Leonardo Mariscal Vega

Juan Antonio Terrazas Juárez
PCHTER Abogados

Juan González Flores

Juan José Duarte Bravo
D&L Abogados S.C.

Juan José Guzmán

C.P. Juan José Reyes Cervantes
Reyes y Asociados

Juan Pedro Maytorena
Universidad de Sonora

Leslie Castro Inzunza
Defensoría Pública
Federal

Liliana Bernal Zamora
Regino Abogados

Luis Daniel Avila Gámez
Servicios de Salud de
Sonora

**Dr. Luis Enrique
Mercado Rodríguez**
Universidad de Sonora

**Marco Antonio
Andrade Aguirre**

**Marco Antonio
Velderrain Rodríguez**
Universidad de Sonora

**María Antonieta
Castellanos Vázquez**
Universidad de Sonora

**María del Rosario
Molina González**
Universidad de Sonora

**Lic. Mario Octavio
Monroy López**

**Lic. Miguel Centeno
Silva**

**Naitze Daniela
González Ramírez**
Instituto Tecnológico y
de Estudios Superiores
de Monterrey

Pablo Martínez Burrola

**Paola María Romero
Gomez**
Paullada, Guevara
Asociados

**Profesionista
independiente**
Juan Pablo Acosta
Gutiérrez

**Rafael Ramírez
Villaescusa**
Universidad de Sonora

Ramón Urquijo G.

**Rene Alejandro León
Felix**
Universidad de Sonora;
Centro Universitario de
Sonora

**Reyna Elizabeth García
Moraga**
Universidad de Sonora

**Ricardo Karim Sabag
Jiménez**
R.K. Sabag Asesoría
Legal

**Lic. Roberto Ariel
Campoy Chayrez**

Roxana Corral Torres
Consultoría Jurídica
Corral Celaya S.C.

**Salus Javier Elenes
Silva**
Universidad La Salle
Noroeste

**Psic. Dr. Sergio Oliver
Burrueal**
Universidad de Sonora

**Urbano Valenzuela
Vega**
Confederación de
Colegios y Asociaciones
de Abogados de México.
A.C.

**Verónica Leticia
Rodríguez Checa**

Victor Corral Torres

Víctor S. Peña
Centro de Estudios en
Gobierno y Asuntos
Públicos de el Colegio de
Sonora

**Virginia Hinojosa
Valencia**

Expertos anónimos

Tabasco

Lic. Adriana Arias Cruz
Alejandra Frías Jiménez
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Ángel Sebastián
Rodríguez Tosca**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Carlos S. Cadenas de la
Cruz**
Despacho Jurídico AJF

**César Antonio Irecta
Nájera**
El Colegio de la Frontera
Sur

**Cindy Fabiola Nicoli
Pérez**
Priego Brito

**Dra. Concepción López
Ramón**
Instituto Mexicano del
Seguro Social

Daniel de la Cruz Cruz
Bufete Jurídico De la
Cruz y Asociados

**Diana Citlali Sánchez
Segura**
AMYCC Abogados

**Eder Alberto Pérez
Cupil**

Eduardo Luciano Pérez
CBG Asesores

Eliseo Gordillo Álvarez
Gordillo Abogados

**Elvira Alejandra
Ricárdez López**

**Dr. Enrique Pons
Franco**
Romero & Pons
Abogados

**Dr. Eufrates Hernández
Nuñez**
Hospital Regional Dr.
Gustavo A Rovirosa
Pérez

Fabián Pérez González
CBG Asesores

Fernando Olan

**Francisco Javier Pérez
Jiménez**
Secretaría de Seguridad
y Protección Ciudadana

**Lic. Gary González
Asmitia**

**Lic. Gonzalo Alberto
Montiel Eslava**
Consultorio Jurídico
Montiel

Héctor Lastra Reyes
Lastra & Marcos
Abogados

**Isabel Cristina Flores
Osorio**

**Ivonne Adriana Gaytan
Bertruy**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Jesús Antonio Ramos
Ferrer**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

Jesús Cuevas Ávalos
Fiscalía Especializada en
Combate a la
Corrupción

Jesús Jiménez Jiménez
Cultura Jurídica de
Tabasco A. C.

**Joel Ernesto Cárdenas
Barrera**
TGL Asesores S.C.

Jorge Arzubide Dagdug

Jorge Córdova Ortiz

**Jorge Montaudon
Blancarte**

**José Antonio Morales
Notario**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**José Manuel Salvador
Hernández**
Salvador &
Asociados-Despacho de
Abogados

**José Refugio Rosiles
Sánchez**
Universidad Interameri-
cana para el Desarrollo

**Larissa Gisela Gutiérrez
Góngora**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Dra. Liliann Brown
Herrera**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Dr. Lucio Heriberto
Sosa Cerda**
Centro Mexicano de
Estudios de lo Penal
Tributario

**Luis Alberto González
Matías**

Lupita Ocampo
Servicios Jurídicos
Romero Morales

**Manuel Alejandro
Zurita de la Cruz**
Universidad Olmeca A.C.

**Mtra. María Elena
López Vazquez**
Academia Mexicana del
Derecho del Trabajo y la
Previsión Social

**María Rebeca
Magdaleno Silván**

**Mtra. María Teresa
Chablé de la Cruz**
Fiscalía General del
Estado de Tabasco

**Martha Beatriz
Carmona Nuñez**
Secretaría de Salud de
Tabasco

**Mary Isabel Rodríguez
de la Cruz**
Universidad Vasconcelos
de Tabasco

**Miguel Alberto Romero
Pérez**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Narda Beatriz Bernal
Sánchez**
Servicios Profesionales
de Capacitación

**Lic. Raúl A. Huerta
Rodríguez**

**Dra. Rita Manuela
López Cruz**
ISSET

M. en C.H. Robles
SS Tabasco

**Mtro. Roger de la Cruz
García**
Bufete de Asesores
Corporativos S.C.

**Dr. Rolando Castillo
Santiago**
Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

**Themis Carrillo
Gallegos**
Universidad
Interamericana para el
Desarrollo

**Tixiana Laura Toledo
Peral**
Despacho Romero, Pons
y Abogados

**Víctor Manuel Barrera
Hernández**
CBG Asesores - Colegio
de Juristas Especial-
izados en Derechos
Humanos A. C.

Expertos anónimos

Tamaulipas

Abraham López Castellano

Universidad Mexicoamericana del Norte A.C.

Adalberto Guevara Montemayor

Guevara Montemayor Abogados

Alex Guillermo Rios Santiago

Instituto de Cultura y Ciencias del Atlántico A.C.

Mtra. Alma R. Sánchez Rodríguez

Secretaría de Salud de Tamaulipas

Anselmo Hernández Cavazos

Universidad del Atlántico

Antonio Aldaz Rabago

Barra de Abogados de Rio Bravo

Armando Villanueva Mendoza

Artemio Figueroa Luviano

F&V Abogados

Arturo Bazaldúa Guardiola

Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas-Anáhuac

Carlos Alberto Carreón Gutiérrez

Universidad Autónoma de Tamaulipas

César Hiram Mascorro García

Notaría Pública 312

Clarissa Vásquez Rodríguez

Edy Izaguirre Treviño

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Enrique de Leija Basoria

Eustacio Reyes Hernández

Lic. Fernando del Ángel Enriquez

Del Ángel Chavez Abogados

Guillermo Arturo Arredondo Gómez

Iván Karim Rocha Picazo

Lic. Javier Humberto Torres Hernández

Instituto Ateneo de Ciencias Jurídicas, Políticas y Administrativas

Javier Pérez de Ayala García

Coppel SA de CV

Jesús Alvarado Martínez

Instituto Mexicano del Seguro Social/SSA

José Aarón Whijares Luna

Asesoría Legal Abogados

Lic. José Abraham Sánchez Contreras

ASLAW Firm

José Francisco Rivera Rodríguez

Francisco Rivera, Consultoría Jurídica y Administración Pública

José Ives Soberón Mejía

SM Consultores

José Luis Ybarra Sagarduy

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Mtro. José Manuel Gómez Porchini

Calmécac Asesores Profesionales, S.C.

Lic. Juan Carlos Capistrán Rueda

Corporativo Jurídico Capistrán

Juan Carlos Chio Urbina

Outsourcing Legal Services

Juan Jorge Olvera Reyes

Dr. Julio César González Mariño

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Laura García Saenz

Secretaría de Salud de Tamaulipas

Mtro. Luis Heraclio Mar López

María de Jesús Martínez Escobar

Secretaría de Salud de Tamaulipas

Maribel Leticia García Barrientos

C. E. P.

Marissa Tovar Velázquez

Fundación Instruyendo a México, A.C.

Marlon Alejandro Lerma Charles

Lerma, Ramírez, Rocha S.C.

Lic. Noe Guerrero Maldonado

Guerrero Defensores Fiscales y Asociados

Patricia Rivera Vazquez

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Paulo Roberto Espitia Bautista

Espitia & Espitia - Consultores Legales

Rubí A. Pérez Ponce

Universidad Nacional Autónoma de México

Susli Karina Argüelles Reyna

Dra. Verónica Mireya Moreno Rodríguez

El Colegio de Tamaulipas

Expertos anónimos

Tlaxcala

Austreberto Sánchez Glz

Secretaría de Salud de Tlaxcala

Cristian Atonal Lara

Edgar Salazar Macías Salazar y Asociados, Abogados

Edith Emilse Ballinas Santeliz

Fernan Carro Cano

Instituto Mexicano de Regularización

Geovanny Pérez

Centro de Estudios y Desarrollo Humanista de Tlaxcala A.C.

Lic. Hugo Gaspar García Domínguez

Planeación Jurídica y Patrimonial H&G S.C.

Lic. Jorge Luis Ojeda Moreno

SIJAD México S. A. de C. V.

Lic. José Antonio Pozos Tolentino

José Cruz Omar Zacatelco Sánchez

Colegio Mexicano de Psicología Jurídica y Ciencias Sociales A. C.

José Luis Cruz Flores

María del Rosario Taxis Zúñiga

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia

Mtro. Manuel Ipatzi Rojas

Despacho Jurídico Ipatzi y Asociados

Mtro. Marcelino Flores Rojas

MIGMAR Asesoría Integral

Mtro. Miguel Ángel Flores Pluma

Migmar Asesoría Integral

Mireya Mendieta Saldaña

Defensoría Pública del Estado de Tlaxcala

Dr. Nohe Aguilar Reynoso

Norma Alicia Suárez Castro

Onelia Heredia Hernández

Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Rene Adalid Reyes Quintero

Planeación Jurídica y Empresarial A.C.

René Elizalde Salazar

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Rocío Ramos Rodríguez

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Verónica Pérez Olivo

Secretaría de Salud de Tlaxcala

Yulian Valdepeña Corona

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Expertos anónimos

Veracruz

Mtro. Abraham Azuara Zapata

Universidad Anáhuac Xalapa / Consulta y Asesoría Legal y de Gobierno AZ

Aldo Francisco López Velázquez

Alejandro Melendez Montes de Oca

Colegio Nacional de Abogados Penalistas

Araceli González Aponte

Despacho Jurídico Laboral

Blanca S. Bello Flores

Corporativo Constructor Independencia, S.A. de C.V.

Carlos Ruz Saldívar

Universidad Veracruzana

Cipáctli Colín Cano

Universidad del Valle de México

Lic. Dalia Selene Landa Santibañez

Lic. Daniel Meléndez Hernández

Meléndez y Asociados

Dra. Dulce Ma. Cinta Loaiza

Universidad Veracruzana

Edit Rodríguez Romero
Universidad Veracruzana

Edith Castellanos Contreras
Universidad Veracruzana

Fernando Aguilera de Hombre
Aguilera de Hombre, Protección Jurídica

Fernando Guízar Pérez de León
GPL Asesores

Dr. Francisco Enrique Varela Ramírez

Gaudencio Gutiérrez Alba
Universidad Veracruzana

Gloria López Mora
Colegio de Enfermeras (os) del Estado de Veracruz

Mtro. Hugo Ponce Figueroa

Ignacio Castillo Sánchez
Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Mtro. Jorge Arcenio H. Cerón

Lic. Jorge Madariaga Granados

José Alberto Muños Hernández
Universidad Veracruzana

Lic. José Alfredo Lucach Domínguez
Fiscalía General del Estado de Veracruz-Llave

José Antonio Pita Gómez

Lic. José Luis García Bravo
Universidad Jean Piaget

Dr. José Roberto Name Acosta
J. R. Name & Asociados, S. C. Abogados

Dr. Juan Carlos Colorado Higuera
Universidad Veracruzana

Juan M. Herrera

Juan Manuel Vicente Morales

Juan Pablo Luna Leal
Comisión para la Defensa de Los Derechos Humanos del Distrito de Los Tuxtlas, A.C.

Lic. Julietina Rivera Soto
Iusforensis Abogados y Peritos con Proyección Social

Luz del Carmen Zamora Rodríguez
Corporativo Jurídico Colorado

Marco A. Adalid R. Castañeda, Sánchez & Adalid, Abogados

Marco Arturo Rodríguez Nolasco
Corporativo Caza S.C.

Marcos Eduardo Sánchez Ordaz
AGL Firma Legal

María de Jesús Contreras Miranda
Universidad Veracruzana

Marisol Luna Leal
Universidad Veracruzana

Miguel Ángel Barradas Ceron
Universidad Veracruzana

Nalleli Vazquez Negrete

Proseso Ramírez García

Lic. Ramón Sosa de la Cruz
Sosa, Ceja & Padilla Firma de Abogados

Rodrigo Hernández Barragán
Bufete Hernández Barragán

Rosa Hilda Rojas Pérez
Universidad Veracruzana

Rosa Icela Cruz Camarero
Universidad Veracruzana

Ruy Rodríguez Gabarrón Hernández
Universidad Anáhuac Xalapa

Sandra Verónica Bonilla García

Sealtiel Armenta Arellano
Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana

Shunashi Jazmin Altamirano Pineda
Correduría Pública 16 del Estado de Veracruz y Colegio de Corredores Públicos del Estado de Veracruz, A.C.

Expertos anónimos

Yucatán

Dra. Adriana de León Carmona

Mtra. Aglaé Navih Sujey Guadalupe Corona Soto
Universidad Autónoma de Yucatán

Alberto Ramírez Jiménez

Alejandro Javier Quezada Ramírez
Javier Quezada y Abogados

Alexis Martha Cepeda
Easy Access Yucatán, LLC

Dr. Alfredo Canto Solis
Centro de Especialidades Médicas

Cassandra Ortiz
Despacho Ortiz & Asociados

Daniel Camal Cauich
Camal Abogados

Lic. Diego Adan Chan Viana
Zion Abogados y Consultores S.C.

Eduardo J. de J. Alvizo Perera
Centro Municipal de Atención Nutricional y de Diabetes

Dr. Egil Emilio Ramírez Begerano
Academia Mexicana de Derecho

Emmanuel Raya Amaya

Ernesto C. Sánchez R.
Servicios de Salud de Yucatán

Mtra. Etelvina Inés Castillo Cuevas
Notaría Pública #07 del Estado de Yucatán y Centro de Estudios Superiores CTM Justo Sierra O.

Dr. Filadelfo Gordillo Zepeda

Dr. Héctor Joaquín Bolio Ortiz
Centro de Investigaciones Sociales y Estudios Jurídicos de la Península A.C.

Hugo Ulises Graniel Ortega
Universidad Autónoma de Yucatán

Javier Castellanos Ruz
Legatio Consultoría Jurídica Integral

Jesús Jahir Díaz Martínez
Lex Jurídica - Abogados

José Franco Monsreal
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Juan Cristóbal Orozco Alonso
Orzal Asesoría Inteligente

Mtro. Leandro Burgos Aguilar
Universidad Modelo Valladolid

Lidia Moreno Macías
Universidad Autónoma de Yucatán

Mtro. Luis Antonio Sánchez-Guzmán y Mayén

María Antonieta Pacheco Pantoja
Universidad Anáhuac Mayab

Mario Alberto Ramírez Camacho
Universidad Autónoma de Yucatán

Ninette Ileana Lugo Valencia

Pablo Héctor Bolio de Ocampo
Centro de Investigaciones Sociales y Estudios Jurídicos de la Península A.C.

Dr. Raúl Sales Tello
Universidad Marista de Mérida

Lic. Roberto Fernando Quintal, Ma

Roberto José Ponce Montemayor
Correduría Pública Número 12 en el Estado de Yucatán

Sergio Efraín Salazar Vadillo
Despacho Acevedo y Asociados

Wilbert Fernando Zavala Urtecho

Expertos anónimos

Zacatecas

Adriana Díaz Santacruz
Universidad Autónoma de Durango

Ana Rosa Ramírez Nava
Despacho Jurídico Salazar Velázquez Nava

Argelia Rodríguez
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

Carlos Uriel Berumen de la Torre
Berumen Corporativo

Crista Montoya

Despacho Jara

Edgar Adrián García Rodríguez
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Lic. Eduardo Vázquez Tovar

Lic. Emmanuel Alfaro Castro

Erick Tinoco
Draexelmaier
Automotive

Esaúl Martínez Briseño
Despacho Márquez
Valerio

Lic. Felipe Orozco Rodríguez
Orozco Rodríguez
Abogados

Flavio A. Ortega Araiza

Flor de Maria Sánchez Morales
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Iveth Stephania Rodríguez Reyes
Escaip Karam S. C.

Javier Martínez Martínez
Lex Ser Jurídico

Jesús Manuel Correa Venegas
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Jorge Rada Luévano
Jorge Rada y Asociados,
Asesores Fiscales de
Zacatecas

José Manuel Padilla Medina

Lic. José Manuel Ríos Martínez
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Juan Francisco del Real Sánchez
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Dr. Lenin Sánchez-Calderón
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Leticia de Jesús Valenzuela Ríos
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Mtro. Liborio Carrillo Castro

Noe Ortiz Rojas
Jurídico Orna

Roberto Cordero Escamilla

Rodolfo Humberto Castro Castro
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Rodrigo de Jesús Rodríguez Olvera
Conciencia Social
Desarrollo y Evolución
de México

Lic. Rolando González Hernández
Lex Corporation
Abogados

Santos Hernández Miguel

Susana Martínez Nava
Universidad de
Guanajuato

Lic. Vladimir Campos
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Vladimir Juárez Alcalá
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Dr. William Humberto Ortiz Briceño
Universidad Autónoma
de Zacatecas

Expertos anónimos

Agradecimientos

COMPAÑÍAS ENCUESTADORAS Las compañías encuestadoras que trabajaron con el WJP para la realización del *Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020* fueron:

- ▶ *Data Opinión Pública y Mercados*: Coordinación y monitoreo del trabajo de campo.
- ▶ *Buendía & Laredo*: Trabajo de campo en la Ciudad de México, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.
- ▶ *Parametría*: Trabajo de campo en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
- ▶ *Pulso Mercadológico*: Trabajo de campo en Campeche, Chiapas, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tabasco.
- ▶ *Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión (SIMO)*: Trabajo de campo en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

EXPERTOS Durante el proceso de conceptualización y elaboración del *Índice de Estado de Derecho en México* contamos con apoyo, en forma de consulta o sugerencias específicas, de expertos en los temas incluidos en el Índice. Sus comentarios y sugerencias ayudaron al WJP a fortalecer el contenido de esta herramienta. ¡Muchas gracias!

Ana Dulce Aguilar (IJPP), Eduardo Bohórquez (Transparencia Mexicana), Guillermo Cejudo (CIDE), Jaime Chávez Alor (Columbia University), Alfredo Elizondo (Gesoc), José Enríquez (FICOSEC), Marco Fernández (ITESM-México Evalúa), René Flores (University of Washington), Luis Manuel Flores Lazo (COPARMEX), Gustavo Fondevila (CIDE), Luis Foncerrada (Centro de Estudios Económicos del Sector Privado), Jonathan Furszyfer (Stanford University), José Luis García Chagoyán (COPARMEX), Alejandro Garnica (AMAI), Alejandra Gómez (UNODC-Chihuahua), Alejandro González Arreola (PIRC), Kenneth Greene (The University of Texas at Austin), Ángela Guerrero (EQUIS Justicia para las Mujeres), Gustavo Hernández (Transparencia Mexicana), Edna Jaime (México Evalúa), Max Kaiser (IMCO), Ricardo Luévano (Artículo 19), Ana Laura Magaloni (CIDE), Beatriz Magaloni (Stanford University), Violeta Maltos (IIDEJURE), Javier Martín (CIDE), Javier Márquez (Buendía y Laredo), Cynthia Michel (CIDE), Marco Mira d'Ercole (OECD), Enrique Morán Faz (COPARMEX), María Novoa (México Evalúa), Almudena Ocejo, Pablo Parás (DATA OPM), Juan Pardinas (IMCO), Pascoe Pleasence (University College London), Julio Ríos (CIDE), Octavio Rodríguez (University of San Diego), Armando Rodríguez Luna (CASEDE), Vidal Romero (ITAM), Rogelio Salgado, Joel Salas Suárez (INAI), Rebecca Sandefur (University of Illinois), Miguel Sarre (ITAM), David Shirk (University of San Diego), Bilal Murtaza Siddiqi (World Bank), Jorge Luis Silva (World Bank), Vanessa Silveyra (Transparencia Mexicana), Alberto Simpser (ITAM), Irene Tello (Impunidad Cero), Natalia Torres, Andrea Velasco (CASEDE), Carlos Vilalta (CentroGeo).

También contamos con el apoyo de Héctor Sebastián Arcos Robles, Ana Corzo Cosme, Aritzy Sánchez Merino, Carlos Guadalupe Sánchez Avilez, Juan Ramón Moreno Flores, y Luis Fernando Ramírez Ruíz, para la elaboración de la base de datos de expertos, así como de la colaboración del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), y el Instituto Republicano Internacional (IRI) para contactarlos.

Acerca del World Justice Project

THE WORLD JUSTICE PROJECT® (WJP) (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, internacional y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo. El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales. El Estado de Derecho ayuda a combatir la pobreza y protege a las personas de las injusticias.

El WJP comenzó en 2006 como una iniciativa de William H. Neukom, cuando estuvo a la cabeza de la American Bar Association (ABA) y se convirtió en una organización independiente en 2009, con el apoyo de 21 aliados estratégicos. Cuenta con oficinas en Washington, D.C., Seattle, Ciudad de México y Singapur.

NUESTRO ENFOQUE: Tradicionalmente, el Estado de Derecho ha sido considerado un tema exclusivo de abogados y jueces. Sin embargo, los problemas cotidianos de seguridad, derechos, justicia y actuación de las autoridades afectan a todos por igual; de aquí que el fortalecimiento Estado de Derecho sea un tema que incumbe a todos. Para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo, el WJP utiliza un enfoque multidisciplinario que incluye investigación, recolección y análisis de datos, el establecimiento de una red activa y global de conocimiento, y el apoyo a programas prácticos dirigidos a encontrar soluciones locales. Para conocer más, visita: www.worldjusticeproject.org y www.worldjusticeproject.mx.

PRESIDENTES HONORARIOS: El WJP cuenta con el apoyo de destacados líderes de una amplia gama de disciplinas en todo el mundo. Los presidentes honorarios del WJP son: Madeleine Albright; Giuliano Amato; Robert Badinter; James A. Baker III; Cherie Blair; Stephen G. Breyer; Sharan Burrow; David Byrne; Jimmy Carter; Maria Livanos Cattai; Arthur Chaskalson;* Emil Constantinescu; Hans Corell; Hilario G. Davide, Jr.; Hernando de Soto; Adama Dieng; William H. Gates, Sr.; Ruth Bader Ginsburg; Richard J. Goldstone; Kunio Hamada; Lee H. Hamilton; Mohamed Ibrahim; Tassaduq Hussain Jilani; Anthony M. Kennedy; Beverley McLachlin; George J. Mitchell; John Edwin Mroz;* Indra Nooyi; Sandra Day O'Connor; Ana Palacio; Colin L. Powell; Roy L. Prosterman; Richard W. Riley; Mary Robinson; Richard Trumka; Desmond Tutu; Antonio Vitorino; Paul A. Volcker; Harold Woolf; Andrew Young; Zhelyu Zhelev.*

*difunto

JUNTA DIRECTIVA: Sheikha Abdulla Al-Misnad; Kamel Ayadi; William C. Hubbard; Hassan Bubacar Jallow; Suet-Fern Lee; Mondli Makhanya; William H. Neukom; Ellen Grace Northfleet; James R. Silkenat; Petar Stoyanov.

DIRECTOR EMÉRITO: Presidente Dr. Ashraf Ghani Ahmadzai

EQUIPO DEL WJP: William C. Hubbard, Chairman of the Board; William H. Neukom, Founder and CEO; Mark D. Agrast, Vice President; Deborah Enix-Ross, Vice President; Judy Perry Martinez, Vice President; James R. Silkenat, Director and Treasurer; Gerold W. Libby, General Counsel and Secretary.

STAFF Y CONSULTORES: Elizabeth Andersen (Executive Director), Paul Fisher (Chief Development Officer), Matthew Harman (Chief Communications Officer), Ted Piccone (Chief

Engagement Officer), Alejandro Ponce (Chief Research Officer), Richard Schorr (Chief Financial and Administrative Officer), Alicia Evangelides, Amy Gryskiewicz, Tim Kessler, Sarah Chamness Long, Joel Martinez, Jason Murray, Nikki Ngbichi-Moore, Gerard Vinluan, Roberto Hernández, Layda Negrete, Miguel Contreras, Joseph Haley, Debby Manley, Priya Khosla, Leslie Solís, Emily Youatt, Erin Campbell, Killian Dorier, Josh Fuller, Kirssy González, Jorge A. Morales, Natalia Rodríguez Cajamarca, Becca Silvas, Amir Galván, Juan Salgado, Laura Aquino, Ana Cárdenas, Estefany Caudillo, Lilian Chapa Koloffon, Vianney Fernández, Lucía Estefanía González Medel, Eréndira González Portillo, Marien Rivera, Mario Rodríguez Viguera, Marcelo Torres, Irene Heras, Courtney Babcock, Ester Arroyo, Lindsey Bock, Ayyub Ibrahim, Jaya Khetarpal, Rafael Lozano, Fernando Omedé, Emma Frerichs, y Nancy Ward.

SOCIOS ESTRATÉGICOS American Bar Association; American Public Health Association; American Society of Civil Engineers; Arab Center for the Development of the Rule of Law and Integrity; Avocats Sans Frontières; Canadian Bar Association; Club of Madrid; Hague Institute for the Internationalisation of Law; Human Rights First; Human Rights Watch; Inter-American Bar Association; International Bar Association; International Chamber of Commerce; International Institute for Applied Systems Analysis; International Organization of Employers; International Trade Union Confederation; Inter-Pacific Bar Association; Karamah: Muslim Women Lawyers for Human Rights; Landesa; NAFSA: Association of International Educators; Norwegian Bar Association; People to People International; Union Internationale des Avocats; Union of Turkish Bar Associations; U.S. Chamber of Commerce; The World Council of Religious Leaders; World Federation of Engineering Organisations; World Federation of Public Health Associations.

Resultados del Índice de Estado de Derecho en México, 2018 y 2019–2020

Las siguientes tablas muestran los datos del Índice de Estado de Derecho en México para 2018 y 2019–2020 para los 32 estados, desagregados por factor.

	Puntaje								
	Índice 2018	Factor 1 2018	Factor 2 2018	Factor 3 2018 y 19–20	Factor 4 2018	Factor 5 2018	Factor 6 2018	Factor 7 2018	Factor 8 2018
Aguascalientes	0.44	0.46	0.41	0.43	0.56	0.46	0.40	0.39	0.43
Baja California	0.43	0.46	0.41	0.41	0.51	0.25	0.49	0.46	0.42
Baja California Sur	0.35	0.31	0.32	0.35	0.48	0.29	0.35	0.34	0.37
Campeche	0.43	0.47	0.38	0.37	0.49	0.53	0.41	0.41	0.36
Chiapas	0.39	0.39	0.32	0.35	0.47	0.59	0.30	0.36	0.35
Chihuahua	0.39	0.41	0.36	0.38	0.52	0.27	0.36	0.37	0.42
Ciudad de México	0.37	0.40	0.27	0.51	0.51	0.27	0.30	0.35	0.32
Coahuila	0.43	0.36	0.35	0.41	0.48	0.61	0.37	0.44	0.39
Colima	0.39	0.43	0.37	0.35	0.52	0.28	0.40	0.37	0.41
Durango	0.42	0.43	0.32	0.38	0.47	0.59	0.37	0.42	0.36
Estado de México	0.36	0.37	0.28	0.44	0.45	0.21	0.39	0.37	0.33
Guanajuato	0.41	0.40	0.42	0.48	0.51	0.28	0.38	0.40	0.41
Guerrero	0.29	0.28	0.28	0.37	0.35	0.19	0.29	0.28	0.30
Hidalgo	0.42	0.44	0.38	0.36	0.48	0.57	0.38	0.39	0.38
Jalisco	0.37	0.42	0.31	0.45	0.46	0.29	0.35	0.34	0.33
Michoacán	0.40	0.40	0.35	0.41	0.49	0.39	0.35	0.39	0.39
Morelos	0.37	0.42	0.36	0.38	0.51	0.23	0.27	0.33	0.42
Nayarit	0.37	0.40	0.35	0.33	0.48	0.44	0.28	0.31	0.35
Nuevo León	0.42	0.48	0.39	0.38	0.54	0.39	0.41	0.39	0.36
Oaxaca	0.39	0.44	0.34	0.33	0.49	0.42	0.35	0.33	0.39
Puebla	0.36	0.38	0.33	0.34	0.44	0.37	0.40	0.32	0.31
Querétaro	0.43	0.43	0.42	0.27	0.53	0.51	0.43	0.36	0.46
Quintana Roo	0.36	0.41	0.31	0.40	0.46	0.31	0.37	0.33	0.33
San Luis Potosí	0.39	0.41	0.34	0.36	0.50	0.44	0.34	0.33	0.37
Sinaloa	0.41	0.41	0.35	0.42	0.51	0.42	0.35	0.38	0.41
Sonora	0.36	0.40	0.33	0.42	0.46	0.28	0.24	0.36	0.36
Tabasco	0.38	0.41	0.36	0.40	0.49	0.28	0.34	0.35	0.37
Tamaulipas	0.38	0.37	0.39	0.34	0.45	0.42	0.36	0.37	0.36
Tlaxcala	0.38	0.40	0.33	0.29	0.49	0.49	0.29	0.34	0.38
Veracruz	0.37	0.34	0.31	0.41	0.42	0.47	0.38	0.31	0.30
Yucatán	0.45	0.42	0.38	0.38	0.51	0.77	0.38	0.33	0.42
Zacatecas	0.44	0.43	0.42	0.43	0.51	0.39	0.42	0.46	0.44

CLAVE



Factor 1: Límites al poder gubernamental



Factor 2: Ausencia de corrupción



Factor 3: Gobierno Abierto



Factor 4: Derechos fundamentales



Factor 5: Orden y Seguridad



Factor 6: Cumplimiento Regulatorio



Factor 7: Justicia Civil

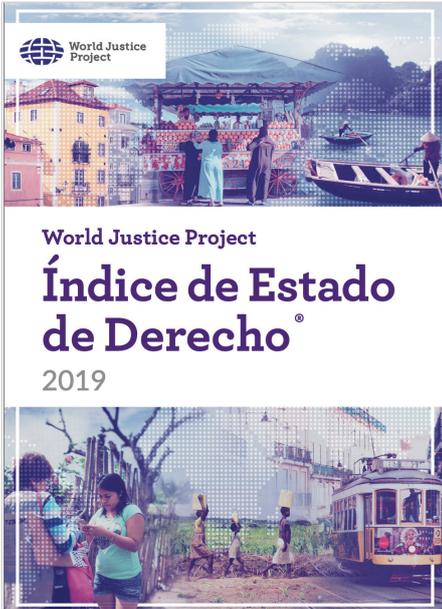


Factor 8: Justicia penal

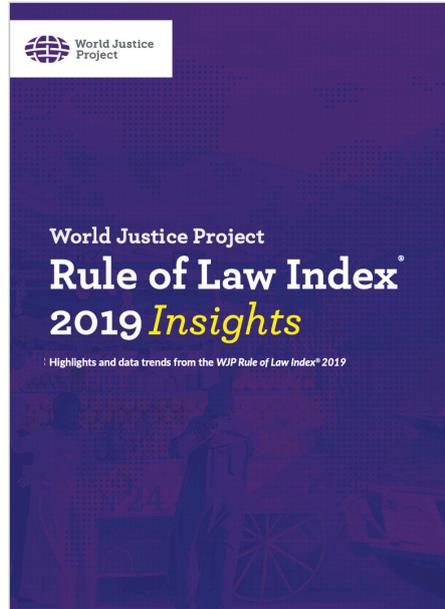
	Puntaje Índice 2019- 2020	 Factor 1	 Factor 2	 Factor 3	 Factor 4	 Factor 5	 Factor 6	 Factor 7	 Factor 8
		2019- 2020	2019- 2020	2018 y 19-20	2019- 2020	2019- 2020	2019- 2020	2019- 2020	2019- 2020
Aguascalientes	0.45	0.46	0.41	0.43	0.53	0.49	0.41	0.41	0.44
Baja California	0.40	0.48	0.38	0.41	0.54	0.19	0.43	0.41	0.37
Baja California Sur	0.39	0.44	0.36	0.35	0.51	0.39	0.38	0.33	0.37
Campeche	0.43	0.46	0.39	0.37	0.49	0.53	0.43	0.41	0.35
Chiapas	0.38	0.39	0.30	0.35	0.46	0.56	0.32	0.32	0.33
Chihuahua	0.40	0.44	0.36	0.38	0.51	0.30	0.39	0.40	0.39
Ciudad de México	0.36	0.41	0.28	0.51	0.49	0.22	0.32	0.34	0.29
Coahuila	0.43	0.40	0.35	0.41	0.50	0.60	0.38	0.37	0.41
Colima	0.41	0.47	0.41	0.35	0.52	0.29	0.41	0.39	0.40
Durango	0.43	0.43	0.31	0.38	0.51	0.60	0.37	0.42	0.39
Estado de México	0.36	0.41	0.30	0.44	0.49	0.21	0.37	0.37	0.33
Guanajuato	0.42	0.44	0.43	0.48	0.52	0.21	0.43	0.44	0.44
Guerrero	0.33	0.39	0.30	0.37	0.44	0.23	0.34	0.29	0.29
Hidalgo	0.42	0.45	0.40	0.36	0.51	0.52	0.35	0.36	0.41
Jalisco	0.37	0.43	0.31	0.45	0.48	0.27	0.34	0.32	0.33
Michoacán	0.39	0.41	0.34	0.41	0.47	0.41	0.34	0.33	0.38
Morelos	0.36	0.43	0.33	0.38	0.53	0.19	0.33	0.35	0.34
Nayarit	0.40	0.42	0.38	0.33	0.51	0.45	0.33	0.33	0.41
Nuevo León	0.43	0.50	0.40	0.38	0.54	0.39	0.40	0.42	0.39
Oaxaca	0.40	0.44	0.36	0.33	0.49	0.45	0.38	0.34	0.41
Puebla	0.35	0.39	0.32	0.34	0.44	0.25	0.40	0.33	0.29
Querétaro	0.43	0.45	0.45	0.27	0.53	0.41	0.45	0.38	0.47
Quintana Roo	0.35	0.37	0.31	0.40	0.46	0.26	0.34	0.34	0.34
San Luis Potosí	0.38	0.43	0.34	0.36	0.51	0.34	0.34	0.36	0.38
Sinaloa	0.42	0.44	0.39	0.42	0.49	0.39	0.38	0.40	0.45
Sonora	0.38	0.43	0.34	0.42	0.50	0.27	0.32	0.37	0.38
Tabasco	0.37	0.45	0.36	0.40	0.51	0.24	0.31	0.34	0.39
Tamaulipas	0.39	0.40	0.38	0.34	0.48	0.41	0.37	0.33	0.37
Tlaxcala	0.37	0.45	0.32	0.29	0.50	0.36	0.36	0.33	0.35
Veracruz	0.38	0.36	0.35	0.41	0.44	0.48	0.38	0.33	0.30
Yucatán	0.46	0.47	0.40	0.38	0.54	0.73	0.39	0.38	0.39
Zacatecas	0.43	0.46	0.44	0.43	0.51	0.34	0.41	0.40	0.46

Otras publicaciones del World Justice Project

Para más información, visite: worldjusticeproject.org y worldjusticeproject.mx



Índice de Estado de Derecho 2019
(disponible en inglés y en español)



World Justice Project: Rule of Law Index 2019 —Highlights and data trends from the WJP Rule of Law Index® 2019



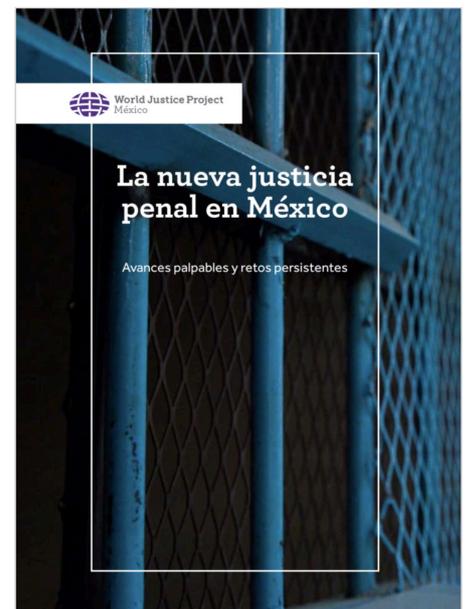
Cuánta tortura: Prevalencia de violencia en el proceso penal mexicano 2006-2016
(disponible en inglés y en español)



Memoria estadística de la transición entre dos Méxicos: Logros y retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal
(32 tomos)



Índice de Estado de Derecho en México 2018: Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país
(disponible en inglés y en español)



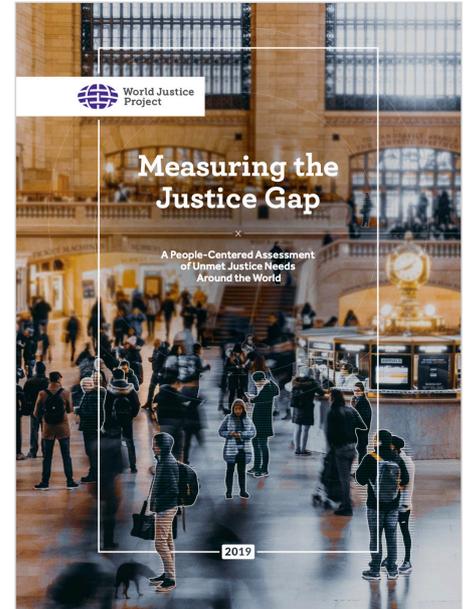
La nueva justicia penal en México: Avances palpables y retos persistentes 2018
(disponible en inglés y en español)



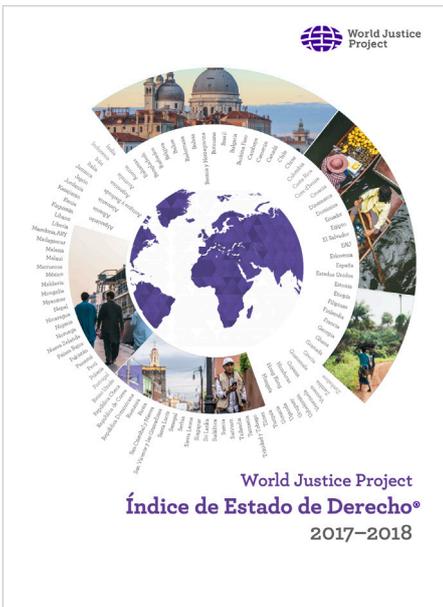
Realizing Justice For All
World Justice Forum Report 2019



Global Insights on Access to Justice 2019



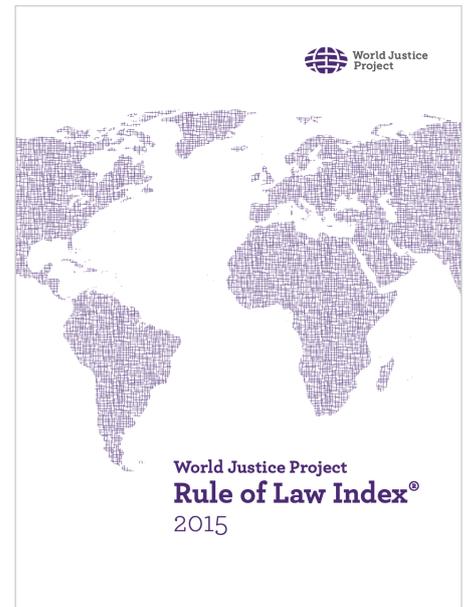
Measuring the Justice Gap 2019
A People-Centered Assessment of Unmet Justice Needs Around the World



Índice de Estado de Derecho 2017-2018
(disponible en inglés y en español)



World Justice Project Rule of Law Index 2016



World Justice Project Rule of Law Index 2015

El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales. El Estado de Derecho ayuda a combatir la pobreza y protege a las personas de las injusticias.





Créditos de las fotos de la portada

Mujer con megáfono

<https://torange.biz> © CC BY 4.0

Agricultores mexicanos

M. DeFreese /CIMMYT, CC BY 4.0

Vendedora

Ted McGrath, CC BY-NC-SA 2.0

Palacio Municipal

[commons.wiki](https://commons.wiki.org/wiki/File:Palacio_Municipal.jpg), CC BY-SA 3.0

*Todas las fotos se modificaron para
acomodar al diseño de la portada*



CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Michoacán 22
Condesa, 06100 CDMX, México

 worldjusticeproject.mx

 index.worldjusticeproject.mx

 twitter.com/theWJP_mx